CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Décima Sexta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones
Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Séptima Legislatura
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3 de Junio del año 2008.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Décima Sexta Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa al Diputado Leocadio Hernández Torres y al Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Informado lo anterior, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, señalándose que el mismo solo permanecerá abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que se concluya ya no aceptará el registro de asistencias, asimismo solicito al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y que al señalarse que se ha cerrado el registro de asistencias, informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión, no sin antes informar que los Diputados Raúl Xavier González Valdés, Luis Gurza Jaidar, Luis Alberto Mendoza Balderas, César Flores Sosa y Jorge Alberto Guajardo Garza, no asistirán a la presente sesión por causa justificada.

Esta Presidencia pregunta ¿si algún Diputado falta de registrar su asistencia? Cerramos la votación.

Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:
Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de asistencia, se informa que están presentes 24 Diputados, que son la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de esta presente sesión.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, que sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:
Con gusto, Diputado Presidente.

Orden del día de la Décima Sexta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

03 de Junio de 2008.

Diputado Presidente: Antonio Juan Marcos Villarreal.

1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.

4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

6.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto para expedir la Ley de Protección para las Víctimas de la Usura en el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.

B.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto para expedir la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por las Diputadas Julieta López Fuentes, Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke, Silvia Guadalupe Garza Galván, Leticia Rivera Soto y el Diputado Javier Z´Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión de Equidad y Género.

C.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto para reformar el artículo 120 y derogar los artículos 327 y 328, así como el Capítulo Séptimo, del Título Único del Apartado Tercero, del Libro Segundo, Parte Especial, del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, "Para eliminar de dicho ordenamiento, la figura típica del adulterio", planteada por el Diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles", del Partido Revolucionario Institucional.

7.- Primera lectura de un dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de decreto para reformar los artículos 49 y 84 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; sobre "El trámite del informe del gobernador en su último mes de mandato", planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles", del Partido de la Revolución Democrática; así como a una segunda iniciativa de decreto para reformar los artículos 49 y 84 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "El informe anual que rinde el gobernador del Estado ante el Congreso, en relación al estado general que guarda la administración pública estatal", planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles", del Partido Revolucionario Institucional.

8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila y Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, sobre "Iniciativa Popular", propuesta por el Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado.

9.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Román Alberto Cepeda González y

la Diputada Leticia Rivera Soto, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles", del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Solicitud a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, en relación al rechazo de la cuenta pública en el municipio de Torreón, por parte del cabildo".

B.- Intervención de la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, sobre "Exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la PROFEPA, a fin de que en el ámbito de sus facultades, consideren la posibilidad de otorgar autorización provisional con carácter inmediato, para que la poza de la becerra ubicada en Cuatro Ciénegas pueda abrir de nuevo al público, mientras se resuelven los trámites legales".

C.- Intervención del Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles", del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con punto de acuerdo "En relación al trámite y, en su caso, aprobación del convenio de colaboración conocido como Iniciativa Mérida".

D.- Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado José Ignacio Máynez Varela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, y el Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles", del Partido Revolucionario Institucional, "Relativa a la Zona Metropolitana de la Laguna".

E.- Intervención del Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles", del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo sobre "La necesidad de que el Congreso del Estado, se pronuncie en apoyo del Congreso de la Unión para obtener una rendición de cuentas del ejecutivo federal, con respecto a la ausencia de excedentes petroleros en lo que va del presente año".

F.- Intervención del Diputado José Luis Moreno Aguirre, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, Román Alberto Cepeda González, Juan Carlos Ayup Guerrero y Jorge Antonio Abdala Serna, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles", del Partido Revolucionario Institucional, "Con el fin de solicitar que los concesionarios de las autopistas den el mantenimiento preventivo y correctivo a las mismas en todo el Estado de Coahuila".

10.- Agenda política:

A.- Intervención de la Diputada Julieta López Fuentes, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles", del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento sobre "Conmemoración al Día Internacional de las Niñas y los Niños Víctimas Inocentes de la Agresión".

B.- Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para dar lectura a un pronunciamiento sobre "Día Mundial del Medio Ambiente".

11.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

Diputado Ayup.

Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Nada más quiero que someta a consideración del Pleno, de los compañeros Diputados, a ver si en los pronunciamientos podemos hacer un pronunciamiento de homenaje al Club de Futbol Santos Laguna, por la obtención del título de futbol, en pronunciamientos, por favor.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Ponemos a consideración la propuesta del Diputado Ayup. A ver, les pediría en el sistema electrónico el cambio en el Orden del Día, por favor, para votar.

Cerramos la votación.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:
Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión, bueno, se aprueba agregar la propuesta del Diputado Ayup.

Ahora preguntaría a todos los Diputados si alguien más tiene alguna propuesta, sino para votar el Orden del Día.

No habiendo intervenciones, les solicito que votemos, ahora si le pido al sistema el Orden del Día para esta sesión. Cerramos la votación.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:
Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación: 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Registramos el voto del Diputado Alcalá.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:
Incluyendo el voto del Diputado Alcalá, serían 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Les pido por favor que pongan atención porque tenemos un tiempo dedicado a la votación.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión, en los términos que fue presentado.

Cumplido lo anterior y conforme a lo que se dispone en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso, esta Presidencia pone a consideración del Pleno la propuesta de dispensar la lectura de la Minuta de la sesión anterior, el informe de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado y el informe del cumplimiento del trámite relacionado con los acuerdos aprobados en la sesión anterior.

Conforme a lo señalado, esta Presidencia solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, por lo que solicito al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta a los Diputados ¿si alguno falta de emitir su voto? Cerramos la votación.

Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta para dispensar la lectura de la Minuta de la sesión anterior, el informe de correspondencia y la documentación recibida por el Congreso del Estado y el informe del cumplimiento del trámite relacionado con los acuerdos aprobados en la sesión anterior.

Habiéndose aprobado dicha propuesta, esta Presidencia pone a consideración la Minuta de la sesión anterior, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer alguna observación sobre la misma, se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta ¿si algún Diputado falta de emitir su voto? Cerramos la votación.

Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior, en los términos que se dio a conocer

MINUTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:07 HORAS, DEL DIA 24 DE MAYO DEL 2008, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 27 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN SENTIDO QUE LOS DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO Y ALFREDO GARZA CASTILLO DIERON AVISO QUE NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA.

2.- SE DISPENSÓ LA LECTURA DE LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y EL INFORME DEL TRAMITE DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN ANTERIOR. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENCIA PUSO A 2008, CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

3.- SE DIO SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 49 Y 84 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y LOS ARTÍCULOS 6, 85 FRACCIÓN XII, 153 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEROGAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 168, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "EL INFORME ANUAL QUE RINDE EL GOBERNADOR DEL ESTADO ANTE EL CONGRESO, EN RELACIÓN AL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL", PLANTEADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO

PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

4.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA EXPEDIR LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LAS DIPUTADAS JULIETA LÓPEZ FUENTES, JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE, SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, LETICIA RIVERA SOTO Y EL DIPUTADO JAVIER Z´ CRUZ SÁNCHEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO. AL TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALO QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 120 Y DEROGAR LOS ARTÍCULOS 327 Y 328, ASÍ COMO EL CAPÍTULO SÉPTIMO, DEL TÍTULO ÚNICO DEL APARTADO TERCERO, DEL LIBRO SEGUNDO, PARTE ESPECIAL, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, "PARA ELIMINAR DE DICHO ORDENAMIENTO, LA FIGURA TÍPICA DEL ADULTERIO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO SARACHO NAVARRO, AL TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALO QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

6.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL SECRETARIO INTERINO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE ENVÍA LA COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN I, PÁRRAFO QUINTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE "EDAD MÍNIMA PARA SER GOBERNADOR DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA".

7.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON EL SENTIR DE LOS AYUNTAMIENTOS, RELATIVO A UNA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN III, NUMERAL 9, 59 FRACCIÓN VI Y 60 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "INICIATIVA POPULAR" PLANTEADA POR EL PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CON LA CORRECCIÓN SOLICITADA POR EL DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE, REFERENTE A CORREGIR EN EL DICTAMEN LO RELACIONADO AL ARTÍCULO 196 FRACCIÓN PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA.

8.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A UNA INICIATIVA PARA REFORMAR DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DEL ESTADO, A FIN DE ACTUALIZARLOS EN LO QUE SE REFIERE A LA DENOMINACIÓN QUE HOY CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO, PLANTEADA POR EL PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

9.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 732, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA, "CON EL FIN DE QUE LOS CONVENIOS CELEBRADOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, SEAN CONSIDERADOS COMO TÍTULOS EJECUTIVOS", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 414 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA; ASÍ COMO, UNA INICIATIVA PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 414, 415, 442 Y 443 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EL ARTÍCULO 223 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA, "CON EL OBJETO DE PREVENIR Y SANCIONAR EL ROBO DE MATERIALES METÁLICOS Y SU POSTERIOR COMERCIALIZACIÓN".

11.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LA NECESIDAD DE BRINDAR MEJOR PROTECCIÓN A LOS INDOCUMENTADOS MEXICANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA", PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA.

12.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO Y A LA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA

LAGUNA, CON LA FINALIDAD DE QUE PUBLIQUEN LOS NOMBRES DE LOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA, EN CADA UNO DE LOS PROYECTOS QUE SE REALIZAN EN EL ESTADO CON CARÁCTER DE OBRA PÚBLICA", PRESENTADA POR EL DIPUTADO LUIS GURZA JAIDAR, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", CON LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR EL DIP. JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE DE LA MANERA SIGUIENTE:

- **ÚNICO.-** QUE ESTA SOBERANÍA ENVÍE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO, ADEMÁS A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS, CON LA FINALIDAD DE QUE PUBLIQUEN POR LOS MEDIOS IDÓNEOS LOS NOMBRES DE LOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA EN CADA UNO DE LOS PROYECTOS QUE SE REALIZAN EN EL ESTADO Y EN LOS MUNICIPIOS CON CARÁCTER DE OBRA PÚBLICA.

13.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A FIN DE TOMAR EN CUENTA LAS SEIS RECOMENDACIONES QUE SE REALIZAN EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTA, EN RELACIÓN A LA REFORMA EDUCATIVA", PRESENTADA POR EL DIPUTADO GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ.

14.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LA CRISIS ALIMENTARÍA EN EL PAÍS", PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ.

15.- SE TURNO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE DICHA COMISIÓN ANALICE EL FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE LA FAMILIA EN LA REGIÓN LAGUNA", PRESENTADA POR EL DIPUTADO JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "DÍA MUNDIAL SIN TABACO", PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

17.- SE LLEVO A CABO LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA MESA DIRECTIVA, QUE ESTARÁN EN FUNCIONES DURANTE EL CUARTO MES, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

PRESIDENTE	**DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL**
VICEPRESIDENTE	**DIP. ALFIO VEGA DE LA PEÑA**
VICEPRESIDENTE	**DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE**

DESPUÉS DE INICIADA LA SESIÓN, EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA EN SU MOMENTO, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE 33 DE 35 LEGISLADORES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 17:19 HORAS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS, EL MARTES 27 DE MAYO DE 2008.

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2008

DIP. LETICIA RIVERA SOTO
PRESIDENTA

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ
SECRETARIO

DIP. JULIETA LÓPEZ FUENTES
SECRETARIA

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

3 de Junio de 2008.

1.- Oficio del Presidente Municipal de Guerrero, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación del inmueble denominado "El Pelillal", ubicado en el ejido Santa Mónica de ese municipio.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Informes de de avance de gestión financiera del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, correspondientes al periodo comprendido del 1º de enero al 30 de abril de 2008.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

3.- Cuenta pública del Municipio de General Cepeda, Coahuila, correspondiente al primer cuatrimestre de 2008.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

4.- Informe de avances de gestión financiera del Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial, por el período de enero-abril del ejercicio fiscal 2008.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

5.- Informe de avance de gestión financiera de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico, por el período comprendido del 1º de enero al 30 de abril de 2008.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

6.- Estados financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2008.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 27 DE MAYO DE 2008.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 27 de mayo de 2008, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación dirigida a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre "La necesidad de brindar mejor protección a los indocumentados mexicanos en los Estados Unidos de Norteamérica", planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles", del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Se formularon comunicaciones dirigidas a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, así como a los Ayuntamientos del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, que derivó de la Proposición sobre "Exhorto a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, con la finalidad de que se publiquen los nombres de los Directores responsables de obra, en cada uno de

los proyectos que se realizan en el Estado con carácter de obra pública", planteada por los Diputados integrantes del Grupo parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.

3.- Se formuló una comunicación dirigida a la Secretaría de Educación Pública Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre "Exhorto al Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal, a fin de tomar en cuenta las seis recomendaciones que se realizan en el Punto de Acuerdo que se presenta, en relación a la Reforma Educativa", planteada por el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles", del Partido de la Revolución Democrática.

4.- Se formularon comunicaciones dirigidas a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Secretaría de Fomento Agropecuario del Estado y a la Delegación Estatal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre "La crisis alimentaria en el País", planteada por el Diputado Juan Alejandro de Luna González, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles", del Partido Revolucionario Institucional.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Justicia, la Proposición con Punto de Acuerdo "Para que la Comisión de Justicia analice el funcionamiento de la Delegación de la Procuraduría de la Familia en la Región Laguna", planteada por el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 3 DE JUNIO DE 2008.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, para dar primera lectura a una iniciativa de decreto para expedir la Ley de Protección para las Víctimas de la Usura en el Estado de Coahuila, que plantea conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:
Con su permiso, señor Presidente.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-

Iniciativa que presenta el diputado, José Antonio Jacinto Pacheco, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I y 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 FRACCION V, 181 FRACCIÓN I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA CREAR LA LEY DE PROTECCIÓN PARA LAS VÍCTMAS DE LA USURA EN EL ESTADO DE COAHUILA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

La usura es un mal que crece día a día y adopta nuevas formas para su propagación y práctica; afecta a todas las clases del tejido social, pero de especial forma a las llamadas clase media y baja, donde, por diversos factores las víctimas de esta práctica también considerada delito, son más vulnerables.

Los especialistas coinciden al señalar diversos aspectos como detonantes de la usura, pero, los dividen en "causas que la estimulan o promueven" y factores o causas que generan el hacer presa fácil a las personas que recurren a los usureros", en este orden de ideas, se puede destacar que ante la complejidad y diversidad de regulaciones para acceder a los créditos oficiales y aquellos que brinda la banca privada formal y la banca de desarrollo, las personas deciden acudir a las casas de empeño, a las llamadas financieras y, a los agiotistas particulares para obtener dinero de forma rápida y engañosamente fácil. Esta razón es el principal motivo por el que las potenciales víctimas acuden ante las personas físicas y morales ya citadas. Pero, lo grave son las consecuencias de los préstamos recibidos: intereses altos, cobros indebidos, cobros dobles, intimidación vía telefónica o personal, amenazas, y; finalmente demandas legales y embargos de bienes, todos esto sumado al estado de indefensión de la víctima, quien suele desconocer los medios de defensa, sus derechos y/o carece de recursos económicos para contratar un abogado que se encargue de su defensa. Por otra parte, en lo pocos casos en que la víctima de usura decide defenderse, se enfrenta al hecho de no tener pruebas de nada, pues carece de recibos o comprobantes de los arbitrarios cobros aplicados a su persona; todo lo anterior tiene relación con los mismos factores: falta de información, ignorancia de la ley y de sus derechos, desconocimiento de la forma en que deben pactarse los convenios o contratos de préstamo o de mutuo con interés y la forma en que deben llenarse los títulos de crédito, en especial los pagarés y las letras de cambio, además de desconocer el hecho de que se deben pedir recibos de las erogaciones realizadas y guardarlos debidamente. La situación se agrava casi de modo insalvable cuando muchas de las victimas firman en blanco pagarés u hojas que luego son convertidas en títulos de crédito, hecho que hace casi imposible la defensa legal. Esto de firmar en blanco constituye uno de los errores de desinformación más lamentables para los ciudadanos que terminan atrapados en esta práctica deshonesta, y, es un problema que sólo puede combatirse con información constante a la población.

En diciembre de 2005, se hablaba en medios de comunicación locales acerca de que la usura crecía desmedidamente, y se informaba que en esos días la oficina receptora de denuncias de la Procuraduría General de Justicia del Estado, había recibido más de 400 denuncias por este tipo de abusos. Cabe mencionar, que como muchos otros delitos, el porcentaje entre lo que se denuncia y lo que no, es enorme, es decir, la cifra mencionada, a decir de expertos, debió ser sólo una pequeña muestra del volumen real de víctimas.

Para diciembre de 2006, el Nacional Monte de Piedad, reportaba lo siguiente:

"..*El Sindicato del Nacional Monte de Piedad alertó sobre la proliferación de negocios particulares de préstamo y empeño de valores, las cuales operan "por la libre", sin ninguna regulación por parte de las autoridades, bajo condiciones discrecionales en las que cobran intereses sumamente elevados, en detrimento del patrimonio de los trabajadores.*

Un análisis elaborado por este sindicato, revela que ha retomado fuerza la usura en México, mediante empresas privadas que trabajan sin normatividad alguna, representan una competencia desleal para el Monte de Piedad y son inseguras ya que establecen garantías prendarias a su libre arbitrio.

El auge de estos negocios se debe en gran parte a la falta de financiamiento directo de los bancos y el exceso de trámites, señala el documento, y añade que es preciso que las autoridades financieras del país vuelvan los ojos hacia estos negocios, los regulen y eviten que funcionen como una mini banca paralela, o cajas de ahorro y préstamo, sin serlo.

Además, se tiene que crear toda una estructura de supervisión y normatividad de esas casas de préstamo, ya que cuando los trabajadores son engañados y recurren por ejemplo a la Procuraduría

Federal del Consumidor, no hay elementos para actuar contra ellas, ya que los contratos que hacen firmar a los interesados contienen cláusulas leoninas y otras que los eximen de toda responsabilidad.

Los intereses que cobran estos negocios particulares están por encima de los bancarios, y muy por arriba de los que ofrece el Nacional Monte de Piedad, sin embargo, recurren a ellos porque la mayoría se asientan en colonias particulares.

Los negocios son redituables además porque tienen muy poca infraestructura y bajo personal, ya que basta con un local comercial "barato", un anuncio espectacular y dos trabajadores para iniciar operaciones que buscan en todo momento la superplusvalía mediante intereses y comisiones, elevadas. Piden, además, facturas de automóviles y casa en prenda y cuando los créditos se vuelven impagables, retienen o incautan los bienes de los particulares, todo ello, sin que las autoridades hayan hecho algo al respecto…"

La proliferación de estos negocios, puede ser atestiguada por todos nosotros de forma visual y simple, por todos lados podemos ver que hay *"casas de empeño o préstamo prendario"*; quienes en todo caso se quedan con el bien de la persona que hace las veces de pignorante; pero luego de que le hicieron pagar intereses elevados, y que en muchos casos, ajustando y aplicando estos intereses a lo que debió ser el costo real del préstamo, pues éste quedó pagado legalmente tiempo atrás, y la prenda debía ser devuelta a su propietario; cosa que por su puesto, no sucede. En esta tesitura, estas casas de empeño *ganan de todas, todas*, pues la persona que se esfuerza por pagar, recupera su prenda pero luego de erogar mucho más de lo legal y justo. Después, está el caso del que abona durante meses y finalmente desiste pues no *puede* más. Aquí la ganancia es doble para la casa de empeño: dinero y el bien dejado en prenda pasan a su propiedad.

Luego están las empresas o negocios llamados *financieras*; dedicadas a lo mismo, prestar dinero en efectivo a las personas, con la diferencia de que no se trata de préstamos prendarios, sino que se otorgan éstos, bajo supuestos esquemas de buena fe hacia el cliente, cosa que es falsa, en realidad hacen firmar a la víctimas un contrato leonino, con cláusulas de letras pequeñas, y donde ellos, la empresa, lleva todas las de ganar y además, obtiene jugosas ganancias por conceptos como *atrasos, gastos de cobranza y recargos e intereses.* Estas empresas ofrecen sus servicios incluso a través del teléfono, pues te llaman para decirte que *eres una persona de excelente reputación, que te ofrecen sus extraordinarios servicios financieros, y que consideres que es muy fácil obtener un préstamo con ellos.* Pero si alguien les queda mal, las llamadas cambian de tono y se convierten en amenazas y hostigamiento constante.

Ante esto, algunos (pocos) estados de la República, han hecho un esfuerzo considerable para tratar de meter en cintura a este tipo de negocios, independientemente de que son giros sujetos mayormente a la legislación federal.

Revisamos la legislación de más de 20 estados, entre ellos: Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Sonora, Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Tlaxcala, Morelos, Guerrero, Nayarit, Jalisco, Colima, Nuevo León, San Luis Potosí, Durango, Tabasco, Veracruz y Puebla.

De todos ellos, descubrimos que sólo Baja California y Tlaxcala, contemplaban un ordenamiento para combatir la usura (de las casas de empeño), en el caso de Baja California se llama Ley que Establece las Bases de Operación de las Casas de Empeño del Estado de Baja California, y en Tlaxcala, es una ley de naturaleza distinta, llamada: Ley para Prevenir y Sancionar la Usura en el Estado de Tlaxcala; ordenamiento de sólo 13 dispositivos, que básicamente lo que hace es regular el delito de usura pero de forma separada a su Código Penal. En el caso de Baja California, es igualmente un ordenamiento limitado, pues se refiere básicamente a las casas de empeño; ya que no debemos olvidar que la usura la ejercen también las financieras, y los particulares.

Nosotros, en nuestra entidad, contamos con un ordenamiento similar al del estado de Baja California, llamada Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Coahuila; cuya naturaleza y ámbito de regulación, están perfectamente definidos en sus primeros artículos; mismos que se citan:

ARTICULO 1°. *La presente Ley es de orden público e interés social, y tiene por objeto regular la instalación y funcionamiento de establecimientos cuya finalidad sea ofertar al público la celebración de contratos de mutuo con interés y garantía prendaria.*

ARTÍCULO 2°. *Son sujetos de esta Ley, las personas físicas y morales que tengan como actividad ofertar al público la celebración de contratos de mutuo con interés y contratos de prenda, a través de las llamadas Casas de Empeño.*

ARTÍCULO 3°. *Las personas físicas y morales que desempeñen las actividades descritas en el artículo anterior, independientemente de las obligaciones que otras Leyes o reglamentos les impongan, deberán obtener permiso del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas para su instalación y funcionamiento.*

Este ordenamiento pretende entre otras cosas, regular la instalación, operación y transparencia de las casas de empeño que se instalen en el estado, así como el brindar certeza y claridad a sus contratos, en condiciones justas para los pignorantes, además de establecer un registro y control de las mismas; estableciendo la posibilidad de realizar visitas de inspección a estos negocios (funciones a cargo de la Secretaría de Finanzas), tal y como lo dispone en sus artículos:

ARTÍCULO 47. *La vigilancia y supervisión de las operaciones y exacto cumplimiento de la Ley, corresponde a la Secretaría por conducto de los Servidores Públicos o persona que para tal efecto autorice, mediante la práctica de diligencias de inspección o auditoria, conforme a las formalidades previstas en el Código Fiscal para el Estado.*

ARTÍCULO 48. *Si del resultado de la diligencia de inspección o auditoria, la Secretaría determina infracciones de carácter fiscal cometidas por los Permisionarios, deberá imponer la sanción que corresponda en los términos previstos en el Código Fiscal para el Estado, así mismo procederá igualmente cuando las infracciones cometidas sean a las disposiciones de la Ley.*

ARTÍCULO 49. *El Permisionario está obligado a permitir el acceso y facilitar las diligencias de Inspección o auditoría que pretenda realizar la Secretaria siempre y cuando medie mandato legitimo y se lleve a cabo conforme a las formalidades del procedimiento fiscal del Estado…*

Sin embargo y, como es le caso de Baja California, si bien estos ordenamientos son positivos, sólo regulan un aspecto del amplio abanico de operación y práctica de la usura: las casas de empeño, sin contemplar otras fuentes como las empresas financieras, o los agiotistas particulares. Igualmente no se atiende el aspecto de la desinformación sobre los riesgos de la usura, los derechos de las victimas de esta práctica, y las medidas de prevención que pueden implementarse al respecto, entre otros rubros que no están contemplados.

Por su parte, existen leyes federales que de un modo u otro regulan ciertos aspectos de este tipo de negocios:

El Código de Comercio, que regula el aspecto de los tratos mercantiles en nuestro país.

La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, que establece las bases normativas de los pagarés y las letras de cambio entre otros documentos de comercio.

La Ley de Instituciones de Crédito (cuando se refiere a empresas financieras del sistema financiero nacional).

La Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Y;

La Ley Federal de Protección al Consumidor, que precisamente y ante la enorme ola de quejas en todo el país por los abusos de las casas de empeño, motivó que el Congreso de la Unión reformara esta Ley, expidiendo un decreto de reforma a la misma y, al Código de Comercio:

Martes 06 de junio de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal de Protección al Consumidor y del Código de Comercio.

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y DEL CODIGO DE COMERCIO.

Artículo Primero. *Se adiciona el artículo 65 Bis y se reforma el artículo 128 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:*

Artículo 65 BIS.- *Los proveedores personas físicas o sociedades mercantiles no regulados por leyes financieras, que en forma habitual o profesional realicen contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, deberán registrar su contrato de adhesión ante la Procuraduría. Las personas a que se refiere el párrafo anterior no podrán prestar servicios ni realizar operaciones de las reservadas por las leyes vigentes a las instituciones del sistema financiero nacional.*

Los proveedores deberán transparentar sus operaciones, por lo que deberán colocar en su publicidad o en todos sus establecimientos abiertos al público, de manera permanente y visible, una pizarra de anuncios o medio electrónico informativo, que tendrá como propósito brindar información a los consumidores sobre los términos y condiciones de dichos contratos. Además deberán informar, el monto de la tasa de interés anualizada que se cobra sobre los saldos insolutos; dicha información deberá resaltarse en caracteres distintivos de manera clara, notoria e indubitable.

Los proveedores deberán cumplir con los requisitos que fije la norma oficial mexicana que se expida al efecto por la Secretaría, la cual incluirá aspectos operativos tales como las características de la información que se debe proporcionar al consumidor, y los elementos de información que debe contener el contrato de adhesión que se utilice para formalizar las operaciones. Asimismo, deberá contener o permitir obtener para los principales servicios ofrecidos, la suma de todos los costos asociados a la operación.

Artículo 128.- Las infracciones a lo dispuesto por los artículos… 65 y 65 BIS.... serán sancionadas con multa de $479.17 a $1'874,091.79.

Artículo Segundo. *Se reforma el artículo 75 fracción X del Código de Comercio, para quedar como sigue:*

Artículo 75.*- La ley reputa actos de comercio:*

I. *a* ***IX.*** *...*

X. *Las empresas de comisiones, de agencias, de oficinas de negocios comerciales, casas de empeño y establecimientos de ventas en pública almoneda;*

XI. *a* ***XXV.****...*

TRANSITORIOS

Segundo.- *Los sujetos a los que hace referencia el artículo 65 Bis, tendrán un plazo de 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el tercer párrafo del citado precepto.*

Tercero.- *La Secretaría de Economía deberá emitir la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el presente Decreto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización…*

Cuarto.- *Las casas de empeño que estén operando a la fecha de entrada en vigor de este decreto, cuentan con un plazo de seis meses contados a partir de la publicación de la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el artículo anterior, para obtener el registro del contrato correspondiente ante la Procuraduría……*

El Proyecto de Norma prevista en el Transitorio Cuarto del Decreto, se publicó el día 13 de Febrero de 2007, en el Diario Oficial de la Federación; y, de la misma, se citan los siguientes extractos:

En Coahuila, el delito de Usura se tipifica en el Código Penal de la siguiente forma:

ARTÍCULO 430. PENALIDAD Y FIGURA TÍPICA DE USURA. *Se aplicará de seis meses a ocho años y multa de diez a cuatrocientos días: Al que aprovechándose de la apremiante necesidad de una persona, de su ignorancia o notoria inexperiencia realice préstamos en cualquier forma contractual, con intereses superiores a los bancarios; o que obtenga otros beneficios desproporcionados a los usos comerciales, en especie o en servicios, para sí o para otro.*

El monto de la reparación del daño, será por lo menos igual a la desproporción del beneficio económico obtenido o de los intereses devengados en exceso, o de ambos, según el caso.

Como podemos apreciar, el gobierno federal, el Congreso de la Unión, y gobiernos locales como el de Coahuila y Baja California, han hecho esfuerzos notables por combatir la usura; pero, no han sido suficientes.

Es por ello que debemos hacer un plan integral para combatir esta práctica, un plan donde la sociedad misma pueda participar activamente como coadyuvante de las autoridades competentes; por tal motivo en esta iniciativa se contemplan los siguientes aspectos:

A) Crear un fondo que permita a las víctimas contar con una asistencia legal adecuada.
B) Que exista un programa permanente de difusión sobre los riesgos y peligros de la usura, así como de las medidas preventivas y los medios de defensa con que cuenta el ciudadano.
C) Que se monitoree la práctica de la usura en todo el estado, así como las formas en que avanza o se hace presente en los municipios.
D) Que el gobierno del estado, pueda contratar en caso necesario, despachos privados de abogados para defender a las víctimas.
E) Que sea creado un Consejo Ciudadano para el Seguimiento y Vigilancia de la Usura, como organismo que se encargue de hacer monitoreos, recabar información, hacer reportes y en general todo tipo de actividad permitida por la ley a sus integrantes, con el fin de contribuir a combatir esta práctica.
F) Que los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, pueda implementar programas publicitarios, y prestar auxilio legal a las víctimas. Y;
G) Que se vigile adecuadamente a las empresas no sólo de empeño sino a todas las que de un modo o de otro, se dedican al préstamo de dinero para las personas, observando que cumplan con la normatividad federal y local aplicable.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. SE CREA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA USURA EN EL ESTADO DE COAHUILA.

LEY DE LA PROTECCIÓN PARA LAS VÍCTIMAS DE LA USURA EN EL ESTADO DE COAHUILA.

CAPITULO I
Disposiciones generales

Artículo 1.- La presente ley es de observancia y aplicación general en todo el Estado de Coahuila.

Artículo 2.- Para efectos de esta ley se entiende por usura el acto de cobrar intereses superiores a los establecidos por el Banco de México en el momento de celebrar el contrato, pacto, convenio comercial entre dos o más partes. Lo anterior sin importar si se hace entre personas físicas o morales indistintamente.

Artículo 3.- Para tipificar el delito de usura, se estará a lo previsto por la legislación penal del Estado de Coahuila.

Artículo 4.- Esta ley será aplicable a todos aquellos que realicen operaciones comerciales de toda naturaleza dentro del territorio del estado de Coahuila y quienes hayan sido víctimas de prácticas usureras dentro del territorio estatal. Para casos distintos a los señalados se procederá conforme a lo que prevengan las leyes civiles y penales del estado.

Artículo 5.- Las instituciones del sistema financiero nacional y estatal y las agrupaciones, sociedades o empresas privadas autorizadas por ley a realizar operaciones mercantiles dentro del territorio estatal, deberán conforme a lo previsto en la legislación vigente, el publicar sus contratos, los intereses, accesorios y recargos que cobrarán en cada una de sus operaciones.

Las casas de empeño que operan en el estado, deberán observar además de lo anterior, lo que disponga la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Coahuila.

Artículo 6.- Para lo efectos de esta Leyes entiende por:

A) Interés legal, el que señalan el Código Civil de Coahuila, y el Código de Comercio.
B) Interés del Mercado, el que establece el Banco de México en cada época o periodo determinado.
C) Interés convencional, el que las partes pactan de mutuo consentimiento, sin exceder el interés que rija el mercado en el momento de la operación.
D) Comisión, la cantidad que alguna persona cobra por ejecutar algún encargo o vender mercancía por cuenta ajena.

CAPITULO II
Reglas de pago

Artículo 7.- Toda cláusula en un contrato o convenio, incluso los celebrados de forma verbal, que contenga intereses usurarios será considerada nula de pleno derecho, tanto para efectos de cobro directo o extrajudicial, como para la ejecución de acciones legales tendientes a lograr el pago de la deuda contraída.

Artículo 8.- Los funcionarios judiciales, los administrativos, los miembros del sistema de procuración de justicia, los abogados o cualquier otra persona que con carácter oficial o de gestión acuerde, autorice, decrete, condene, o solicite a otra pagos usurarios, será sancionada según corresponda de acuerdo al Código Penal del Estado de Coahuila, a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales y/o de acuerdo a la ley que sea aplicable en cada caso.

Artículo 9.- Toda deuda pactada en moneda extranjera, en unidades de inversión, cualquiera que sea su denominación o en especie se solventará entregando al deudor el equivalente en moneda nacional en la fecha de pago.

Articulo 10.- No obstante lo anterior, si el deudor demuestra que lo que recibió fue moneda nacional, lo solventará pagando la cantidad equivalente al momento de contratación del adeudo.

Artículo 11.- Los jueces, al condenar por obtener ventajas usurarias deberán fijar la reparación del daño tomando como base la pérdida inmediata y la ganancia inmediata obtenidas; si lo último no pudiese ser probado en su monto preciso, será evaluado con igual apreciación de las circunstancias del caso, teniendo en cuenta al efecto el valor original de adeudo.

Artículo 13.-. Toda actividad usuraria obliga a quien la comete al pago del máximo de las sanciones fiscales correspondientes y a la reparación del daño que proceda conforme a derecho, sin menoscabo de la acción penal que proceda.

Artículo 14.- Se equipara al delito de usura, el acto de adjudicarse a título de pago de una deuda, un bien mueble o inmueble propiedad del deudor, cuando éste exceda de las reglas previstas en el artículo 6 del presente ordenamiento.

CAPITULO III
Del Fondo de Protección a las Víctimas de la Usura

Artículo 15.- Se crea el Fondo de Protección a las Víctimas de la Usura, mediante la creación de un fideicomiso del Gobierno Estatal, y tendrá por objeto:

I.- La prevención y combate de toda acción que pretenda fomentar la práctica de la usura en el Estado de Coahuila.

II. La difusión de publicidad tendiente a ilustrar y educar a la ciudadanía sobre los riesgos y peligros de la usura, así como de sus derechos de defensa ante esta práctica

III. El apoyo y orientación jurídica para las familias que se encuentren en manos de usureros o en riesgo de perder sus bienes a manos de éstos.

IV. El financiamiento para créditos que, previo estudio socioeconómico, permitan a las familias o personas víctimas de la usura el contar con recursos para superar su problemática, especialmente en el aspecto legal.

Artículo 16.- El Fondo de Protección a las Víctimas de la Usura se creará con los siguientes recursos:

I. Con el monto que para tales efectos destine el Gobierno del Estado, de conformidad con la legislación aplicable.

II. Con las aportaciones que voluntariamente y en estricta coordinación con el estado, deseen hacer los municipios.

IV. Con el importe del 10% de la cantidad que como reparación del daño o indemnización por daños y perjuicios, sea fijada en sentencia firme por los jueces, mismos que tendrán el deber de condenar y establecer en cada caso.

CAPITULO IV
De la operación del Fondo de Protección para las Víctimas de la Usura.

Artículo 17.- En ningún caso las sumas erogadas a título de crédito o de garantías pueden ser usadas para pagos a títulos de intereses o de reembolso de capital o a cualquier otro título en favor del autor del delito.

Artículo 18.- El Fondo de Protección a las Víctimas de la Usura y los beneficios de esta para sus destinatarios serán debidamente reglamentados por el Gobierno del Estado, y estas disposiciones serán dadas a conocer de forma amplia por los medios que sea posible a toda la ciudadanía.

Artículo 19.- Independientemente de los recursos del Fondo de Protección para las Víctimas de la Usura, el Gobierno del Estado, podrá implementar programas por medio de la Defensoría Jurídica Integral, otras dependencias estatales y/o en coordinación con los municipios para facilitar defensores de oficio a quienes sean víctimas de este delito, y acrediten no tener los recursos mínimos para contratar abogados privados.

Artículo 20.- Asimismo, y cuando la demanda de defensores de oficio supere de modo evidente la existencia de los mismos, o se encuentren éstos muy sobrecargados de trabajo, el Gobierno del Estado podrá celebrar previa licitación, contratos o convenios con despachos de abogados privados, quienes por tarifas fijas previamente establecidas, y con recursos del Fondo de Protección a las Víctimas de la Usura, prestarán el apoyo legal necesario a las víctimas.

La contratación de despachos legales para los efectos anteriores, se hará de conformidad con la legislación aplicable en materia de contrataciones y adquisiciones, y se realizará con máxima transparencia sin que pueda establecerse opacidad o apartado de información confidencial o reservada en relación a la contratación, operación, funcionamiento, pagos realizados y resultados de cada despacho.

Los contratos celebrados con los despachos privados, deberán contemplar, además de lo que prevea la legislación aplicable en materia de adquisiciones, licitaciones y contrataciones:

1.- Tarifa predeterminada y total que se pagará por cada caso o defensa.

2.- Condiciones del servicio prestado

3.- Limites o alcances máximos de la defensa que se ofrecerá, aclarando hasta qué instancia o recursos legales se llegará en pro de la víctima.

4.- El Compromiso de rendir al Gobierno del Estado un informe detallado de resultados que será público y con una periodicidad de cada tres meses.

5.- El derecho de la víctima para denunciar ante el Gobierno Estatal, a los miembros del despacho por prácticas deshonestas, negligencia o notoria incompetencia profesional.

Lo anterior sin perjuicio de lo que proceda conforme a la legislación penal del estado.

6.- La aceptación de que el Gobierno Estatal podrá en cualquier momento rescindir el contrato cuando no se cumpla con los objetivos proyectados, o se detecten irregularidades de cualquier naturaleza en el desempeño del despacho legal.

CAPITULO V
Del Consejo Estatal para el Seguimiento y Vigilancia de la Usura en Coahuila

Artículo 21.- Se crea el Consejo Estatal para el Seguimiento y Vigilancia de la Usura en Coahuila, como organismo ciudadano encargado de observar, vigilar y reportar ante el Gobierno del Estado, y en su defecto ante las instancias correspondientes, la presencia, desarrollo e impacto de las prácticas de usura, para que se tomen las medidas conducentes. Asimismo, podrá realizar informes detallados sobre el

proceder y actuar de las autoridades correspondientes cuando se trate de delitos de usura. También podrá proponer medidas o acciones para combatir esta práctica nociva, así como proponer al Gobierno Estatal, modalidades o cambios en la forma en que se asignan los recursos del Fondo para las Víctimas de la Usura.

Artículo 22. El Consejo Estatal para el Seguimiento y Vigilancia de la Usura se compondrá de la siguiente forma:

I.- Un Presidente, que será designado por el Gobernador del Estado;

II.- Un Secretario Técnico, que será designado por el Presidente del Consejo;

III.- Vocales que no serán menos de 5 ni más de 50, que se integrarán previa la designación y, en su caso, invitación y aceptación correspondiente por:

a).- Un representante del Poder Judicial del Estado.

b).- Un representante de la Procuraduría General de Justicia de Coahuila.

c).- Un representante de todas las asociaciones de consumidores debidamente registradas.

d) Un representante de todos los colegios o asociaciones de abogados, debidamente registradas conforme a derecho.

e) Tres ciudadanos pertenecientes a la sociedad civil, de honorabilidad y reputación ampliamente reconocidas, quienes serán propuestos por gobernador del estado. Y;

f) Un representante de cada uno de los ayuntamientos que deseen participar, designado por los cabildos correspondientes.

Cada uno de los miembros contará con un suplente designado por el mismo

Los cargos de los miembros del Consejo serán honoríficos, por lo que no percibirán remuneración alguna.

Artículo 23.- El Consejo Estatal para el Seguimiento y Vigilancia de la Usura tendrá las siguientes atribuciones:
I.- Asesorar y emitir su opinión al Ejecutivo del Estado en todo lo referente a la presencia de la Usura en la entidad;

II.- Analizar la problemática relacionada con el tema de la usura, y proponer al Ejecutivo del Estado, las medidas que se estimen necesarias para la solución de este flagelo.

III.- Realizar estudios, encuestas y cualquier otro medio de valoración que juzguen necesario para identificar y medir el impacto de la usura en la entidad.

IV.- Llevar un registro de las empresas o negocios que operan en el estado y, que de un modo o de otro, no respeten las leyes en contra de la usura, ni los derechos de los usuarios y consumidores cuando se trate de violaciones relacionadas al cobro indebido de intereses, de comisiones, o de otro tipo de conceptos que pretendan como fin, el obtener un lucro indebido.

El objetivo de este estudio, será reportar a las autoridades competentes dicha información para que procedan según corresponda.

V.- Proponer al titular del Ejecutivo del Estado las medidas publicitarias necesarias para ilustrar, educar y dar a conocer a toda la población, los riesgos de la usura, sus derechos de defensa y las instancias a donde pueden acudir.

VI.- Opinar sobre los proyectos o programas que implemente el gobierno estatal o sus dependencias en materia de usura;

VII.- Colaborar en la medida de sus posibilidades con los ayuntamientos, cuando éstos participen de forma coordinada con el Gobierno del Estado, en las acciones o programas para la prevención y combate de la Usura.

VII.- Emitir opinión sobre la forma en que se usan los recursos del Fondo Estatal para las Víctimas de la Usura.

IX.- Proponer en los términos y formas de la Ley de Participación Ciudadana del Estado, las iniciativas o adecuaciones legales que estimen pertinentes para el combate a la usura. Y;

XI.- Las demás que le confieran la presente ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables.

Artículo 24.- A las sesiones del Consejo se podrá invitar a las personas físicas o morales cuya participación se considere conveniente en el análisis de los asuntos que en ella se prevea ventilar. Dichos invitados asistirán, en su caso, con voz pero sin voto.

Artículo 25.- El Consejo celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias, previa convocatoria, integrándose el quórum con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, debiendo sujetarse al orden del día previamente formulado.

Las sesiones ordinarias se celebrarán trimestralmente; las extraordinarias cuando para ellas convoque el Presidente del Consejo.

Artículo 26.- Las atribuciones del Presidente del Consejo, así como del resto de los integrantes, las sanciones, medidas disciplinarias y modo de llevar el desarrollo de las sesiones se establecerán en el reglamento respectivo.

CAPITULO VI

De la participación de los municipios en el apoyo a las víctimas de la usura

Artículo 27.- Los ayuntamientos que así lo deseen, podrán coordinarse con el Gobierno del Estado y/o las dependencias facultadas, con el objeto crear programas o realizar acciones tendientes a combatir la usura en sus jurisdicciones, así como prestar auxilio legal a las víctimas de esta práctica.

Artículo 28.- Sin que se requiera coordinación previa con el estado u otras autoridades, los ayuntamientos podrán:

I.- Elaborar sus propios programas publicitarios sobre los riesgos y peligros de la usura, así como para difundir los derechos de las víctimas de esta práctica.

II.- Crear programas, fideicomisos o proyectos para prestar auxilio legal a las víctimas de la usura, estableciendo para ello, la reglamentación correspondiente.

III.- Crear, si así lo desean, sus propios consejos ciudadanos para el seguimiento y vigilancia de la usura, en cuyo caso, éstos podrán coordinarse con el Consejo Estatal para el Seguimiento y Vigilancia de la Usura, para los efectos que se estimen pertinentes. Y;

IV.- Coordinarse con otros municipios para realizar los fines previstos en este artículo.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. En plazo no mayor a 30 días posteriores a la publicación de la presente Ley, se integrará el Consejo para el Seguimiento y Vigilancia de la Usura en el Estado de Coahuila.

Tercero. En un plazo no mayor a 60 días posteriores a la publicación de esta Ley, el Ejecutivo del Estado deberá publicar el reglamento correspondiente para la función del Consejo que se menciona en el transitorio segundo.

Cuarto. En el ejercicio fiscal posterior al año en que se publica la presente, se deberá de contemplar la creación del Fondo de Apoyo a las Víctimas de la Usura en el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 03 de junio 2008

GRUPO PARLAMENTARIO DEL P.A.N.
"LIC. VICENTE FOX QUESADA"

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO.

DIP. CÉSAR FLORES SOSA

DIP. LUIS GURZA JAIDAR.

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE.

DIP. SILVIA GPE. GARZA GALVÁN

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS.

DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS

DIP. JESUS MANUEL PEREZ VALENZUELA

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

Esta Presidencia informa que se encuentran presentes en este Salón de Sesiones un grupo de personas de la ciudad de Monclova, quienes solicitan ser atendidos por una Comisión de Diputados para tratar diversos asuntos de su interés.

Al darles la cordial bienvenida, se les informa que se procederá a la designación de una Comisión de Diputados para que sean atendidos en un momento más.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar, para dar segunda lectura una iniciativa de decreto para expedir la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que plantea conjuntamente con las Diputadas Julieta López Fuentes, Silvia Guadalupe Garza Galván y Leticia Rivera Soto, y el Diputado Javier Z´Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión de Equidad y Género.

Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:
Con su permiso Diputado Presidente.

En la sesión de fecha 27 de mayo de 2008, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa de decreto para expedir la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por la de la voz, en representación de las Diputadas Julieta López Fuentes, Silvia Guadalupe Garza Galván y Leticia Rivera Soto, y el Diputado Javier Z´Cruz Sánchez, integrantes todos de la Comisión de Equidad y Género.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que se dispone en el artículo 191 y 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y que se proceda a lo que corresponda.

Atentamente
Saltillo, Coah., a 3 de junio de 2008.

Gracias, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta ¿si algún Diputado falta de emitir su voto? Cerramos la votación.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:
Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa el resultado, son 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario ”Jesús Reyes Heroles”, del Partido Revolucionario Institucional para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto para reformar el artículo 120 y derogar los artículos 327 y 328, así como el capítulo séptimo, del título único del apartado tercero, del libro segundo, parte especial, del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para eliminar de dicho ordenamiento, la figura típica del adulterio.

Diputado Francisco Saracho Navarro:
Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal,
Presidente de la Mesa Directiva.

En la sesión de fecha 27 de mayo del 2008, se cumplió con el trámite de la primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa de decreto para reformar el artículo 120 y derogar los artículos 327 y 328, así como el capítulo séptimo, del título único del apartado tercero,

del libro segundo, parte especial, del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, "Para eliminar de dicho ordenamiento, la figura típica del adulterio", presentada por el de la voz.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 191 y 194 de la Ley Orgánica, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y una vez que concluya ya no se podrá votar, y pidiéndoles a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que tome nota de la votación y que una vez que cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta a los Diputados y Diputados, ¿si alguien falta de votar? Cerramos la votación.

Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:
Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención al artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Justicia para efectos de su estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito al Diputado Secretario Genaro Fuantos Sánchez, que se sirva primera lectura a un dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de decreto para reformar los artículos 49 y 84 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; sobre "El trámite del Informe del Gobernador en su último mes de mandato", planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles", del Partido de la Revolución Democrática; así como a una segunda iniciativa de decreto para reformar los artículos 49 y 84 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "El Informe anual que rinde el Gobernador del Estado ante el Congreso, en relación al estado general que guarda la administración pública estatal", planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario " Jesús Reyes Heroles".

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a las Iniciativa para reformar la Constitución Política del Estado, la Primera Iniciativa para reformar los artículos 49 y 84, fracción IV, sobre el tramite del informe del Gobernador en su ultimo mes de mandato, propuesta por el C. Dip. Lorenzo Dávila Hernández del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles", del Partido de la Revolución Democrática, y la Segunda Iniciativa para reformar los artículos 49 y 84 Fracción IV de la Constitución Política del Estado de

Coahuila, propuesta por los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario " Jesús Reyes Heroles ", del Partido Revolucionario Institucional; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesiones celebradas por el Pleno del Congreso los días 4 de Diciembre de 2007 y el día 27 de mayo del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, las Iniciativas a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnaron a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales las Iniciativas para reformar la Constitución Política del Estado, la Primera Iniciativa para reformar los artículos 49 y 84, fracción IV, sobre el tramite del informe del Gobernador en su ultimo mes de mandato, propuesta por el C. Dip. Lorenzo Dávila Hernández del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles", del Partido de la Revolución Democrática, y la Segunda Iniciativa para reformar los artículos 49 y 84 Fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, propuesta por los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario " Jesús Reyes Heroles ", del Partido Revolucionario Institucional.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que las Iniciativas para reformar los artículos 49 y 84 Fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, propuesta por el C. Dip Lorenzo Dávila Hernández del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles" del Partido de la Revolución Democrática y por los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario " Jesús Reyes Heroles ", del Partido Revolucionario Institucional, se basan entre otras en las consideraciones siguientes:

La Iniciativa presentada por el Dip. Lorenzo Dávila Hernández del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles" del Partido de la Revolución Democrática señala:

> En los últimos años se ha estado discutiendo la necesidad de modificar radicalmente el formato de los informes rendidos por el Titular del Poder Ejecutivo. Se ha sostenido, con razón, que dichos actos no se ajustan al principio republicano de rendición de cuentas y que se asemejan más a formatos monárquicos ya superados por la historia.
>
> Independientemente de la opinión que se tenga sobre lo anterior, lo cierto es que, con la reforma en materia electoral recientemente aprobada, las próximas elecciones para elegir diputados locales se celebrarán el diecinueve de octubre de 2008, es decir, unos cuantos días después de que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado rinda su tercer informe de gobierno.

Esta particular situación, es decir, el breve lapso de tiempo entre el informe de gobierno y la celebración del proceso electoral, hace indispensable las reformas que proponemos. En líneas generales proponemos:

Primero. Establecer que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá remitir el referido informe al Congreso, suprimiendo la obligación de que asista o concurra personalmente al Congreso del Estado.

Segundo. En consecuencia, suprimir la sesión solemne del Congreso y disponer que los diputados analicen el informe y emitan su opinión en los términos que, para tal efecto, se establezcan en la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tercero. Establecer que el informe deberá ser remitido al Congreso del Estado cada año, dentro de los primeros quince días del mes de febrero, salvo cuando se trate del sexto año de ejercicio, en cuyo caso el informe deberá remitirse en el último mes de mandato.

Las ventajas que se desprenden del nuevo formato que se propone son múltiples. En primer término, se evita, por un lado, que el informe sea utilizado por la oposición para denigrar, insultar o chantajear al mandatario en turno. Por otro lado, se suprime el informe imperial, evitando el gasto desmedido e injustificado de recursos públicos para ensalzar la figura del mandatario.

La iniciativa presentada por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles", del Partido Revolucionario Institucional, señala:

" EI informe de actividades del Ejecutivo Estatal, comúnmente llamado informe de gobierno, ha venido evolucionando en Coahuila a lo largo de nuestra vida como entidad federativa en sus dos aspectos más importantes: su ubicación en el calendario, y en el formato de ceremonia donde se presenta.

Esta dinámica tiene que ver fundamentalmente con nuestra inserción en el contexto nacional, y con el entorno político que se va generando en la cultura social de la entidad conforme al devenir del tiempo.

Mucho se ha dicho que nuestro sistema constitucional tiene su origen en una reproducción hibrida del modelo norteamericano y del español. Prueba de ello, es que Guadalupe Victoria en 1824 ya cumplía el mandato y la facultad de presentarse en el Congreso a disertar sobre el estado de la administración pública. En aquellos años el Ministro de Gobierno acompañaba al presidente de la República a detallar el informe presentado.

Por su parte, en la primera constitución de Coahuila, en 1827, ya se preveía también la presencia del Gobernador en el Congreso, para informar sobre las actividades del aparato público bajo su mando.

La Constitución Federal de 1857 que introdujo normativas mas explicitas en el ámbito federal, no se reflejó en este tema en nuestra Constitución Local, que permaneció intacta en ese sentido hasta que en 1918, el Constituyente Coahuilense que tuvo como responsabilidad adecuar nuestros ordenamientos a la recién promulgada Constitución Federal de 1917, introdujo las reformas que persistieron hasta 1956.

En el año de 1956, se reformó la Constitución Local, manteniéndose en sus artículos 46 y 49, que el Gobernador del Estado asistiría al Congreso cada día 15 de noviembre a la apertura de las sesiones ordinarias y leería el informe sobre el estado y las necesidades de la Administración a su cargo, con la previsión que de sería (sic) cada dos años.

En todos esos años, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, asistía cada año a leer un largo documento donde se daba cuenta de los programas, obras y acciones realizadas en el ejercicio comprendido.

Mientras tanto la experiencia federal indicaba que los informes debieran alejarse lo más posible de las fechas de las elecciones, dado que la intensidad con la que los partidos participaban en las mismas, y los conflictos que se suscitaban por la inconformidad de los partidos perdedores, terminaban conflictuando la realización de la ceremonia correspondiente, hecho que se presentó a partir de1988.

Entonces las entidades federativas siguieron desplazando las fechas de los informes, al modificar los inicios de los periodos ordinarios de sesiones. En nuestra entidad se registra una reforma en 1992, quedando establecida la fecha para rendir informe el quince de octubre, día en que se iniciaba el primer periodo ordinario de sesiones.

Conforme a lo que se establece actualmente en la Constitución Política del Estado, la presentación del informe de gobierno debe hacerse dentro de los primeros quince días del mes de octubre de cada año; en tanto que, por otra parte, en virtud de la reciente reforma electoral aprobada por este Congreso, se ha establecido la celebración de elecciones locales en el mismo mes de octubre, lo cual dará lugar a que exista una gran proximidad entre el acto de entrega del informe de gobierno y el día de la elección, con la posibilidad de que esta coincidencia pueda motivar argumentos en el sentido de que dicho acto ejerza influencia de manera directa sobre los comicios y originar finalmente situaciones como las que se han señalado en el caso del Congreso de la Unión. Por ello la propuesta de promover un cambio en este orden, en aras de fortalecer la democracia de nuestro Estado.

En este contexto, de manera reiterada han existido pronunciamientos de los diferentes sectores de nuestra comunidad, a través de líderes de opinión, analistas y ciudadanos en general, en el sentido de que el formato vigente para la presentación del informe de la administración estatal es obsoleto, puesto que para el gobernador es prácticamente imposible condensar en la lectura de un documento, un reporte pormenorizado de su administración, y para el congreso resulta también inviable procesar de tal manera la información que se le presenta.

A esto hay que agregar, que aunque en los últimos años se han incorporado modificaciones en su formato, como el posicionamiento de los Grupos Parlamentarios constituidos al interior del Congreso, y de la representación aun individual de los partidos políticos en el mismo, la ceremonia del informe contenida en una sesión solemne, no satisface el interés ni el gusto ciudadano por la información sobre el ejercicio gubernamental, puesto que de origen -y eso persiste hasta nuestros días- más que una práctica republicana, la ceremonia del informe asemeja un resabio de la época de la preeminencia del Poder Ejecutivo sobre los otros poderes, particularmente el Congreso.

Y además, de que en el actual formato pareciera limitarse la percepción de importancia de las comparecencias ante el Pleno o Comisiones del Congreso, de los encargados de las diferentes áreas del Despacho del Ejecutivo. Ejercicios estos, donde si es posible analizar a fondo la administración en turno, y ponderar, criticar, recomendar o reconvenir al Gobernador sobre sus programas, obras y acciones, a través de sus colaboradores.

Las comparecencias, tal y como se establecen hoy en la Constitución Local y la Ley Orgánica de nuestro Congreso, de acuerdo a lo contemplado en esta lniciativa, se deben mantener como hasta ahora.

La visión modificadora de los Informes de Gobierno se vio reflejada en el escenario federal, el pasado miércoles 30 de abril, cuando la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó un dictamen presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, mediante el cual se reforma el artículo 69 de nuestra máxima carta magna, determinándose que el Presidente de la República presentará su informe ante el Congreso por escrito, sin que necesariamente tenga que acudir.

EI referido dictamen fue turnado en la misma fecha a la Cámara de Senadores para su revisión, proceso que se encuentra actualmente en trámite.

La propuesta concreta es, que el Presidente no esté obligado a asistir al Congreso a presentar su informe, y que en cambio, pueda presentar su informe por escrito sin la necesidad de acudir al Congreso.

Por su parte, en el marco local existen antecedentes generados en esta legislatura, los que plantean modificar el esquema de la presentación del informe del Gobernador, en base a algunas de las consideraciones que hasta ahora se han venido señalando en el presente instrumento legislativo.

Tomando en consideración lo anterior, y en concordancia con el nivel de madurez política que ha alcanzado la sociedad coahuilense, y que se refleja en su representación popular, y en la relación de esta con el Poder Ejecutivo y el Judicial, así como en atención a la cultura cívica y el interés ciudadano por acceder de maneras más eficientes al informe de las acciones de gobierno, se considera necesario modificar de manera sustancial el marco jurídico que rige este precepto constitucional: el de informar."

TERCERO.- A través del tiempo todos los pensadores que se han ocupado de la división de poderes, han deducido sus principios de una realidad histórica concreta; pero no es sino hasta Locke, y particularmente con Montesquieu, que surge como razón superior para dividir el poder, la necesidad de limitarlo. En efecto, la división de Poderes fue y sigue siendo hasta la fecha la principal limitación interna del Poder Público, que halla su complemento en la limitación externa de las garantías individuales y el reconocimiento de los derechos humanos.

Sin embargo, de lo anterior no debe pensarse que la división de poderes es absoluta, pues tanto en un sistema parlamentario, como en uno presidencial, existen relaciones entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo. En el primero de dichos sistemas, la actuación del Ejecutivo se encuentra subordinada a la dirección de las Cámaras, que constituyen el Parlamento, y que le da su nombre; en el segundo, denominado presidencial, el jefe del Ejecutivo participa con independencia del Legislativo en la dirección política, designa libremente a sus colaboradores inmediatos, que son los Secretarios de Estado, y es por ello responsable directo de los actos de aquéllos.

No obstante ser nuestro sistema presidencial, constitucionalmente existen rasgos propios de un sistema parlamentario, que vinculan la actuación del Ejecutivo a la del Legislativo; ejemplo de ello es que para suspender garantías individuales requiere de la aprobación del Congreso, que los Secretarios de Estado deben dar cuenta al Congreso, del estado que guardan sus respectivos ramos; sin embargo, en estos casos, su comparecencia no compromete la vida del gabinete, el Secretario va simplemente a informar en nombre del Presidente e ilustrar a las Cámaras, tocante a los hechos a que se refiere el informe de éste.

Así las cosas, en opinión del ameritado constitucionalista citado inicialmente, la presencia del ejecutivo ante el Congreso para rendir su informe de gobierno, obedece más a una razón de cortesía que a una condición jurídico política, ya que la finalidad de información puede cumplirse satisfactoriamente con la remisión del informe escrito; criterio este que actualmente es objeto de análisis en la Cámara de Senadores, ante la reciente reforma aprobada por la Cámara de Diputados al artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecido lo anterior, a nivel local, la iniciativa que ahora se estudia y dictamina, plantea el problema de cuando y como el Ejecutivo del Estado, debe rendir su informe ante esta Soberanía.

Por lo que a la primera de las cuestiones se refiere, los artículos 49 y 84 fracción IV, cuya reforma se propone, disponen que dicho informe debe rendirse dentro de los primeros quince días del segundo período ordinario de sesiones; es decir, dentro de los primeros quince días del mes de octubre; empero, conforme a las recientes reformas a la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la elección de Diputados y la de Ayuntamientos se celebrará el tercer domingo de octubre, por lo que razonablemente, como se asienta en la exposición de motivos, el primer acto puede motivar argumentos en el sentido de que ejerce influencia de manera directa sobre los comicios; luego, en aras de la legalidad, transparencia, e imparcialidad que debe caracterizar un proceso electoral en un estado democrático de derecho, como lo es el nuestro, se estima prudente el cambio propuesto para la fecha del informe a efecto de que tenga verificativo dentro de los diez primeros días del mes de noviembre, cuando el proceso de elección ya ha transcurrido; y, por ende, el informe de gobierno ninguna influencia ejerza sobre los comicios.

Por cuanto a la forma en que el informe debe rendirse y que motiva el segundo aspecto de la reforma a los artículos 49 y 84 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, como ya se asentó, la presencia del Ejecutivo ante el Congreso, es más un acto protocolario y de cortesía, pues su finalidad es que esta Soberanía tome conocimiento de la actividad del Ejecutivo, a efecto de examinarla y valorarla en sesiones posteriores y de que el pueblo esté enterado de ello, lo que no se cumple en una sola sesión, como lo previene el formato actual, por lo que la reforma propuesta en el sentido de que el Gobernador del Estado envíe cada año al Congreso, dentro de los primeros diez días del mes de noviembre, un informe por escrito del estado general que guarda la administración pública estatal, no solo guarda congruencia con la reciente reforma a nivel federal, sino que permite el análisis del documento en sesiones posteriores, con la comparecencia de los Secretarios del Ramo y del Procurador General de Justicia.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

D I C T A M E N

ÚNICO.- Por las razones expuestas, se estima prudente que esta Soberanía apruebe la reforma a los artículos 49 y 84 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 49 y 84 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Articulo 49. EI Gobernador del Estado enviará cada año al Congreso, dentro de los primeros diez días del mes de noviembre, un informe par escrito del estado general que guarda la administración pública estatal.

Artículo 84. Son deberes del Gobernador:

I a III. . . .

IV. Enviar cada año al Congreso, dentro de los primeros diez días del mes de noviembre, un informe por escrito del estado general que guarda la administración pública estatal.

V a XIX. . . .

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. EI presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, 2 de Junio de 2008.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del dictamen.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, a este dictamen se le debe dar segunda lectura con un intervalo de 6 días, por lo que en su oportunidad será agendado para este efecto.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, a continuación solicito al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley orgánica del Congreso del Estado, Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, Ley de Medios de Impugnación en materia Político Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila y Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, sobre "Iniciativa Popular", propuesta por el Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado.

Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:

(Participa también en la lectura el Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela)

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Reforma a diversos artículos de Ley Orgánica del Congreso del Estado, Ley de Participación Ciudadana Para el Estado de Coahuila, Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza y Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 4 de marzo de 2008 , se acordó turnar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de Reforma a diversos artículos de Ley Orgánica del Congreso del Estado, Ley de Participación Ciudadana Para el Estado de Coahuila, Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y

de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza y Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 94, 99 fracción I, 100 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa de Reforma a diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Ley de Participación Ciudadana Para el Estado de Coahuila, Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza y Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado se basa en las consideraciones siguientes:

> "Las instituciones que sostienen la democracia y la participación ciudadana en México se han ido fortaleciendo gracias al dinamismo del régimen de gobierno adoptado por los mexicanos. El artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que *la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y* se *instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar* o *modificar la forma de* su *gobierno.*
>
> La representatividad y democracia de nuestro país es fruto de la voluntad de todos los mexicanos que formamos parte de él. En virtud del sistema democrático, el pueblo delega su soberanía en las autoridades que habrán de representar sus intereses y necesidades. Sin embargo, esta delegación no significa dejar que las autoridades actúen de manera unipersonal; es indispensable la opinión y participación de la gente para garantizar el éxito en el desarrollo y en las acciones que se emprendan.
>
> Estas consideraciones marcan la pauta para que, en virtud de que nuestro interés primordial es mejorar constantemente las acciones que permitan un gobierno participativo, trabajemos para optimizar los instrumentos mediante cuales la gente pueda proponer y colaborar con sus autoridades. Por ello, me permito someter ante esta Honorable Legislatura, la presente iniciativa de decreto para modificar diversos ordenamientos, al tenor de la siguiente:
>
> **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**
>
> En recientes fechas, los mexicanos hemos sido espectadores de cambios de gran trascendencia a nivel nacional. Cuestiones de carácter electoral, de acceso a la información, libertad de expresión e impartición de justicia, por mencionar algunos, han presentado transformaciones que impactan en gobernantes y gobernados. Ello nos hace reflexionar sobre la necesidad de analizar si la apertura de las líneas de participación y colaboración ciudadana están lo suficientemente fuertes y, más aún, si estás son eficaces para lograr una real consolidación de una democracia interactiva y funcional.
>
> En diversos países de América Latina existe la preocupación de mejorar los niveles de representación y participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones. Sin embargo, actualmente sólo once países latinoamericanos contemplan en su legislación instrumentos de participación ciudadana. De esta forma, la mayoría de los sistemas políticos tienen un bajo componente de democracia directa y, por regla general, se

trata de iniciativas legislativas populares *ad parlamentum:* los proyectos de ley o reforma son estudiados por los aparatos legislativos y las decisiones respecto a procedencia o no de un ordenamiento jurídico se toman sin consultar ~en la mayoría de los casos- la opinión de la sociedad.

A nivel nacional, hasta el mes de octubre de 2006, sólo quince entidades federativas habían incorporado en sus textos legales alguno de los mecanismos de participación ciudadana.

Cabe mencionar que desde el mes de junio de 2001, nuestro Estado cuenta con la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila. Este ordenamiento regula diversas figuras relacionadas con la participación ciudadana y/o comunitaria, como son el referendo, plebiscito, iniciativa popular, consulta popular, colaboración comunitaria y audiencia pública.

Reconocemos que la incorporación de estos instrumentos es un paso fundamental para el fortalecimiento de la democracia en nuestro Estado. Sin embargo, debemos estar conscientes de la carga limitativa que actualmente tienen falta de practicidad y eficacia en su aplicación los convierten en mecanismos lentos, complejos y poco atractivos para los diversos sectores de la sociedad y obstaculizan la sensibilidad y compromiso de los ciudadanos para participar activamente en la vida política, social y económica de Coahuila y, por ello, no se ejercen.

Estas dificultades prácticas inciden de manera relevante en la figura de la iniciativa popular. A pesar de estar regulada en nuestros ordenamientos, es desconocida y en algunos casos desestimada por los ciudadanos, en virtud de complejidad para llevarla a cabo, ya que actualmente el artículo 41 de la ley de la materia establece un mínimo del 0.5% acreditable del total del electorado coahuilense para la procedencia de la iniciativa popular.

Lo anterior nos obliga a reflexionar sobre la necesidad de la exigencia de requisitos como el mencionado en el párrafo anterior, para poder ejercitar un Instrumento de participación ciudadana. Consideramos que la inquietud, participación y opinión de un solo ciudadano no debería estar condicionada a requisitos como el descrito en el párrafo que antecede. Buscamos la idoneidad y eficacia en estos instrumentos.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011, el Gobierno de la Gente estableció su compromiso de implementar mecanismos que garanticen el estado de derecho y que permitan generar un vínculo sólido entre todos los actores políticos y sociales de la entidad la finalidad de este compromiso es propiciar un mayor bienestar y dar atención eficaz a las necesidades de los coahuilenses a través del fortalecimiento de los instrumentos de participación ciudadana.

Estamos convencidos de que las adecuaciones legislativas pertinentes nos permitirán ver activa la participación de los ciudadanos coahuilenses y dejar atrás la imposibilidad y falta de interés para ejercer sus derechos plasmados en ley debido a las exigencias que pretendemos eliminar de la ley para que, quien se interese por presentar una iniciativa popular ante la autoridad, pueda hacerlo sin mayores barreras.

Esta iniciativa representa una de las acciones que debemos llevar a cabo para que la población deje de ser la espectadora de las acciones del gobierno y se convierta en parte integrante y participativa. Las adecuaciones que se proponen abrirán la posibilidad de que las acciones en las tareas políticas, jurídicas y de desarrollo en beneficio Estado sean de todos, es decir, que los ciudadanos participen activamente sin mayores limitantes que la capacidad para ejercer sus derechos políticos.

Más allá de estas consideraciones, lo cierto es que en tiempos como los actuales necesitamos reforzar la confianza de la gente en sus instituciones públicas y representantes, mediante los mecanismos de participación ciudadana que promuevan la actuación efectiva y conjunta de gobernantes y gobernados, y así, mantener la estabilidad y la democracia del Estado.

Para garantizar la viabilidad en la implementación de esta reforma se propone la modificación de los diversos ordenamientos vigentes en el Estado que regulan la figura de la iniciativa popular, incluyendo los requisitos para su procedencia, trámite y resolución.

En primer término, presentamos la propuesta de modificación de disposiciones de la Constitución Local, para abrir la oportunidad y el derecho de que cualquier ciudadano coahuilense -incluso aquellos no coahuilenses pero residentes en el Estado por más de tres años--, puedan presentar una iniciativa popular ante la autoridad sin el complejo requisito de contar con un número especifico de electores que impulsen su petición. Además planteamos adecuaciones a las facultades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, principalmente para eliminar la validación del porcentaje del electorado para la presentación da una iniciativa popular.

En este mismo sentida de apertura, se proponen adecuaciones a las disposiciones conducentes de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila da Zaragoza.

En el artículo Tercero de esta iniciativa de decreto, presentamos las modificaciones a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, en razón de que es el ordenamiento especifico que establece los requisitos para la procedencia de una iniciativa popular, aquellos procedimientos a llevar a cabo depende si se trata de una iniciativa de carácter legislativo, administrativo o municipal.

Por último, los artículos Cuarto y Quinto de esta iniciativa, incluyen las modificaciones a la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político-Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de eliminar el aspecto de la validación del porcentaje de electorado como causal para de procedencia del juicio de participación ciudadana, y a la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, con el fin de adecuar las facultades del Instituto respecto del trámite de procedencia de la iniciativa popular"

TERCERO.- Tanto a nivel federal como estatal, el órgano legislativo es síntesis de democracia, pues no sólo se integra con las tendencias mayoritarias, sino además conjunta las distintas fuerzas políticas que le dan un sentido plural, a fin de que efectivamente la democracia sea, como lo dijera Abraham Lincoln en la oración pronunciada en el campo de batalla de Gettysburg, "el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo." Así, la vinculación popular de la ley mediante la representación de los legisladores, le confiere la autoridad de las decisiones tomadas por el pueblo; luego, el procedimiento legislativo, sobre todo en su fase de iniciación, discusión y aprobación de la ley, aparece como una forma mediante la cual, el órgano representativo del pueblo expresa su voluntad legislativa y concreta el principio democrático.

Así las cosas, en un Estado democrático de derecho, como lo es el nuestro, el principio democrático no se agota en la elección de los representantes que integran el Órgano Legislativo o el Poder Ejecutivo, sino que además reconoce y respeta el pluralismo político y fomenta la participación ciudadana.

En este orden de ideas, el Estado de Coahuila, cuna de la revolución mexicana, de los ideales democráticos de Madero y del movimiento constitucionalista de Carranza, ha hecho importantes contribuciones al desarrollo del federalismo y la democracia en México a través del concepto de soberanía directa e indirecta.

En efecto, se establece en el artículo segundo de la Constitución Política del Estado que éste puede ejercer su soberanía en forma directa e indirecta y que dichas formas son principios esenciales que legitiman el Poder Público del Estado y que, además, se complementan entre sí, pues el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular constituyen formas de participación ciudadana.

Por cuanto a esta última institución, que es de la que ahora nos ocupamos, no resulta ocioso señalar que sólo en fecha reciente las Constituciones Locales, y no todas, con un renovado aire democratizador, han reconocido al ciudadano, bien en forma directa o indirecta, el derecho de iniciar leyes, reservado antaño al poder ejecutivo, a los legisladores, a los ayuntamientos en materia municipal y a los tribunales de justicia en materia de su competencia y codificación.

Establecido lo anterior, en las constituciones de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, se reconoce con diversas modalidades el ejercicio de la iniciativa de leyes a los ciudadanos.

La reforma a diversos preceptos de la Constitución local, así como a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Ley de Participación Ciudadana, a la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana y a la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, permite a los ciudadanos, en estricto sentido, ser parte del proceso legislativo al tener la capacidad de ponerlo en marcha a través de la facultad de iniciar leyes, decretos, reglamentos o normas administrativas de carácter general; al respecto, el artículo 39 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dice:

> **"Artículo 39. EL CONCEPTO DE INICIATIVA POPULAR.** La iniciativa popular es el derecho de los ciudadanos coahuilenses y de los que sin serlo acrediten haber residido en el Estado por más de tres años para iniciar leyes, decretos, reglamentos o normas administrativas de carácter general."

La iniciativa que ahora se estudia y dictamina al derogar las disposiciones que señalaban como exigencias de la iniciativa popular un porcentaje del cero punto cinco por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del estado y anexar una relación con sus nombres, firmas y claves de su credencial de elector, indudablemente hará factible que la institución adquiera positividad jurídica en el Estado, pues no obstante que desde el año 2001 fue implementada en la entidad, por el porcentaje a que se hizo referencia y por la complejidad de su trámite, no dejó de ser una simple fórmula constitucional, pues lo cierto es que en nuestra historia legislativa no se tiene antecedente de que los ciudadanos hayan presentado iniciativas de ley o de que de haberlo hecho alguna vez hayan prosperado; por lo que, consideramos que la Iniciativa de mérito, al permitir al ciudadano individualmente considerado, la facultad de iniciar leyes, decretos, reglamentos o normas administrativas de carácter general, contribuye de manera decisiva a consolidar el Estado de Derecho, toda vez que siendo constitucionalmente la forma de gobierno del Estado Republicana, Representativa y Popular, en la democracia rige el principio de la soberanía del pueblo.

Heller, citado por Don Ignacio Burgoa1 sostiene que: " la democracia es una estructura de poder construida de abajo a arriba: la autocracia organiza al Estado de arriba abajo. En la democracia rige el principio de la soberanía del

1 Ignacio Burgoa O. Derecho Constitucional Mexicano
Décimo Séptima Edición Actualizada Pág. 515

pueblo: todo poder estatal procede del pueblo; en la autocracia, el principio de la soberanía del dominador: el jefe del Estado reúne en sí todo el poder del Estado".

Estas terminantes expresiones, nos dice el maestro Burgoa, suscitan la reflexión sobre la vinculación entre democracia y soberanía del pueblo o nación, es decir, sugieren el problema consistente en determinar en qué medida recoge un sistema democrático el poder soberano.

Así las cosas, la iniciativa popular, al permitir al ciudadano la facultad de iniciar directamente leyes, decretos, reglamentos o normas administrativas de carácter general, indudablemente vincula la democracia y la soberanía del pueblo, por lo que en concepto de esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa que ahora se estudia y dictamina, por ser una importante contribución a la consolidación del Estado Democrático de Derecho debe ser aprobada en sus términos.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

D I C T A M E N

UNICO.- Resulta pertinente la aprobación de la Iniciativa de Reforma a diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Ley de Participación Ciudadana Para el Estado de Coahuila, Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza y Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, para quedar en la forma siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Se modifica la fracción VII del artículo 181 y el artículo 183 de la ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 181. ...
I a VI.- ...
VII.- A los ciudadanos coahuilenses y a los que sin serlo acrediten que han residido en el Estado por más de tres años. Este derecho se ejercerá en los términos que establezca la ley de la materia, y

Artículo 183.- Las iniciativas presentadas por los sujetos a que se refiere la fracción VII del articulo 181 de esta ley, se sujetarán al trámite que establezcan las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la fracción I del artículo 8, el artículo 39, las fracciones IV y V del artículo 42, los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de la fracción II del artículo 43, las fracciones I y III, incluyendo sus numerales 1, 2, 3 y 6 del artículo 44; los numerales 1, 2, 3 y 4 de la fracción II del artículo 45, el párrafo primero del artículo 46, el párrafo segundo del artículo 66 y el párrafo primero del artículo 73; se derogan los artículos 41, la fracción IV del artículo 43; las fracciones II y V y el numeral 4 de la fracción III del articulo 44, la fracción IV del artículo 45, el párrafo segundo del articulo 46, el párrafo segundo del artículo 58, la

fracción III del artículo 61 y el párrafo tercero del artículo 66 y se adiciona un último párrafo al artículo 42 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8°. ...

l. Los instrumentos de participación ciudadana previstos en las fracciones I a III del artículo 4° de esta ley, sin perjuicio de que el previsto en la fracción III podrá ejercerse también por aquellos que no sean ciudadanos electores coahuilenses, pero que acrediten haber residido en el Estado por más de tres años.

II. …

…

Artículo 39. El CONCEPTO DE INICIATIVA POPULAR. La iniciativa popular es el derecho de los ciudadanos coahuilenses y de los que sin serlo acrediten haber residido en el Estado por más de tres años para iniciar leyes, decretos, reglamentos o normas administrativas de carácter general.

Artículo 41. Se deroga.

ARTÍCULO 42. ...

I a III. ...
IV. Señalar un domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, en el lugar donde resida la autoridad competente para conocer de la iniciativa.
V. Nombre y firma de quien la presenta.

El solicitante podrá designar un representante para oír y recibir notificaciones, mismo que podrá ser facultado para realizar todos los actos correspondientes al trámite de la iniciativa popular.

ARTÍCULO 43. ...

I. ...
…

II. ...

1. Verificará que la iniciativa cumpla con los requisitos previstos en el artículo anterior.

2. En caso de que falte alguno de los requisitos previstos en el artículo anterior, se notificará al solicitante para que en un plazo no mayor de quince días hábiles presente la información requerida.

3. Una vez cumplidos los requisitos necesarios para la iniciativa popular, la comisión resolverá, en su caso, sobre la procedencia de la misma.

4. Si el solicitante no cumple con lo previsto en el numeral 2 de esta fracción, la comisión declarará la improcedencia de plano en los términos previstos por esta ley.

5. La comisión notificará al solicitante o, en su caso, a su representante la resolución sobre la procedencia o improcedencia de la iniciativa popular.

6. ...

7. En la discusión de la iniciativa, podrán participar con voz hasta tres personas autorizadas por los solicitantes ciudadanos.

III. ..,

IV. Se deroga.

ARTÍCULO 44. ...

l. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Gobierno, verificará que la iniciativa cumpla con los requisitos previstos en el artículo 42.

II. Se deroga.

III. El Ejecutivo del Estado, emitirá la declaratoria de procedencia de la iniciativa, bajo las reglas siguientes:

1. En caso de que falte alguno de los requisitos previstos en el artículo 42, se notificará al solicitante para que en un plazo no mayor de quince días hábiles presente la información requerida.

2. Una vez cumplidos los requisitos necesarios para la iniciativa popular por parte del solicitante, la Secretaría de Gobierno resolverá, en su caso, sobre la procedencia de la misma.

3. Si el solicitante no cumple con lo previsto en el numeral 1 de esta fracción, la Secretaría de Gobierno declarará la improcedencia de plano en los términos previstos por esta ley y notificará al solicitante o, en su caso, a su representante la resolución sobre la procedencia o improcedencia de la iniciativa popular.

4. Se deroga.

5. La iniciativa que se declare procedente, se sujetará al proceso de revisión de toda iniciativa de reglamento o norma administrativa de carácter general que establecen la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y demás disposiciones aplicables.

6. En la revisión de la iniciativa podrá participar él o los solicitantes.

IV. Toda omisión, acto o resolución del Poder Ejecutivo del Estado que viole el trámite de la iniciativa popular, podrá ser impugnada en los términos de la ley de la materia.

V. Se deroga.

ARTÍCULO 45. ...

l. ...

…

II. ...

1. Verificará que la iniciativa cumpla con los requisitos previstos en el artículo 42.

2. En caso de que falte alguno de los requisitos previstos en el artículo 42, se notificará al solicitante para que en un plazo no mayor de quince días hábiles presente la información requerida.

3. Una vez cumplidos los requisitos necesarios para la iniciativa popular, la comisión resolverá, en su caso, sobre la procedencia de la misma.

4. Si el solicitante no cumple con lo previsto en el numeral 2 de esta fracción, la comisión declarará la improcedencia de plano en los términos previstos por esta ley.

5. La iniciativa popular que se declare procedente, se sujetará al proceso reglamentario que señala el Código Municipal para el Estado.

6. En la revisión de la iniciativa podrán participar los solicitantes.

III. Toda omisión, acto o resolución de los Ayuntamientos que viole el trámite de la iniciativa popular, podrá ser impugnada en los términos de la ley de la materia.

IV. Se deroga.

ARTÍCULO 46. NUEVA PRESENTACIÓN DE INICIATIVA POPULAR QUE SE DECLARE IMPROCEDENTE. Toda iniciativa popular que haya sido declarada improcedente, podrá presentarse nuevamente al año siguiente, contado a partir de la fecha de la notificación correspondiente, con las modificaciones, adiciones y/o correcciones necesarias para que proceda en los términos que establece esta ley.

Se deroga.

ARTÍCULO 58. ...

Se deroga.

ARTÍCULO 61...

I y II. …

III. Se deroga.

IV a VII. ...

Artículo 66. ...

En el caso de la iniciativa popular, el interesado designará en su solicitud o en su primera diligencia o audiencia, su domicilio y un representante, en su caso, para oír y recibir toda clase de notificaciones y/o documentos, en el lugar donde resida la autoridad competente para conocer de la iniciativa.

Se deroga.

Artículo 73. Para fijar el porcentaje ciudadano del plebiscito y del referendo se tomará en cuenta la lista nominal utilizada en el último proceso electoral.

…..

ARTÍCULO TERCERO. Se modifican las fracciones II y III y se recorren las ulteriores fracciones del artículo 99 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político-Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 99. ...

l. ...

II. Cuando el Instituto no valide los porcentajes ciudadanos para solicitar el plebiscito o el referendo.

III. Cuando el Instituto no declare el cumplimiento de los requisitos para la presentación de la iniciativa popular.

IV. Cuando la autoridad competente declare la improcedencia de la iniciativa popular.

V. Cuando el Poder Ejecutivo, el Congreso del Estado o los Ayuntamientos, emitan actos o resoluciones que violen o transgredan los resultados vinculatorios del plebiscito o del referendo.

VI. Todos los demás actos de los órganos del Instituto en materia de participación ciudadana.

ARTÍCULO CUARTO. Se modifican los artículos 4, 10, la fracción III del artículo 66 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

Artículo 4°. El Instituto, dentro del régimen interior del estado, se encargará de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos electorales, de los procedimientos del plebiscito, del referendo, de la iniciativa popular y de la salvaguarda del sistema de partidos políticos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 10. El Instituto es el depositario de la autoridad electoral dentro del régimen interior del estado, responsable del ejercicio de la función estatal de preparar, organizar, desarrollar, vigilar y validar los procesos electorales, los procedimientos del plebiscito, del referendo, de la iniciativa popular y la salvaguarda del sistema de partidos políticos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 66. ...

l. y II. ...

III. Validar el porcentaje ciudadano del plebiscito y referendo.

IV. a VII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández. Saltillo, Coahuila, a 24 de Marzo de 2008

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**

DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**

Leído el dictamen de la Comisión de Finanzas, Diputado Presidente.

- **Durante la lectura del dictamen, intervino el Diputado Presidente para solicitar a la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke y al Diputado Francisco Cortés Lozano, que integraran una Comisión para atender a ciudadanos de Monclova.**

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Para ordenar este debate, la Presidencia concederá la palabra a quienes solicitaron participar alternando las intervenciones en contra y a favor, por lo que primero se solicita a quienes hablarán en contra que se sirvan señalarlo a fin de anotarlos en la lista correspondiente.

¿Diputado Cortés?, -en contra-.

Ahora se pide a quienes hablarán a favor que se sirvan indicarlo para también indicarlos en la lista correspondiente, ¿Diputado Saracho?, -a favor-.

Diputado Cortés, tiene la palabra.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:
Con su venia, Diputado Presidente.

En sesiones anteriores ya se aprobaron las modificaciones constitucionales, en donde se reiteró de nueva cuenta que la ciudadanía, que los ciudadanos tienen derecho a participar en forma directa en la formulación de leyes, situación con la cual desde luego el Grupo Parlamentario de Acción Nacional está de acuerdo.

Sin embargo, al hacer las modificaciones a las leyes secundarias, consideramos que se llegó a un exceso en concreto la Ley de Participación Ciudadana que regula la participación de los ciudadanos en concreto en la formulación de leyes no es posible que se le otorgue la facultad a un solo ciudadano para presentar iniciativas de ley, basta leer la exposición de motivos de la iniciativa para darnos cuenta cómo siempre se está hablando de la voluntad del pueblo, se está hablando de los ciudadanos, se está hablando de iniciativa popular, se está hablando de referéndum, en fin, siempre refiriéndose a un grupo de ciudadanos, así está plasmado en la Constitución, incluso con las reformas constitucionales se

establece que serán los ciudadanos los que tendrán derecho a presentar iniciativas de ley, situación que antes no estaba contemplada como ahora si se pretende hacer.

Muy bien dice la exposición de motivos, la representatividad y democracia de nuestro país es fruto de la voluntad de todos los mexicanos que formamos parte de él, de todos los mexicanos que formamos parte de él, pero ahora se está llevando a un extremo que no es sino populismo; el permitir que un solo ciudadano presente una iniciativa de ley significan varias cosas, la primera, que los Diputados algunos están reconociendo que no son los interlocutores de la ciudadanía, no son los interlocutores del pueblo, si como Diputados que tenemos derecho a presentar en forma personal iniciativas de ley no podemos aceptar, no podemos acoger ese reclamo individual de un ciudadano, pues entonces señores no estamos haciendo nuestro trabajo.

El que sea un solo ciudadano el que se haga, el que se permita presentar una iniciativa de ley, y no solamente eso, sino que circunscribir la función del legislador, del congreso a un período determinado, también es populismo y es una cuestión inviable, ya lo mencioné en su oportunidad y lo reitero ahora, en un pleito legal siempre va una persona que gane y otra que pierda y la que pierde dos cosas, o le echa la culpa a las autoridades o sino dice que las leyes de Coahuila están mal, qué sucede si esa persona en lo individual tiene la posibilidad de presentar iniciativas de ley, inmediatamente va hacer su iniciativa, cómo esté sin una técnica legislativa y va a presentar su iniciativa de ley porque esa ley que me aplicaron está mal, por cada ciudadano que ha perdido un juicio legal o por cada ciudadano que se ha visto agraviado por una situación legal va a presentar su iniciativa de ley, nos vamos atiborrar de iniciativas, no les vamos a poder dar el trámite legislativo necesario, nos van a llover amparos, señores echemos fuera todo lo que está presente y no volvemos otra vez con la cantaleta, que la ley, que la, perdón, que la Comisión de Justicia, etcétera, etcétera, estoy hablando de algo que se va a presentar, ningún estado que yo tenga conocimiento permite esta cuestión populista, ningún, al menos así nos está en la exposición de motivos, ojalá hubieran invocado algún estado que lo está permitiendo.

Se está agraviando la función de los Diputados, estamos dejando de ser interlocutores de la ciudadanía, si permitimos que un ciudadano en lo individual presente iniciativas de ley, insisto señores qué estamos haciendo nosotros, nada vamos a convertirnos únicamente en un órgano expedidor de leyes, esperando que sean los ciudadanos que nos presenten la ley.

No llevemos a estos extremos las leyes, esto es populismo, no es una cuestión práctica, no es una cuestión viable y sino al tiempo.

Es cuanto.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Diputado Lorenzo Dávila, ¿el motivo de su intervención?, a favor de la propuesta y alusiones.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:
Con su permiso, Diputado Presidente.

En el trámite legislativo de esta iniciativa, que como ustedes recordarán se inició con la reforma al artículo 59 Constitucional y hoy concluye con la reforma a diversas disposiciones legales, me he manifestado consistentemente a favor de ella.

No obstante lo anterior, he reiterado que el derecho de iniciar leyes, que hoy ya es un derecho constitucional de los ciudadanos coahuilenses y de aquellos que sin serlo hayan residido por tres años continuos en el territorio del estado, es un derecho que no se colma con la presentación de la iniciativa para reformar, derogar o adicionar una o varias normas legales. He venido manifestando de manera reiterada que el derecho de iniciar leyes no sólo comprende la legitimación para presentar iniciativas, sino también, el derecho a que dicha iniciativa siga el trámite legislativo y sea dictaminada por la Comisión competente de este Congreso y finalmente sometida a la consideración del Pleno.

Es decir, en mi concepto el derecho de iniciar leyes comprende todas las prerrogativas necesarias para garantizar el trámite legislativo de la iniciativa presentada, consecuentemente el derecho de iniciar leyes comprende la obligación de que la iniciativa sea debidamente dictaminada y por supuesto que dicho dictamen sea finalmente sometido a la consideración del Pleno del Congreso.

En el dictamen se reforma el artículo 183 de la Ley Orgánica del Congreso en los siguientes términos:

Artículo 183.- Las iniciativas presentadas por los ciudadanos a que se refiere la fracción VII del artículo 181 de esta ley se sujetarán al trámite que establezcan las disposiciones aplicables.

Es claro, que por supuesto estas iniciativas deberán sujetarse al trámite que establezcan las disposiciones aplicables que por referirse al trámite legislativo se encuentran en la propia Ley Orgánica del Congreso, sin embargo de una revisión integral de la Ley Orgánica se desprende que no existe disposición legal aplicable al término o plazo en que dichas iniciativas deban dictaminarse, plazo que sí existe por ejemplo tratándose de las iniciativas presentadas por los Diputados, por eso propongo la siguiente adición: Artículo 183 las iniciativas presentadas por los ciudadanos a que se refiere la fracción VII del artículo 181 de esta ley se sujetarán al trámite que establezcan las disposiciones aplicables, pero en todo caso deberán ser dictaminadas en un plazo no mayor de 180 días.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias Diputado.

Diputado Saracho, adelante por favor.

Diputado Francisco Saracho Navarro:
Con su permiso, Diputado Presidente.

En efecto, como Legisladores, como Diputados locales estamos conscientes de que la finalidad de la ley tiene como fin último ordenar la vida de la comunidad y esto es así y que nada más justo que llevar a la discusión parlamentaria asuntos de interés públicos, que las agendas de los partidos políticos muchas veces no consideran, pero que en un momento dado la comunidad, el pueblo puede tener interés en que sean analizados y discutidos.

Son muchas y hemos discutido aquí y en la Comisión, de la Comisión de Gobernación cuando discutimos la reforma constitucional y también el dictamen este en referencia que estos mecanismos de participación ciudadana permiten discutir cualquier problema político más allá de las limitaciones impuestas por la rivalidades partidistas, permiten flexibilizar la rigidez de la disciplina partidaria y en muchas veces ofrecen salidas eficientes legislativas, favorecen un gobierno más cercano a la gente, obligan a los representantes a responder a las demandas populares siempre y no solamente en los momentos electorales, los dirigentes se ven en la necesidad de tomar en consideración el pulso de la opinión pública antes de tomar decisiones.

Estos mecanismos estimulan la participación ciudadana, incrementan el sentimiento de eficiencia y de eficacia del ciudadano, contribuyen a la educación y a la socialización política y son medios de expresión de la voluntad popular, y muchas veces se obligan a tomar decisiones necesarias en situaciones en donde los legisladores no quieren asumir el riesgo de inclinarse a favor de una opción determinada.

Nosotros estamos a favor de la participación ciudadana, estamos a favor de eliminar ya el porcentaje que solicita la Ley de Participación Ciudadana en donde de una manera burocrática y costosa se tiene que reunir un porcentaje del padrón electoral y esto tendrá que ser cotejada con el Instituto Estatal Electoral de Participación Ciudadana, en donde se nos hace sumamente onerosa este tipo de participación ciudadana; no hay como que cualquier ciudadano pueda presentar una iniciativa, esto sería privilegiar el interés público que las agendas muchas veces y en ocasiones no consideramos.

Y también como un dato, en el Estado de México está ya reglamentado que un ciudadano también pueda presentar iniciativas o modificaciones de ley, por lo cual y también atendiendo la propuesta del Diputado Lorenzo Hernández, de que las Comisiones tengamos un plazo de 180 días para poder dictaminar las iniciativas populares, se me hace un agregado positivo, una propuesta que viene a enriquecer este dictamen, por lo cual como Coordinador de la Comisión de Asuntos de Gobernación y Puntos Constitucionales y previo consenso hace unos momentos con mis compañeros integrantes no tenemos ninguna objeción en aceptar esta propuesta y vamos a favor también de su propuesta señor Diputado.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Ha hecho solicitud de la palabra, el Diputado Zúñiga, ¿el sentido de su intervención?, -a favor-. Adelante.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

He solicitado hacer uso de la palabra para pedir a mis compañeras y compañeros Diputados integrantes de este Pleno, que podamos contar con su voto referente a la reforma que hoy nos ocupa de la Ley Reglamentaria en Materia de Participación Ciudadana.

Recordemos que hace unos pocos días estuvimos en esta tribuna y aprobamos por unanimidad la Reforma Constitucional referente ahora a este asunto que hoy nos ocupa que es la Ley Participación Ciudadana en donde al reformarse la Constitución de nuestro estado y aprobarse en este Pleno para seguir su trámite legislativo, estamos suprimiendo en la Constitución la posibilidad de que en materia de iniciativa popular, esto quiere decir, la facultad de iniciar leyes o de iniciar los procesos legislativos para que se derogue, para que reforme o para que se apruebe una nueva ley contengan ahora la posibilidad en esta ley reglamentaria de que cualquier ciudadano coahuilense, ya sea por nacimiento o por vecindad de tres años tenga esta posibilidad.

¿Qué es la Iniciativa Popular?, bueno, la iniciativa popular forma parte de un concepto de figuras jurídicas que se incorporan a nuestra legislación en el año de 2001 junto con el referéndum y con el plebiscito que permiten que en Coahuila tengamos una democracia que tiende a ser participativa, esto quiere decir, que involucra a los ciudadanos en la toma de decisiones y que además le da la facultad de cuestionar o poner bajo estas figuras alguna decisión del Ejecutivo o del propio Legislativo.

De tal manera, que en este tercer asunto que hoy nos ocupa que es la posibilidad de iniciar leyes, que es la iniciativa popular, no solamente el ciudadano en Coahuila tiene la posibilidad de inconformarse sobre una resolución del Ejecutivo o un asunto que emane de este Congreso en materia de una reforma, de una adición, de una derogación o de la creación de una nueva ley, sino que además, con esta posibilidad abrimos el abanico de que los ciudadanos puedan manifestar su inquietud respecto a la integración de nuestro marco jurídico, esto no quiere decir compañeros, como por aquí se ha comentado, que entonces para qué están o para qué estaríamos los Diputados, puesto que entonces estaríamos olvidando que el proceso de iniciación de una ley no es en si mismo el proceso que determine que tal iniciativa concluya de manera positiva, si ustedes revisan el cuerpo que hoy se presenta de esta reforma queda intacto el proceso legislativo por el cual deberá tramitarse la iniciativa que presente cualquier ciudadano coahuilense y es aquí en donde esta soberanía pues ejerce la representatividad popular que nos otorgaron los ciudadanos a través del voto democrático, no se pierde la esencia jamás de este órgano colegiado y plural, sino que además, creo yo, que en lo particular la posibilidad de abrir la expectativa a que cualquier ciudadano pueda hacer uso de esa facultad nos permite abrevar y conocer con mayor eficiencia y oportunidad el deseo de todos y cada uno de los ciudadanos en materia de cualquier reforma o nueva ley, derogación o cualquier otro tipo de carácter legislativo que la ciudadanía pretenda realizar.

Con la incorporación del comentario del compañero Lorenzo, al cual yo también me sumo, estaríamos dando el tiempo suficiente para que en el caso que como comentaba el compañero Cortés de que se viniera una andanada de iniciativas lo cual tampoco creo que en la práctica eso vaya a suceder va a

suceder lo que es normal, quien tenga una circunstancia en particular que quiera hacer llegar al Congreso lo hará llegar pero esto no va a desbordarse y al tiempo lo veremos compañero Cortés, al tiempo lo veremos, y tendremos los 180 días que comenta el Diputado Lorenzo en lugar de los 60 del trámite normal, en ese sentido creo que cualquier legislatura ya sea la nuestra o las que vengan tendrán la posibilidad de hacer un análisis acucioso de aquellas iniciativas que puedan ser presentadas.

Yo en lo particular pondero y prepondero que las figuras del plebiscito, el referéndum en la Iniciativa Popular no son figuras populistas, son figuras de nuestros tiempos, de la modernidad de las sociedades, a algunos no les gusta eso, algunos quisieran seguir todavía en el pasado, en donde la democracia se terminaba en los procesos electorales, nosotros creemos en una democracia que tiene que ver con una forma de vida con la posibilidad real del acceso de la ciudadanía a mejores niveles de vida y creemos que además no hay democracia si ésta en el ejercicio del poder no se transforma en una democracia participativa en donde los ciudadanos sean elementos y actores fundamentales de la misma, del ejercicio del poder, no solamente meros espectadores después de depositar su voto en la urna.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Ha solicitado la palabra el Diputado Jesús Manuel Pérez, ¿el sentido de su intervención?, -por hechos-. Adelante.

Diputado Cortés, ¿el sentido de su intervención?, -en contra-.

Adelante, Diputado Pérez.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo quiero dar un punto de vista que es importante que los políticos siempre hemos tomado en cuenta, son las teorías de Montesquieu en el sentido de que dice que no existe 3 poderes sino solamente un poder, que es el poder público, de ahí emanan tres funciones que es la Legislativa, la Ejecutiva y la Judicial.

En este sentido habla que el legislativo tiene la obligación de controlar la acción del gobierno, precisamente porque este se basa no solo a la división de poderes mal llamados sino también en el equilibrio entre ellos, esto es la existencia de un sistema de frenos y contrapesos que impidan el ejercicio ilimitado e irresponsable de las actividades públicas, por esto el poder público debe de ser un poder limitado, es decir, debe de estar controlado.

En ese sentido, la concepción a favor de la moderación en el ejercicio del poder público fue precisamente lo que le dio vida a lo que hoy conocemos como la teoría de frenos y contrapesos o la teoría de la división de poderes.

Que el poder legislativo es la pieza central del sistema de la división de poderes y de la democracia representativa y de esta elección el ciudadano de donde emana el poder público y en el cual ellos mismos eligen su representatividad del poder legislativo y en este caso del legislativo, aquí está representado la ciudadanía, es por eso que la teoría que decía el Diputado Cortés. Si aquí está representada la ciudadanía entonces va a estar representada nuevamente, ya en forma directa, al iniciar leyes, ¿qué nos dice la Comisión? que 180 días, yo estoy de acuerdo ahí en el Diputado Demetrio mejor que siga su curso, para qué ponerles tiempos, porque la intención del Diputado Lorenzo es más allá, es ir a inmiscuirlo vida autónoma de los municipios y también en el cual el ciudadano haga una iniciativa de un reglamento y le va querer poner límite a los municipios de darles un tiempo determinado para que determinen de acuerdo a un reglamento, por eso yo estoy ya en contra de esto.

Que la exposición plural, la confrontación cívica y la competencia regulada de las ideas tiene cabida en el congreso como en ningún otro lado, es aquí por excelencia la arena institución de la discusión de los

asuntos públicos, y los congresos somos las asambleas de libre discusión en la que se trata los asuntos públicos en voz alta y a la luz pública para generar bienes públicos, es una de nuestras funciones como poder legislativo, porque lo que en el mejoramiento del poder legislativo conlleva necesariamente a refrendar el equilibrio o la racionalidad en el ejercicio del poder público, dentro de nuestro régimen político presidencial, democrático y representativo, es así que el control político o control legislativo su esencia dentro de una democracia en la inspección, vigilancia, fiscalización, revisión, comprobación, denuncia, escrutinio, discusión pública de los asuntos públicos, y para concluir quiero concluir con esto: ¿Qué es el Legislativo?, tiene la obligación de controlar la acción del gobierno, precisamente porque éste se basa no sólo en la división de poderes, sino también en el equilibrio entre ellos, esto es, en la existencia de un sistema de frenos contrapesos que impidan el ejercicio ilimitado y responsable de las actividades públicas, por esto el poder público debe de ser un poder limitado, es decir, debe de estar controlado y esta función de iniciar leyes y debe estar controlado este poder legislativo.

Ese es mi punto de vista, señor Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Diputado Cortés.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:
Con su venia, Diputado Presidente.

Pues de nueva cuenta nomás para insistir de que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional no está en contra de que, de la participación ciudadana, de la democracia directa, lo que queremos es que si realmente se quiere que los ciudadanos presenten iniciativas de ley, que se flexibilice probablemente los requisitos pero no el número de ciudadanos, lo dijo muy atinadamente el Diputado Demetrio Zúñiga, cuando hablo respecto a la posible andanada de iniciativas populares, dijo: claro llegado el caso, quien tenga una circunstancia particular podrá hacerla llegar al Congreso, en eso estriba la situación de lo populista de esta iniciativa, una ley tiene características que de, bueno de todos conocidas, es una ley general, un ordenamiento abstracto, no es unipersonal y en esta situación vamos a ver iniciativas personales; y desde ahora ya están presuponiendo que todas las iniciativas de los ciudadanos en lo particular van a traer algo erróneo o equivocado porque ya los están discriminando, ya les están diciendo, ciudadano a ti te vamos a dar 180 días porque nosotros los demás nada más 60, no hay, yo no entiendo ese razonamiento, señores, desde aquí están discriminando al individuo en lo personal.

No se puede hablar como lo están todos los que precedieron hablando de que la iniciativa popular, están hablando de iniciativas particulares, la iniciativa popular, su mismo léxico lo dice, pópulis, pueblo, el pueblo, no estamos hablando de iniciativas en lo personal como actualmente se pretende.

Y que bueno que el Diputado Saracho dio un ejemplo de que en el Estado de México también está esta iniciativa populista, pero yo creo que eso tiene un justificativo, es público y notorio que el gobernador del estado de México tiene algunas intenciones terminando su mandato, que no creo que sea el caso de Coahuila, ojalá, pero insisto es inviable esta iniciativa, va hacer una frustración para los ciudadanos, se van a dar cuenta los ciudadanos que la iniciativa que ellos presenten en lo particular va a ser inviable, se va a llenar de iniciativas y lo digo de veras, infinidad de personas se quejan de dos situaciones cuando es de aplicación de leyes, o le echan la culpa a las autoridades o le echan la culpa a la ley, y si aquí se les está dando la posibilidad de modificar la ley, al tiempo van a comenzar la andanada de iniciativas, se va acotar las funciones del Congreso, vamos a quedar mal y de nueva cuenta insisto eso significa que los Diputados no representamos a la ciudadanía y lo más grave, que los ciudadanos en lo particular no tienen confianza en los Diputados, de otras suertes, sería más fácil presentarla por conducto de los Diputados, estamos haciendo menos la labor del legislador, aún y cuando me digan de que no, que la función del legislador, vamos aceptar esas iniciativas, aquí les vamos a dar forma, en fin, no señores, es un reconocimiento de la pérdida de confianza que lamentablemente los funcionarios públicos tenemos respecto a la ciudadanía, para mí esto es una pérdida de confianza, además de populista la iniciativa, por eso se va a votar en contra.

Es cuanto.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
No tengo registrada ninguna otra intervención, por lo que procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, con las modificaciones que propuso el Diputado Lorenzo Dávila al artículo 183, señalándose que el sistema electrónico va a estar abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar; les pido a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta, ¿si Diputadas y Diputados ya emitieron su voto? Cerramos la votación.

Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:
Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor, 6 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso con las modificaciones propuestas por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior, y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Román Alberto Cepeda González y la Diputada Leticia Rivera Soto, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles", del Partido Revolucionario Institucional, sobre la "Solicitud a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, en relación al rechazo de la cuenta pública en el municipio de Torreón, por parte del Cabildo".

Adelante, Diputado Demetrio.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:
Con su permiso, compañero Presidente.

La legislación que deriva de Nuestra Carta Magna en Materia de Gobierno y Administración Pública crea los equilibrios necesarios para que el ejercicio de los recursos públicos pueda ser fiscalizado y auditado con el fin de garantizar su uso correcto.

En los diferentes órdenes de gobierno, son cuerpos colegiados los que ejercen la facultad de valorar y aprobar en su caso el manejo de la hacienda pública.

En el ámbito municipal, la figura del cabildo, compuesta por regidores y síndicos, es la que evalúa la actuación administrativa de la instancia ejecutiva de los Ayuntamientos; la Presidencia Municipal. Lo anterior encuentra sustento en los artículos 102 fracción IV, inciso i), numeral 7 y 112 fracción II

Por la naturaleza de sus funciones, y por la cercanía con la información, es en las municipalidades, donde la revisión de cuentas públicas adquiere un sentido especial. Los regidores y síndicos cuentan con información de primera mano acerca de lo que revisan. Y disponen también de información proporcionada por los ciudadanos y actores políticos de su comunidad.

Siendo el gobierno municipal la instancia primaria del contacto entre autoridades y ciudadanía, la percepción de las acciones y conducta del Presidente Municipal están siempre bajo el escrutinio de sus gobernados, a través de los regidores y síndicos.

Si bien, de acuerdo a nuestra legislación, es a este Congreso local a quien le corresponde la revisión, y en su caso aprobación de las Cuentas Públicas de los 38 Municipios de la entidad, es en primera instancia a los propios cabildos a quienes corresponde validar el ejercicio de los recursos públicos que realiza la instancia ejecutiva municipal.

En nuestra realidad política, es habitual que los partidos diferentes al de quien ocupa las Presidencia Municipal y se tienen representación a través de los regidores ó síndicos en los Ayuntamientos, se opongan de manera recurrente a la aprobación de las Cuenta Públicas Municipales.

Este modelo de rechazo a ultranza no es por fortuna adoptada por todas las fuerzas políticas.

Producto de la evolución positiva de nuestra cultura política, se ha ido imponiendo una actitud responsable en la mayoría de los Ayuntamientos, en donde si bien los partidos "opositores" en los cabildos, son exhaustivos a la hora de solicitar información complementaria, no establecen posiciones irreductibles en matera de revisión de Cuentas Públicas.

Es en este contexto, donde llaman poderosamente la atención los casos donde la representación de los partidos que ocupan la Presidencia Municipal, se opongan a la aprobación de las Cuentas Públicas.

Lo anterior genera la percepción de desviaciones manifiestas en el buen uso de los recursos públicos. Muestra también el desaseo general de una administración, la reprobación de una comunidad con respecto a la actuación de su autoridad municipal; y la muy ejemplar actitud de los regidores y síndicos que por encima de su afinidad partidista privilegian su compromiso ante la comunidad que representan.

La semana pasada se hizo público el rechazo de Cuentas Públicas por parte de regidores de Torreón que llegaron a su cargo como parte de la planilla del Partido Acción Nacional, que encabezó quien actualmente es el Presidente Municipal.

Ante la gran inquietud que lo anterior ha generado en la comunidad de Torreón, debido a que pone de manifiesto evidentes irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos por la actual administración municipal, y de acuerdo a los artículos 211, 212 y demás relativas de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito a este Pleno sea considerada de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

UNICO: Se solicite a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública de este Congreso, se sirva solicitar a la Auditoría Superior del Estado, se tenga especial cuidado en la revisión de las Cuentas Públicas de Municipio de Torreón, correspondientes al ejercicio 2008, y agregaría aquí, al primer cuatrimestre del ejercicio 2008.

Si me permite Presidente, hacer la precisión. Le dejó la hoja para que quede claro. Gracias, muy amable.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución. Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Esta Presidencia pregunta, ¿si los Diputados y Diputadas ya emitieron su voto?
Cerramos la votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Con su permiso, Diputado Presidente, la votación es la siguiente: son 19 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución; por tanto se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Román Cepeda, -a favor-, Diputado Cortés, -en contra-.

Adelante, Diputado Cortés.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:
Con su venia, Diputado Presidente.

Creo que la iniciativa, perdón, el Punto de Acuerdo está mal planteado, porque ello presupone, al menos así lo veo yo, una situación de que se está presuponiendo que la Auditoría Superior del Estado no va hacer o no está haciendo bien su trabajo, porque le están diciendo pon atención a Torreón, creo que cuando se hizo la ley, cuando se nombró al auditor, se le otorgó la confianza suficiente, no es posible que cada vez que haya el rechazo y no de cuentas públicas porque nos son cuentas públicas con la modificación de ley y si lo veo yo en los, digo usted es de Torreón, son avances financieros, esto se va a ver ya al final, en este caso pues vamos hacer exhortos a todo mundo, exhortos para que analicen bien la cuenta pública no solamente de Torreón, de los 38 municipios, vamos hacer un exhorto al ICAI para que vaya a ver bien si están dando todos los municipios y las dependencias el acceso a la información que corresponda, en fin yo creo que lo que debemos hacer es, dejar a las instituciones y a los organismos autónomos, como es la Auditoría Superior del Estado que realicen su función.

Dejemos claro que la confianza que se otorgó en el nombramiento de quienes la presiden no fue algo pasajero, no fue algo político, fue algo en donde estaba involucrado los antecedentes, yo estoy seguro sin necesidad de hacer ningún exhorto que la Auditoría Superior del Estado va poner atención no solamente en las cuentas de Torreón, sino en todas las que traigan irregularidades, en todas las cuentas públicas o avances de estados financieros que lo requieran, por eso yo creo que no se vale desde ahora presuponer algo que van hacer mal y por eso se les tiene que exhortar.

Yo creo que aquí es una afrenta a ese organismo verificador, es una afrenta a los que la están presidiendo, no podemos presuponer situaciones que no se van a dar y no vengamos con el rollo clásico, no estamos diciendo nada, no estamos presuponiendo nada, es solamente un exhorto, señores ese exhorto es eso, estamos diciendo que no van hacer bien su trabajo, al menos que se tengan otras intenciones y otro sea el fondo de ese exhorto, pero insisto, dejemos que hagan su trabajo, si hacen mal su trabajo entonces si vamos a recriminarlos pero no desde ahora, a priori, todo a priori, insisto, un exhorto es algo que les estamos diciendo, no están o no van a hacer bien su trabajo, por más que se diga cualquier otra cosa en contra, y además todos sabemos creo que el fondo es otro y no se vale politizar algo que no es definitivo, porque recordemos son avances financieros y no cuentas públicas.

Es cuanto.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputado Cortés.

Diputado, Román Cepeda.

Diputado Román Alberto Cepeda González:
Con su venia, Diputado Presidente.

Evidentemente Diputado Cortés, su participación en esta tribuna obedece a un asunto estrictamente partidista y creo que su fundamentación es muy débil, yo creo que seguramente no ha ido a Torreón en

las últimas semanas o desconoce del asunto, pero este es un asunto que verdaderamente tiene trascendencia, es serio y creo que los Diputados y los Legisladores, quienes lo presentamos, lo hacemos con esa misma responsabilidad.

No es un asunto que se haya salido en la prensa, como aquí se han presentado algunos o que sea una ocurrencia, esto es un asunto en el que un órgano colegiado si, ya lo negó en primera instancia y tiene que ver con un asunto que son regidores del mismo partido del cual el Alcalde es emanado.

Sería, creo yo, una gran irresponsabilidad por parte de los legisladores de Torreón, del mismo partido y más nosotros quienes somos de oposición en Torreón no hacer este señalamiento y este exhorto a la Comisión de Hacienda, porque evidentemente hay una irregularidad y hay irregularidades y, bueno, pues quien nada debe nada teme, por eso yo lo invito a usted y a los compañeros de su fracción parlamentaria a que se sumen a este Punto de Acuerdo y con una gran responsabilidad que seguramente los caracterizará, bueno, pues vamos juntos en este Punto de Acuerdo para clarificar cuentas públicas en el municipio de Torreón.

Y bueno, esto es parte también de una democracia representativa, esto es parte también de la obligación, si del desempeño de todos los funcionarios públicos de dar las cuentas claras, expeditas en tiempo y en forma, y mi participación es principalmente invitarlos a ir un poco más allá de solo esto, sino de que hagan conciencia como personas independientemente y poner por encima la responsabilidad que nos trajo aquí, por encima de la responsabilidad que se tiene como partido; y que nos acompañen en este Punto de Acuerdo porque evidentemente hay cosas turbias en este proceso y es nuestra obligación aclararlas y vamos a ir hasta el final.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Ha solicitado el uso de la palabra, el Diputado Pérez Valenzuela, -en contra-, no, -por hechos-.

Adelante, Diputado Cortés.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:
Diputado Román Cepeda, no sabía que usted era miembro de la Auditoría Superior del Estado, porque dos veces aquí lo reiteró y lo dijo como lo están diciendo, a priori, sin demostrar nada, dijo dos veces evidentemente hay una grave irregularidad en esas cuentas públicas, evidentemente hay algo turbio, discúlpeme pero creo que usted no formó parte de ese cuerpo colegiado que rechazó las cuentas o el avance financiero, está juzgando a priori de nueva cuenta, dejen que quien deba hacer su trabajo lo haga, no le estén desde ahorita presionando para que ponga atención, ya le están diciendo algo, pero no se vale que venga aquí y diga sin saber nada que hay graves irregularidades, cualquier, cuando los municipios siempre se les da un término para que solventen irregularidades, antes eran 20 días, no recuerdo ahorita cuanto es, y se le dice falta esto, falta lo otro, a lo mejor ese es el caso, déle oportunidad pero no diga aquí en tribuna ya con una certeza que de veras no es correcta decir, evidentemente hay graves irregularidades, si usted no lo está demostrando, si no lo puede demostrar ahorita, por favor no diga cuestiones de las que carece de pruebas.

Es cuanto.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Ha solicitado la palabra el Diputado Jacinto Pacheco, ¿el motivo de su participación?, -por hechos-,

Diputado Román Alberto Cepeda González:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Seguramente no me escuchó Diputado, yo mi comentario es que evidentemente en cualquier municipio en donde un gobierno y los regidores de su mismo partido votan en contra, es que evidentemente hay irregularidades, por fortuna nosotros tenemos también representación en este municipio, sí, y claramente

también fueron negadas estas cuentas, yo lo mencioné que sería una gran irresponsabilidad, pero gran irresponsabilidad como Diputados laguneros, que es a quienes exhorto y a usted también, a que voten a favor, si no hacerlo cuando evidentemente hay una situación de esta naturaleza, en donde sus mismos regidores rechazan las cuentas públicas y evidentemente debe haber un asunto de gravedad, espero que no, yo por los torreonenses, pero sin embargo, para mi seria muy irresponsable no hacer este Punto de Acuerdo ante una situación tan clara como la que se ha presentado en este municipio, no es un asunto de desconocimiento, ni es un asunto de falta de pruebas, yo creo que las pruebas las dio el órgano colegiado al que se refiere, que son con los regidores de todos los partidos, principalmente de Acción Nacional, y los nuestros, que rechazaron estas cuentas, esa es la prueba más clara de que evidentemente hay algo.

Bueno, y reitero, quien nada debe nada teme, digo, es parte de una obligación de los funcionarios públicos y más de una posición de esa naturaleza como es del Presidente Municipal de Torreón, yo creo que en este sentido no habría ningún problema por parte de ellos, si las cuentas son claras, pues bueno, vamos a entrarle, lo invito.

Con su permiso, Diputado.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Tiene el uso de la palabra el Diputado Pérez Valenzuela, en contra.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Quiero dar mi punto de vista, por qué estoy en contra.

Me da gusto que presenten este tipo de Punto de Acuerdo, pero no estoy a favor, estoy en contra, les voy a decir por qué me da gusto, los partidos siguen y digo en general, siguen en el mismo error, piensan que pegándole a los gobernantes van a obtener votos, están equivocados, piensan que pegándole al gobernador van a obtener votos y están equivocados, piensan que pegándole al Presidente Municipal de Torreón o de otro municipio van a ganar votos y están equivocados, ¿saben qué hacen con eso?, por eso me da gusto, hacen un búmerang, el voto preferencial del gobernador sube para arriba al pegarle, el voto preferencial en Torreón, al pegarle al Presidente Municipal sigue para arriba el búmerang, ahí están las encuestas preferenciales, por eso me da gusto, síganle pegando a José Ángel y el voto búmerang sigue para arriba, síganle pegando al gobernador y el búmerang sigue para arriba, que error tan grande cometen los partidos, que error tan grande, no van a obtener votos pegándole al gobernador ni al presidente municipal de Torreón, es un gran error de los partidos.

Lo que yo solicito a los partidos, pongámonos a trabajar, no estar en contra del Presidente municipal de Torreón, ni del Gobernador tampoco, pongámonos a trabajar para ganar votos, digamos no estoy en contra de los gobernantes, pero sí a favor de mis propuestas y de lo que yo quiero como partido, qué gran error, están equivocando los partidos, piensan que pegándole al gobernador, pegándole a José Ángel Pérez van a ganar votos, qué error tan grande.

¿Y saben por qué estoy en contra?, por eso digo estoy a favor, síganle pegándole háganlos mártires, síganle, al cabo miren las encuestas ahí van para arriba, para arriba.

¿Y saben por qué estoy en contra?, porque yo lo dije aquí bien claro, en la anterior propuesta que yo hice, le digo que el control político, el control legislativo, su esencia dentro de una democracia es la inspección, la vigilancia, la fiscalización, la revisión, la comprobación, la denuncia, el escrutinio, discusión pública de los asuntos públicos, pero en este caso de asuntos municipales, en este caso de un asunto de un municipio, estamos violando la autonomía del municipio, estamos violando porque por eso tenemos a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para que en su momento, no nos adelantemos, ellos saben bien lo que van hacer en su trabajo, también tenemos la Auditoría Superior del Estado, ¿qué acaso no saben hacer su trabajo ellos', desde luego que sí, el Auditor Superior del Estado está bien capacitado para hacer su trabajo junto con todo ese equipo, lo felicito, pero es el trabajo de él, no le digamos, -oyes

tienes que hacer esto, eh-, porque si no lo haces, no desde luego que no, no lo hagamos tendencioso, él está capacitado, el Auditor, así como su equipo, cómo le vamos a decir a la Comisión de Hacienda: oyes, dile al Auditor como tiene que hacer las cosas, no, desde luego que no, tenemos que respetar los tiempos, la Auditoría Municipal, cuando el municipio mande sus cuentas, si es que las manda, pues ahora sí Auditor es tu responsabilidad cuando llegue aquí con nosotros, con la Comisión de Hacienda y la Comisión de Hacienda nos diga, oye si están mal, pues entonces aquí ya vamos a entrarnos aquí lo que es nuestro trabajo, porque eso es la labor del Auditor Superior del Estado; pero todavía aún, no han mandado las cuentas, todas están en tiempo, el cuatrimestre está en tiempo de mandarlas, todavía les falta un mes para mandarla, para corregirla, todavía no se acaba el límite del municipio para mandar esa cuenta, por eso fíjense como estoy yo dando mi punto de vista.

Lo otro, fíjense lo que es cierto, hay que ver algo muy positivo, el Alcalde ahorita cuando estaba hablando por teléfono con él sobre este punto y el dice y lo manifiesta, el no tiene la oportunidad de estar aquí y defenderse, está abierta sus cuentas públicas para quien quiera ir, se apega también al Instituto Estatal de lo que habla el ICAI para apegarse ahí también, la transparencia, él dice: yo estoy abierto, dile a los Diputados que yo estoy abierto en mis cuentas públicas, están abiertas para cuando quieran ir a revisarlas y están abiertas las cuentas públicas para que las revisen, estoy abierto a eso, no escondo nada, he sido el municipio que más transparencia ha tenido en el estado, y les quiero decir algo, cosa que no hace Saltillo, fíjense que es mi amigo, lo reconozco que es mi amigo, la Comisión de Hacienda en el municipio de Torreón, el Presidente es un priísta, mi amiga y compañero Samiel Fernández, cosa que en Saltillo no le dieron la Comisión al PAN, en ningún municipio, y aquí en Torreón se la dieron al PRI, para que vean como está abierto el Presidente Municipal a sus cuentas.

Otra, ese dictamen del cuatrimestre 2008, que viene aquí el compañero, mi amigo también, Demetrio, dice: que vamos a votarlo en contra, espérenme, si la Comisión que preside el compañero Samiel Fernández, mi amigo del PRI ya sacó un dictamen y en dicha Comisión la votaron a favor, ahí está el dictamen, véanlo, el dictamen cuatrimestre 2008, todos los del PRI y los del PAN lo votaron a favor, salió por unanimidad el dictamen, desafortunadamente cuando llega al Pleno del Ayuntamiento, a la reunión de ayuntamiento, porque mal llamado le dicen cabildo, cuando llega al Pleno el Ayuntamiento pues bueno, ahí ya se basaron otros intereses partidistas, gente que quiere ser Diputada, gente que quiere ser Diputado, que no ves espacios, y pues bueno, por otros intereses personales y no de ciudadanía, pues bueno, ahí llegó y le votó la cuenta pública en contra del Alcalde, que qué tristeza, que tristeza para la democracia, para la vida pública en el municipio de Torreón, porque ¿Cuándo hemos visto que un regidor del Partido Revolucionario Institucional voté la cuenta en contra a un Presidente Municipal de su propio partido?, qué tristeza, nunca se dio eso, pero que curioso en la Comisión todos se la votan por unanimidad y cuando va al Pleno del Ayuntamiento se la votan en contra, es lógico un partido opositor, también aquí lo hicimos con la cuenta anterior, un partido opositor pues voy a votarla en contra, a veces sin argumentos, pero lo más curioso es que se le vota en contra un cuatrimestre donde por la Comisión fue por unanimidad y luego dicen por qué me la votas en contra, no te la voto en contra porque hay supuestos irregularidades de otro cuatrimestre que todavía no se revisa en la Comisión de Hacienda que por unos supuestas facturas, que por unas supuestas compras, que por unas supuestas cheques, qué curioso, pero fíjense lo más lamentable, lo más lamentable de esto la ciudadanía no es tonta, cuando vamos y le pedimos el voto, van a decir no este fue el regidor que le voto en contra a su propio partido pues no, este fue el síndico pues no y fue la misma persona que le firmó los cheques, pues entonces estamos contradiciéndonos, pero qué tristeza es, que triste es la democracia que se está viviendo; pero lo repito, mis argumentos son estos, un punto de vista es válido, chéquenlo y verán la Comisión, la votó a favor, el dictamen de la Comisión que lo preside mi compañero y amigo Samiel Fernández del Partido Revolucionario Institucional y ahí en la Comisión pues se la votan en contra, es curioso, se me hace curioso, se me hace curioso, que haz de cuenta que si la Comisión de aquí de Gobernación sacamos un dictamen a favor y luego pues vengamos aquí y aquí se la votemos en contra, pues no, no es válido.

Entonces compañeros, por eso mi voto es en contra, no por otra cosa, si no doy mis argumentos, lo que es válido y dejemos que la Comisión, dejemos que la Auditoría Superior del Estado pues haga su trabajo, él cuando ya le llegue la cuenta si es que aprobado al ayuntamiento de Torreón, pues él ya la va a revisar y en su momento dado.

Hay momentos que si, sí los apoyo, en este momento doy mis argumentos, hay momentos que si este como en el caso de SIMAS, pues sí los voy apoyar, si voy a votar a favor del dictamen como venga, pero sí en este caso pues doy mis argumentos porque…

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Ha solicitado la palabra por hechos, el Diputado Zúñiga.

Adelante Diputado.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:
Quiero felicitar, con su permiso, Presidente de la Mesa, quiero felicitar al Diputado Pérez Valenzuela.

Y lo quiero felicitar por varias cuestiones, la primera: por ser un Diputado valiente que sube a esta tribuna y le llama a las cosas por su nombre, sin ambages, sin vueltas y las pone en su justa dimensión.

Y retomando algunas de sus palabras, yo quiero nada más recordarle a mi amigo Pérez Valenzuela que no hay ninguna intromisión en el Punto de Acuerdo que estamos solicitando, puesto que es facultad de este Congreso la cuestión de la revisión de las cuentas públicas, solamente estamos solicitando y para eso centraríamos nuestra atención, que el Punto de Acuerdo se refiere a que este Pleno le solicite por la vía institucional a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública que por ley orgánica le compete este asunto, sí, que a su vez como Comisión hagan del conocimiento a la Auditoría Superior del Estado de que hay una ocupación y una preocupación de los integrantes de este Pleno respecto a un asunto que sucedió en Torreón, que tiene que ver con la materia de la Auditoría Superior que es la revisión de cuentas públicas, el antecedente de por qué hacerlo ahorita es en función precisamente de la resolución desfavorable que tiene en la mayoría del cabildo la presentación de las cuentas públicas de este cuatrimestre.

Es en síntesis la circunstancia jurídico-legal en la que se basa la solicitud que hoy estamos discutiendo y todo lo que señala el compañero Pérez Valenzuela tiene indiscutiblemente una gran carga de razón, pero yo le diría al compañero Pérez Valenzuela que no es un asunto exclusivo del cabildo de Torreón, el hecho de que haya un dictamen favorable y una resolución del pleno del cabildo desfavorable, recordemos aquí el origen de la auditoría de SIMAS fue precisamente pues que estuvimos en contra de un dictamen de una Comisión nuestra, y eso no violenta el estado de derecho, no violenta el proceso legislativo, al contrario, lo hace más dinámico, lo hace más transparente y lo hace también de mayor posibilidad de objetividad.

Eso es lo que nosotros estamos ahorita buscando que en el caso de Torreón quede claro que independientemente de la carga política que pueda existir o no, en el proceso que se dio ahí de la revisión de la cuenta pública, lo que si es evidente y se señalan dos cosas fundamentales por parte de regidores de Acción Nacional, y una es a mi juicio algo grave, cuando señalan que el alcalde está haciendo y deshaciendo con el presupuesto y los ingresos de la ciudadanía a su libre albedrío, sin tomar en consideración, sí, la opinión ni siquiera de sus propios regidores como órganos colegiados que son para el gobierno municipal, es expresado por un compañero regidor públicamente y una serie de irregularidades que se han venido comentando en algunos medios de comunicación y políticamente hablando, como decía Chuy, bueno pues hasta la desatinada intervención del Alcalde amenazando a sus correligionarios de partido con un asunto de juicio político al interior del PAN, ese es un asunto que está aparte, que no nos compete a nosotros, pero que sí, si le pone un grado de politización al asunto y el que se lo pone pues es el mismo alcalde, o sea, no es una cuestión que haya salido de ningún otro lado, es fuego amigo, es gente y respuesta que él mismo da en función de que expresa públicamente en la reunión de cabildo con su forma tan iracunda de ser, que todos lo conocemos, se levanta y va y amenaza ahí a la gente de manera pública, eso no lo podemos negar nadie, pues ahí está, está grabado en las cámaras de televisión, están fotografías y esas circunstancia es un elemento que le da una carga política, pero que no se la dimos nosotros, él se la está dando, es un asunto al interior de los memistas y los joseangelistas, bueno, eso es otra cosa, ese es otro pleito que nosotros no nos incumbe ni nos interesa, nosotros lo nuestro y tiene que ver con la cuestión de la cuenta pública y pedirles que se sumen a este Punto de Acuerdo porque al final de cuentas no estamos pidiendo más que la facultad que la Ley

Orgánica le da a la Comisión de ser el interlocutor ante la Auditoría Superior de este Pleno y eso es lo que estamos solicitando, que sea el interlocutor de este Pleno o de la mayoría de este pleno respecto a este asunto.

Gracias, Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Está registrado el Diputado Jacinto Pacheco en contra, y ya se ha registrado el Diputado Fuantos, ¿el sentido de su intervención?

Adelante Diputado Pacheco.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:
Con su permiso, señor Presidente.

Bueno, pues aquí venimos y de manera reiterada usamos la palabra "evidentemente" y ya la hemos usado tanto que desgraciadamente la hemos desgastado, porque ya no nos creemos cuando decimos que evidentemente está pasando tal o cual situación, en tal o cual lado, si al final de cuentas no presentamos las pruebas que en los puntos que ha presentado el Grupo Parlamentario de Acción Nacional nos han pedido y en ocasiones con razón los Diputados del Partido Revolucionario Institucional.

Aquí no quisiera evidentemente, no quisiera decir que evidentemente se trata de una situación meramente política, pero es claro que la intención del grupo mayoritario es desacreditar a la administración panista de Torreón, porque tenemos el ejemplo de Saltillo y Saltillo curiosamente desde hace más de 2 años está permanentemente en auditoria y no hay fuerza ni divina ni legal, que lo haga ceder información que evidentemente es pública.

Y ahorita estamos discutiendo una situación que ocurre en el seno del cabildo de Torreón y se me hace que nos estamos pasando de las facultades que tenemos como Congreso porque este asunto no ha terminado con la última votación que se dio al interior del cabildo de Torreón, este asunto tendrá que volver a presentarse al propio cabildo una vez que sean sustentadas las observaciones que atinadamente o no hayan sido así, han hecho los regidores del propio cabildo y tenemos que respetar la decisión porque este asunto a penas está pasando, a penas se está presentando, tenemos que estar serenos que como dijo el compañero Pérez Valenzuela, las instituciones hagan su trabajo.

Hay una situación que está mal dentro del Punto de Acuerdo, no estamos viendo la cuenta pública del municipio de Torreón, el coordinador de la Comisión de Hacienda nos podrá hablar con más precisión al respecto, se trata pues de informes financieros que no han sido rechazados aún definitivamente, que en la actualidad el ejecutivo municipal, el alcalde de Torreón, tiene la oportunidad de sustentar las irregularidades o inconsistencias que hayan manifestado los compañeros regidores.

Pero al final de cuentas, nunca he escuchado aquí cuales han sido esas inconsistencias y por consecuencia no podemos en este momento decir que la Comisión de Hacienda revise con más lupa este asunto de Torreón, porque el dictamen no ha pasado por el cabildo de manera definitiva, el dictamen no ha sido turnado al Congreso del Estado para que la Auditoría Superior del Congreso haga su trabajo, el dictamen o el estado financiero de las cuentas no ha pasado siquiera por la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, que en su momento seguramente lo verá y mucho menos es un asunto que veamos en el Pleno de este Congreso.

Por consecuencia, este asunto es partidista entre el partido mayoritario del Congreso y el partido que gobierna y gobierna bien a Torreón, pero vamos a dejar ese asunto para discutirlo en otra ocasión, vamos a remitirnos al acuerdo de cabildo de la semana pasada y vamos en este momento a discutir si es procedente o no lo que está solicitando el compañero Demetrio Zúñiga y los demás compañeros del Grupo Parlamentario mayoritario.

Creo que para empezar y como ya lo he dicho, no han presentado ni una sola prueba de su dicho, no han presentado ningún argumento sólido para poder entablar alguna revisión con un carácter más minucioso del trabajo que realiza cotidianamente la Auditoría Superior del Estado y que por consecuencia no es procedente este Punto de Acuerdo o si lo fuera, entonces tendríamos que hacer este mismo exhorto a todos los municipios del estado, pero principalmente a la capital del estado, en donde el Presidente municipal ahí si que ha dejado mucho que desear, ahí si que ha habido recursos que no han sido clarificados en su oportunidad y que hay otros temas que podríamos sacar en esta misma tribuna, pero quiero remitirme única y exclusivamente al Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Zúñiga.

Gracias.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputado Pacheco.

Ha solicitado el uso de la palabra el Diputado Horacio del Bosque y el Diputado Alcalá. Ya no hay alusiones, quedan 2 a favor. Aquí lo tengo registrado Diputado.

Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras, compañeros Diputados.

Yo subo a esta tribuna a apoyar, a respaldar el Punto de Acuerdo que suscriben mis compañeros Diputados de la ciudad de Torreón, de la Fracción Parlamentaria "Jesús Reyes Heroles", el Punto de Acuerdo que muy atinadamente en su calidad de representantes populares y atentos a lo que está pasando en Torreón, suscriben los Diputados, lo hacen los Diputados Román Alberto, la Diputada Lety y el Diputado Demetrio Zúñiga y quisiera dejar muy claro en esta tribuna, en mi calidad también de coordinador de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, y por eso me motiva subir a la tribuna y hacer una reflexión y compartirla con ustedes.

Uno de los pronunciamientos o de las reflexiones más inteligentes que yo he escuchado de un parlamentario y hago referencia a Rodríguez Prats, Diputado del Partido de aquí de mis compañeros del Grupo Parlamentario "Vicente Fox", cuando él decía que una de las funciones y responsabilidades más sentidas y sensibles de los representantes populares, de los Diputados, es sin lugar a dudas la fiscalización.

El comentaba y hago alusión al tema anterior que se debatió en esta tribuna, que hoy en día cualquier ciudadano puede tener la facultad de iniciar leyes, la promoción de leyes, pero la responsabilidad de fiscalizar es exclusivamente de los Diputados, por eso él ponderaba y señalaba que por arriba de la facultad de iniciar leyes y de autorizarlas, quizá estaba con un nivel mayor de responsabilidad la de la fiscalización.

Y el asunto que viene hoy a la tribuna, no es un asunto menor y yo diría y les pediría a mis compañeros de Acción Nacional, que sea un asunto también de congruencia, una de las palabras que aquí se ha repetido mucho es justamente esa, la de congruencia. Miren, no es un asunto menor, porque cuando hay un señalamiento en el interior de un organismo público, plural y representativo como es el ayuntamiento, como es el cabildo, quiere decir que hay indicios, que hay indicadores, que hay elementos que hacen sospechar que el manejo de las finanzas públicas no es el mejor.

Cuando a esta tribuna han venido compañeros del Partido Acción Nacional y han manifestado desacuerdos en los cabildos o acciones en los cabildos promovidos inclusive por regidores priístas contra alcaldes priístas, nosotros nos hemos sumado y en un acto de congruencia hemos estado de acuerdo, sí, sí como no, y podemos remitirnos ahí al Diario de los Debates, a que se investigue y a que se analice, en un acto de elemental congruencia, yo hago alusión a eso en este momento, que en congruencia si hay un señalamiento Diputado Fuantos, de regidores panistas en donde dejan sobre la mesa la sospecha de malos recursos, pues bueno, que el conducto entre este órgano colegiado y la Auditoría Superior, única y

exclusivamente que le pida a la Auditoría que tenga un mayor cuidado y que retome, y que analice esos elementos que promovieron y que inspiraron a los regidores del mismo partido del alcalde a votar en contra. Obviamente que tiene que haber un argumento, obviamente que tiene que haber razones, obviamente tiene que haber sospechas de un mal manejo de las finanzas, si no, no hubieran votado en contra, digo, pues eso es muy elemental y es muy lógico y es muy sensato verdad, que se ajustó, que se cortó la disciplina, que si son de un grupo, que si son de otro grupo, nosotros no venimos aquí a debatir los asuntos partidistas internos.

No es un asunto para nosotros de carácter político interno del Partido Acción Nacional, nosotros lo que estamos constatando única y exclusivamente es de que hubo un rechazo de cuenta de la información, de la información acumulada para configurar la cuenta pública, sí, por parte de regidores del mismo partido del alcalde y que eso no puede pasar por alto, yo no me imagino, si hace 2, 3 semanas el Diputado Rosales Saade presentaba un Punto de Acuerdo para exhortar a esta misma Comisión a que tuviera una atención especial de acuerdo a denuncias que se realizaron a través de un medio de información sin ningún sustento de, bueno, de ningún representante popular.

Bueno, pues imagínense si nosotros no le damos entrada a una expresión seria de un representante popular que es un regidor, que es parte del cabildo, que está analizando las finanzas, que está atento al desempeño de la actuación de la administración municipal, yo no me imagino la posición y la actuación de mis compañeros Diputados del Partido Acción Nacional, si esto mismo hubiera sucedido en una administración priísta, aquí en Saltillo, pues obviamente que nos iban a pedir verdad, cuello, dice el Diputado Cortés, que entráramos a analizar y a revisar.

Entonces, por razones simples y llanas de congruencia y sin ningún propósito de desacreditar la administración municipal de Torreón, como decía el Diputado Pacheco, en dado caso, quien la está desacreditando, pues son los mismos regidores del mismo partido, pero no nosotros.

Yo subo a esta tribuna para señalar que si este Punto de Acuerdo es aprobado, en mi calidad de coordinador de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, pediríamos nada más que se revise con la acuciosidad propia del planteamiento en su momento de la revisión de la cuenta pública y subo a esta tribuna a reconocer el trabajo como representantes populares de mis compañeros Diputados de Torreón que están atentos a cubrir una de las funciones básicas compañeros de todo representante popular, dicen que por encima de legislar está la responsabilidad de fiscalizar y ese tema nosotros no podemos dejarlo pasar por alto, y más cuando ha habido señalamientos de sospechas de malos recursos.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Fuantos, en contra.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Iniciaré mi participación reconociendo la postura de esos regidores, admirando esa postura, sí, porque institucionalidad no quiere decir servilismo, no quiere decir sumisión, decir: sí, señor Presidente, a las horas que usted diga; sí, señor Gobernador, los cocodrilos vuelan, no significa eso, institucionalidad quiere decir estar con una institución, no podemos esconder la realidad.

Así quisiera ver a los regidores por ejemplo de Monclova. En una ocasión nos tocó por ahí estaba el Diputado César Flores y el Diputado Gurza, en una autorización de cuentas públicas en donde el Regidor Leonardo Rodríguez y algunas regidoras del PAN le hicieron señalamientos propios y aún con las pruebas, aún con las pruebas allá en Monclova de Leonardo Rodríguez, los regidores del PRI la votaron.

Entonces, igualmente hace algunos meses, algunos días, nos llegó aquí una denuncia de los regidores de General Cepeda, también admirable la postura del síndico y de los regidores, siendo del mismo partido denunciaron todas las anomalías hechas por su alcalde que se tramitó, que se pasó a la Comisión de Asuntos Municipales, de acuerdo, aprobamos ese Punto de Acuerdo porque la Comisión no iba a actuar automáticamente, es necesario que se le turne el asunto, sin embargo, aquí la Auditoria Superior del Estado va a actuar, va a revisar las cuentas públicas, quiere decir que estamos poniendo en duda de que lo haga a fondo, de que lo haga bien, no creo necesario tener que decirle esto.

Y reitero aquí el reconocimiento a estos regidores del Partido Acción Nacional, a los regidores de General Cepeda del Partido Revolucionario Institucional, que actuaron de acuerdo a sus obligaciones sin importarles el partido, sin importarles, decía ahorita quien me antecedió en la palabra, es por que están los grupos en contra, entonces en General Cepeda también hay grupos del PRI, están de acuerdo, están de acuerdo actuando de acuerdo a la obligación de los servidores públicos.

Entonces, por lo tanto o también estaría en contra de este Punto de Acuerdo, insisto, porque a la Auditoría Superior del Estado no tenemos que estarle señalando lo que tiene que hacer, sabe su obligación, sabe como hacerla, por eso, por esta actitud de los regidores del PAN de Torreón se ha hecho una gran noticia, sí, algo nunca visto, algo tal vez, bueno, perdón, retiro la palabra “nunca”, pero probablemente pocas veces visto, por eso se le da tanto vuelo, imagínense, no significa querer tapar la realidad, esconder la realidad, si están mal las cosas hay que señalarlas sean del partido que sean.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Ha solicitado la palabra el Diputado Demetrio Zúñiga. Adelante.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:
Con su permiso, compañero Presidente.

Primero agradecer la posibilidad de dirigirme a ustedes y pedirles que se sumen a este Punto de Acuerdo, al compañero Fuantos decirle que toda la argumentación que vertió aquí era, a mi juicio, era un buen preámbulo para apoyar el Punto de Acuerdo, luego ya no sé como al final dice que está en contra después de todo el argumento que vierte aquí, ya no lo entendí porque nos está dando la razón de que este órgano colegiado y plural ha actuado en dos casos concretos que usted señala, aprobando que los puntos de acuerdo que originaron las comisiones que se generaron en Asuntos Municipales, en el caso muy concreto de General Cepeda y de Monclova, ¿y de dónde emanaron esas decisiones?, de este Pleno compañero, fue a través de la aprobación de puntos de acuerdo que se genera en esa actividad.

Entonces, yo no entiendo como luego sube a decir que está en contra de algo mucho más sencillo porque dice usted, es que yo estoy en contra porque le estamos diciendo a la Auditoría Superior que debe hacer, no, no, no estamos diciendo eso, no se confunda nadie que aquí le queremos enmendar la plana a la Auditoría Superior, no, aquí estamos pidiendo que de acuerdo a la normativa que nos rige que es la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Comisión de Hacienda es el interlocutor entre la resolución de este Pleno y el órgano superior que es la Auditoría Superior del Estado, el órgano superior en materia de fiscalización.

Nosotros no podemos de manera directa como Diputados, establecer una relación con el órgano superior de fiscalización y solicitar lo que hoy estamos pidiendo, ¿por qué?, porque no es facultad, tiene que ser vía la Comisión de Hacienda, entonces por eso se está planteando de esa manera, porque si no, si eso no fuera así no estuviéramos discutiendo ese asunto en el Pleno, iríamos los compañeros Diputados de Torreón con el Auditor y le pediríamos este asunto, pero no nos es viable, no nos es dada esa facultad en la ley, entonces estamos usando la facultad que nos otorga la ley para que sea por esta vía por como podamos hacer nosotros llegar esa circunstancia al órgano superior de fiscalización.

Entonces, en apego estricto a la normatividad y a la ley que nos rige estamos haciendo esta petición, yo espero que con este razonamiento el compañero Fuantos nos pueda ayudar con su voto, porque entonces yo ya no entendería su posición de miembro del PRD, defendiendo a ultranza al PAN.

Por otro lado, simple y sencillamente recordar a los miembros de la bancada de Acción Nacional de este Congreso, por una cuestión de congruencia, de principios ideológicos y sobre todo, porque sería darle la espalda a los regidores de su partido que actuaron votando en contra la cuenta pública o también sería un deslinde político de con los que votaron a favor y los que votaron en contra, por una sencilla razón, porque si no es suficiente el argumento de que hay al interior de su bancada información que les permite votar en contra la cuenta pública y si eso no es suficiente para que ustedes cuando menos digan, bueno ok., yo a priori no quiero hacer juicios decía Cortés, simple y sencillamente que por la normativa que nos rige sea la Comisión de Hacienda quien le solicite a la Auditoría Superior del Estado que haya una mayor acuciosidad, es todo compañeros, no estamos pidiendo absolutamente nada más allá.

Entonces, simple y sencillamente es decir sí a la posibilidad de que se ponga especial interés cuando esa cuenta llegue o decir, no me interesa que se le ponga especial atención, yo no tengo el mayor interés en la transparencia de las cuentas públicas de ese municipio y se acabó.

Gracias.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias Diputado Zúñiga.

No teniendo registradas más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Pregunto a los Diputados y Diputadas ¿si alguien falta de emitir su voto? Bien. Cerramos la votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Con su permiso, Diputado Presidente.

El resultado de la votación es el siguiente, son: 29 votos a favor; 7 votos en contra y 0 abstenciones. Sí, son 20 votos a favor; 7 votos en contra y 0 abstención.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes el Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, sobre “Exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la PROFEPA, a fin de que en el ámbito de sus facultades, consideren la posibilidad de otorgar autorización provisional con carácter inmediato, para que la Poza de la Becerra ubicada en Cuatro Ciénegas pueda abrir de nuevo al público, mientras se resuelven los trámites legales”. Adelante Diputada.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:
Gracias, con su permiso, Diputado Presidente.

EL 28 de mayo del presente año recibimos la noticia de que la Poza de la Becerra había sido cerrada por autoridades de la PROFEPA, directamente desde la Ciudad de México; al parecer por no tener o no haber tramitado el concesionario diversos permisos necesarios por ley. Además, trascendió que la

petición de clausura fue promovida directamente por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

El año pasado, Cuatro Ciénegas fue reconocido como una de las 13 Maravillas Naturales de México; lugar donde se encuentra este balneario natural, ubicado en una zona natural protegida. La empresa promotora de turismo que opera la Poza, consideró injusta y poco clara la medida, además de la grave afectación que sufre el turismo local y nacional que preponderantemente visita el lugar; esto con las naturales consecuencias económicas para la zona.

Se dijo en medios de comunicación que la Poza de la Becerra recibió en Semana Santa cerca de 10 mil turistas que generaron una derrama de millones de pesos en bien de la economía local.

Entre una versión y otra, se dice que el problema fue el que no se ha hecho el cambio de uso de suelo, o el que no se cuenta con permiso para hacer los arreglos que se estaban haciendo al lugar.

Según trascendió, Julio Carrera, director regional de la CONANP, la Poza incumplió con tres trámites en concreto: cambio de uso de suelo, manifestación de impacto ambiental y el permiso de operación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Y se dice que cuando estos trámites sean cumplidos, la Poza continuará con sus operaciones normales.

En relación con este tema, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente define como:

ARTÍCULO 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

II.- Áreas naturales protegidas: Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley;

XIX.- Impacto ambiental: Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza;

XX.- Manifestación del impacto ambiental: El documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo;

XXIII.- Ordenamiento ecológico: El instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos;

ARTÍCULO 5o.- Son facultades de la Federación:

VIII.- El establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas de competencia federal;

X.- La evaluación del impacto ambiental de las obras o actividades a que se refiere el artículo 28 de esta Ley y, en su caso, la expedición de las autorizaciones correspondientes;

XI. La regulación del aprovechamiento sustentable, la protección y la preservación de las aguas nacionales, la biodiversidad, la fauna y los demás recursos naturales de su competencia.

ARTÍCULO 21.- La Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñarán, desarrollarán y aplicarán instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental, y mediante los cuales se buscará:

I.- Promover un cambio en la conducta de las personas que realicen actividades industriales, comerciales y de servicios, de tal manera que sus intereses sean compatibles con los intereses colectivos de protección ambiental y de desarrollo sustentable…

ARTÍCULO 64 BIS 1.- La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán otorgar a los propietarios, poseedores, organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos indígenas, y demás personas interesadas, concesiones, permisos o autorizaciones para la realización de obras o actividades en las áreas naturales protegidas; de conformidad con lo que establece esta Ley, la declaratoria y el programa de manejo correspondientes.

Consideramos que, ante todo, debe respetarse la ley y a las instituciones que protegen al medio ambiente, cosa con la que siempre ha coincidido este grupo parlamentario; pero también, y, previa valoración de los supuestos trámites pendientes del concesionario de la zona en comento, debe atenderse el impacto tan grave a la economía local, vía el turismo constante; turismo que ha crecido desde que la zona fue incluida y dada a conocer por el programa de las 13 Maravillas Naturales de México, independientemente de los 45 años que lleva operando y siendo el mayor atractivo turístico del lugar, además de la principal fuente de ingresos de muchas familias que habitan ahí. Debemos cuidar el entorno ecológico, sí, pero también la imagen que ofrecemos al mundo entero con este conflicto. Donde, si es como dicen, cuestión de permisos y de tramitología que sólo implica un poco de tiempo para su resolución. Entonces es viable que las autoridades involucradas apelen a sus facultades legales y puedan brindar un permiso o autorización provisional de apertura en la Poza de la Becerra, mientras que se realizan estos trámites multicitados. Una medida de este tipo no afectaría gravemente a nadie, y menos si se otorga por tiempo límite; en cambio los beneficios serían muchos. Es decir, apelamos a una postura racional y moderada de las partes en conflicto, siempre dentro del marco de la ley.

Por lo anterior, proponemos a esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

Que por las características del caso solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía envíe un atento exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la PROFEPA, a fin de que en el ámbito de sus facultades, consideren la posibilidad, aquí hago un cambio, quisiera que queda en el Diario de los Debates, Diputado Presidente, firmar un convenio para la conclusión del procedimiento administrativo, para que la Poza de la Becerra pueda abrir de nuevo al público mientras se resuelven los trámites legales.

Fundamos esta petición en los artículos 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"

GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA"

Saltillo, Coahuila a 03 de junio 2008

DIP. SILVIA GPE. GARZA GALVÁN

DIP. JORGE A. ROSALES SAADE

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. JOSÉ A. JACINTO PACHECO

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. JOSE FCO. CORTES LOZANO

DIP. JESÚS M. PÉREZ VALENZUELA

DIP. LUIS A. MENDOZA BALDERAS

DIP. CÉSAR FLORES SOSA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputada.

Respecto a que esta proposición se ha solicitado se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que dispone en los artículos 191 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Esta Presidencia pregunta a los Diputados y Diputados ¿si ya han emitido su voto? Cerramos la votación.

Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Tengo registrado al Diputado de Luna, ¿el sentido de su intervención?; al Diputado Jorge Rosales; a la Diputada Silvia Garza. Adelante, Diputado de Luna.

Diputado Juan Alejandro de Luna González:
Con tu permiso, Diputado Presidente.

Antes de hacer los comentarios respecto a la proposición de Punto de Acuerdo que nos ocupa, yo quisiera felicitar a mi compañera Diputada Silvia Garza, por esa visión que tiene y esa valentía con que toca los temas referentes al medio ambiente.

Conozco el quehacer que realizas Silvia, en estos temas y creo que la exposición en tu Punto de Acuerdo es una realidad que se está viviendo y no me queda la menor duda que el tema que nos ocupa hoy, es un tema muy importante, sobre todo para la región de Cuatro Ciénegas y para el estado de Coahuila, y porque no decirlo, para nuestro país, porque en tiempos atrás por decirlo en algunos meses, la Poza de la Becerra, Cuatro Ciénegas, nos dio mucho gusto que fuera considerada como una de las 13 maravillas del país.

Y bueno, creo que este tema que nos ocupa tiene algo de fondo en cuanto a los procesos administrativos que ha llevado a cabo precisamente el área natural protegida, primero tuvimos el problema y la situación de las Playitas, posteriormente de las Yeseras, luego la Poza de la Becerra y por ahí amenazan que posteriormente serán los Mezquites.

Aquí vemos nosotros que hay una actuación por parte del Coordinador Regional de la PROFEPA, Julio Carrera López, exactamente y vemos que la actuación que este funcionario tiene en cuanto a esa área natural protegida nos deja mucho que desear, porque en días pasados cuando asume la responsabilidad Armando Gaytán o Armando de la Garza Gaytán como concesionario de la Poza de la Becerra, ya se le había comentado que estaba vencido el permiso desde hace un mes y entonces a él se le notifica el 14 de mayo que tiene que renovar, y aquí están las cédulas de notificación que le hace la PROFEPA y ahí se le explica que tiene 15 días hábiles para presentar la documentación y no sabemos por qué la dependencia se adelanta y en 10 días hábiles hace el cierre o ejecuta el cierre de la Poza de la Becerra.

Creo que hay una violación en la ley por este funcionario, que vuelvo a repetir, deja mucho que desear en su actuación al frente de esta coordinación regional de áreas naturales protegidas y también vemos que el actuar de este funcionario es una actuación con dolo y lo digo porque esta persona lejos de ayudar a que se desarrolle esa área natural protegida, entorpece el funcionamiento de estas áreas naturales protegidas.

Y si bien es cierto tenemos que reconocer que hay que cumplir con la ley, pues que este funcionario respete realmente la ley y lo digo porque días atrás se nombra al director del área, al director municipal del área natural protegida cuando existe una convocatoria y este funcionario la viola e impone al director que actualmente está ahorita en Cuatro Ciénegas.

Y los argumentos que nos da el funcionario de que el cambio del uso de suelo, de que no se cumplió a tiempo con el permiso, miren, hay una situación porque la Diputada Silvia Garza y un servidor fuimos a la Poza de la Becerra, argumenta cosas que realmente están plasmadas dentro de la ley, lo que pasa es que no se ha fijado en el cambio de uso de suelo.

Bueno, pues la Poza existe desde hace más de 40 años, el problema fue que el concesionario se amplió un poco para crear un estacionamiento un poquito más amplio para darles servicio a los turistas y también debemos de reconocer que el concesionario tiene las obligaciones en este caso, de mantener el lugar limpio, pero desgraciadamente creo que el actuar de este funcionario inclusive pasando por alto al Director Estatal de la PROFEPA, el cierre vino directamente de la ciudad de México, porque se dice por ahí que él tiene mucha influencia con el Subsecretario y creo yo que no se vale porque está perjudicando al turismo, está perjudicando la economía del municipio de Cuatro Ciénegas.

Yo quisiera Diputada Silvia Garza, usted como promovente en este Punto de Acuerdo, que me permitiera, si ha bien lo tiene, que agregara, le propongo que me permita agregarle 2 puntos a esta proposición con Punto de Acuerdo que iría más o menos en este sentido:

Que se exhorte a la Contraloría de la Federación, para que la brevedad posible se lleve a cabo una investigación en la persona del funcionario Julio Carrera López, Coordinador Regional del Área Natural Protegida, sobre las actividades que realiza este funcionario dentro de su ámbito laboral, ya que su actuación en reiteradas ocasiones ha estado fuera de la ley aplicable en la materia.

Y la otra solicitud Diputada, sería: Solicitar a la SEMARNAT, dentro de sus facultades, que se actúe, o que se actualice, perdón, el programa de manejo del área natural protegida, asimismo se considera la participación ciudadana representada en sus diferentes expresiones relacionadas con el tema.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Rosales.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Me da mucho gusto saber que nuestros compañeros priístas en voz del Diputado Alejandro de Luna están preocupados también por esa fuente de ingresos y por esa zona de Cuatro Ciénegas, que después de mucho trabajo se ha logrado dejarla en la mente de los turistas extranjeros y nacionales gracias al trabajo que se ha realizado en la Poza de la Becerra, mejorando los servicios, embelleciéndola, para que sea un lugar digno para los visitantes de nuestro estado y específicamente de Cuatro Ciénegas.

En el Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", estamos concientes que hay regulaciones, que hay que cumplir, pero también estamos concientes que hay convenios, hay plazos y se tienen que dar las facilidades para que esa fuente de trabajo se siga manteniendo.

En lo personal estoy de acuerdo con las modificaciones que propone el Diputado Alejandro de Luna, ya que siempre hemos pedido que haya una actividad sustentable y a veces se nos olvida que también hay seres humanos en esas regiones que también tienen que comer.

En 4 años para acá hemos visto que se cerró la Yesera, inclusive el año pasado que estuvimos ahí como Diputados en un evento, había una manifestación de ciudadanos que querían comer, que se estaba inhibiendo la creación de empleos en esa zona, al igual que una planta de extracción de magnesio que no ha podido instalarse, un centro educativo en Churince, yo creo que tenemos que buscar la sustentabilidad, tenemos que guardar ese patrimonio de los mexicanos y de los coahuilenses, pero también tenemos que buscar que haya una convivencia, que haya una convivencia con la población de Cuatro Ciénegas, creo que se tienen que buscar los mecanismos en que pueda haber fuentes de empleo y que a la vez se pueda conservar este patrimonio nacional.

Yo estoy de acuerdo en la propuesta que hace el Diputado Alejandro de Luna, en un momento más seguirá en uso de la palabra la promovente de este Punto de Acuerdo y les agradezco sobre manera que apoyen este Punto de Acuerdo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputado Rosales.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Silvia Garza. Ya solicitó el uso de la palabra el Diputado Alcalá, ¿el sentido de su intervención? Adelante, Diputada Silvia.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:
Gracias, con su permiso, Diputado Presidente.

El tema, hablar de las áreas naturales protegidas en México, es un tema muy álgido y creo que está afectando a todos los poseedores de tierra de esas grandes riquezas que tenemos.

Hablando exclusivamente de la Poza de la Becerra, el balneario de la Poza de la Becerra ya existía antes del decreto, el decreto fue hecho el 7 de noviembre de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se decretó como zona de protección de flora y fauna, y entonces aquí empieza la verdadera historia entre el mito y la utopía de las áreas naturales protegidas en este país.

Si bien es cierto que son patrimonio y patrimonio de los mexicanos y mexicanas, así como también del mundo, también es cierto que no hemos podido llevar a cabo lo que significa un verdadero desarrollo sustentable y que de alguna manera nuestros políticos y hablo de todos los que han pasado por esa gran silla, y sobre todo en específico la de la SEMARNAT, gente muy brillante, no ha podido aterrizar verdaderamente lo que significa esto, no hemos podido llegar al equilibrio de convivir con los recursos

naturales que ahí tenemos y que de verdad es una mina y una joya lo que está ahí, pero que también se sientan en el bolsillo de cada uno de los habitantes de Cuatro Ciénegas.

Yo siempre cada que subo aquí aprovecho la oportunidad para decirles que por leyes no es este asunto, y a mi me hubiera gustado mucho, pero muchísimo en esta clausura donde vienen de nivel nacional, pues escuchar simplemente lo que dice el reglamento de las áreas naturales protegidas en el artículo 3, inciso octavo, ahí dice bien claro, la opinión del Consejo Nacional de las Áreas Naturales, también lo marca en el artículo 10, fracción III, o sea, es necesaria una opinión, una área natural protegida o una parte del área natural protegida no se puede cerrar así nada más porque sí.

Y escuchando con atención su propuesta Diputado Alejandro, que con gusto acepto y basándonos como legisladores y respetando la ley siempre primero que nada, en su primera propuesta estoy, acepto tal como está.

En la segunda propuesta, le voy a decir como me gustaría a mí que quedara, cuando usted habla de que se considere la participación ciudadana, yo quisiera que ahí quedara de la siguiente manera:

Que se considere, como lo marca el Reglamento de las Áreas Naturales Protegidas de la Ley General del Equilibrio y Protección al Ambiente, en el artículo 20, habla del Consejo Asesor, numeral III, el subconsejo de Desarrollo Social.

¿Qué quiero decir con esto?, pues que se considere, que se tome en cuenta al Consejo que para algo está ahí y que está protegido por el reglamento, pues su opinión, por supuesto que es buena la participación ciudadana, pero la participación ciudadana está representada en este Consejo, en este Consejo Asesor y fíjense que nada más a como hacen aquí las cosas, de que estoy segura que ni se convocó al Consejo Asesor porque quien preside este Consejo Asesor es el Gobernador del Estado y estoy segura que el Gobernador no va a permitir este tipo de arbitrariedades que se están dando, sobre todo cuando se pueden solucionar.

Entonces, si usted me permite Diputado, que quede así.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Muchas gracias, Diputada Silvia.

Tengo registrado al Diputado Alcalá. Adelante Diputado Alcalá.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:
Primero que nada quiero felicitar a nuestro joven Presidente de este mes, al compañero y amigo Juan Marcos.

Y en primera instancia compañeras y compañeros Diputados, quiero decirle a mi amiga Silvia que siempre me han gustado sus puntos de acuerdo, en relación a la protección de la flora y fauna, quiero decirle que coincido mucho con usted en el proceso de preservar todos estos lugares naturales que hay en Coahuila.

La Poza de la Becerra, nada más hay aproximadamente 3 lugares, 3 lugares en el mundo como la Poza de la Becerra, uno en Africa, otro en Brasil y de manera directa el otro aquí en Coahuila.

Quienes hemos tenido la oportunidad en nuestro proceso de formación profesional, porque quiero decirles que dentro de mi preparación como Maestro, soy egresado de la especialidad de Ciencias Naturales y maestría en Ciencias Biológicas, cuando estuve en la Normal Superior mis maestros me llevaron de manera directa a realizar un estudio sobre esta zona, donde en aquel entonces todavía podíamos observar la preciosa tortuga bisagra, que es una especie única en el mundo y que desafortunadamente se fue exterminando por unas situaciones que no viene al caso tocarla.

Otro de los procesos que todavía encontramos ahí, es los peces endémicos, los cuales vuelvo a repetir, son únicos en el mundo, el poder también observar durante la noche lo que son las constelaciones que de manera directa se ven en el universo y se pueden ver de manera transparente en horas muy especiales en la parte de la laguna.

De tal manera que son estos lugares aparte de las Dunas, nos ha permitido que de alguna manera lleguen gente turista a este espacio de Cuatro Ciénegas, pero no nada más por el proceso turístico, sino con el proceso de investigación, es una zona de investigación, han venido científicos de Estados Unidos, de Europa, para poder estudiar de manera muy precisa, vuelvo a reiterar, a estudiar, no a destruir, nosotros desafortunadamente la tortuga bisagra es prácticamente muy difícil el poderla observar nuevamente ahí, pero tenemos lo que es la tortuga cabeza de pitón, de alguna manera o ahí en la región le llaman la tortuga oreja roja.

De tal manera que yo me adhiero a este punto compañera Silvia y eso sí, lo único que recalcaría era que a quien se le dé de alguna manera o se le siga otorgando la concesión de preservar este lugar, lo haga con todo el cuidado necesario para poder seguir preservando este lugar tan maravilloso que es propio de los coahuilenses y en especial de la gente que habita Cuatro Ciénegas, pero que no se destruya, que se tenga que tener aunque ya lo hace de manera directa el ayuntamiento de Cuatro Ciénegas para poder establecer el proceso de visita ahí, se da un permiso que tiene que ser supervisado de manera directa, por quien tiene la concesión.

Procuremos mantener estos recursos y yo le pido a mis compañeras y compañeros, que votemos a favor de este Punto de Acuerdo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputado Alcalá.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración con las modificaciones que presentó la Diputada Silvia, así como las que presentó también el Diputado Alejandro de Luna, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Esta Presidencia pregunta a los Diputados y Diputadas, ¿si ya han emitido su voto? Cerramos la votación.

Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración con las modificaciones ya mencionadas, en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo "En relación al trámite, y en su caso, aprobación del convenio de colaboración conocido como Iniciativa Mérida". Adelante Diputado.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:
Con su permiso, compañero Diputado Presidente.

En la sesión celebrada por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el pasado 28 de mayo del año en curso, se presentó una Proposición con Puntos de Acuerdo, suscrita por dieciocho legisladores del Partido Revolucionario Institucional, entre ellos sus coordinadores parlamentarios en ambas Cámaras, proponiendo se emitiera, por un lado, un pronunciamiento en los siguientes términos (y cito): "La Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresa su más enérgico rechazo ante la posibilidad de aceptar condicionamiento alguno que implique acciones injerencistas que lesionen la autodeterminación y soberanía nacional, en el contexto del proyecto de cooperación conocido como Iniciativa Mérida."

Por otro lado, se proponía emitir un exhorto en los siguientes términos (y cito): "La Comisión Permanente exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, dé seguimiento puntual al proceso de aprobación de la citada iniciativa para que, en su momento, puedan implementarse los mecanismos necesarios de consulta con el Senado de la República y evaluar el rechazo o aceptación del mencionado mecanismo de cooperación, conforme al mejor interés de la nación."

Con anterioridad, en la sesión de la Comisión Permanente correspondiente al 21 de mayo de 2008, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática había presentado una Proposición con Puntos de Acuerdo en similares términos. Sin embargo, en virtud del gran número de asuntos agendados en el orden del día de la referida sesión, no fue posible poner a consideración su calificación como asunto de urgente u obvia resolución, por lo que únicamente fue turnado a comisiones.

Ahora bien, nadie pone en duda la importancia y significación que, para nuestro país, pueden tener las condiciones que, tanto la Asamblea de Representantes, como el Comité de Asignaciones del Senado, ambos del vecino país, han impuesto a la entrega y ejercicio de los recursos económicos que se derivan del Convenio de Colaboración. En efecto, algunos de esos condicionantes, como la creación de una base de datos para que el gobierno norteamericano supervise que el ejército nacional no incurrirá en acciones que impliquen la violación de los derechos humanos o en actos de corrupción, parecería que no representan una injerencia directa en los asuntos internos de México y que, por tanto, no vulneran nuestra soberanía nacional. Sin embargo esto no es verdad.

Por supuesto que, tanto los Poderes de la Unión, los de los Estados de la Federación y los ciudadanos en general, reclamamos y demandamos que los recursos públicos sean aplicados con honestidad, sobre todo aquellos recursos destinados a la lucha contra el crimen organizado, de tal manera que no se incurra en corrupción. Igualmente, las autoridades y ciudadanos mexicanos nos hemos pronunciado por el respeto absoluto a los derechos humanos en todos los ámbitos de la vida nacional, incluyendo las acciones contra el crimen organizado. Pero las facultades para vigilar que no se incurra en corrupción o que no se vulneren los derechos humanos en el territorio nacional, por mandato constitucional y legal, corresponde a las autoridades mexicanas y, bajo ninguna circunstancia, a autoridades o entes extranjeros, como se pretende con los condicionamientos incorporados por el Comité de Asignaciones del Senado de los Estados Unidos.

Si, por otro lado, se quiere justificar la injerencia de un país extranjero en los asuntos internos de nuestro país, bajo el argumento de que se requieren esos recursos para enfrentar al crimen organizado, entonces estamos hablando de ponerle precio a la soberanía nacional y a la facultad de autodeterminación de nuestro pueblo, cosa que resulta inaceptable. Además, la supuesta falta de recursos no es aceptable cuando el precio del petróleo mexicano se encuentra en lo más alto de su precio histórico y, aunque lo niegue el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, serán abundantes los recursos procedentes de los excedentes petroleros.

Pero, independientemente de lo anterior, nadie puede poner en duda la relevancia del asunto y la necesidad de debatirlo, como corresponde en un país con un régimen democrático, republicano y federal. Por ello, resulta altamente negativo, por decir lo menos, la actitud asumida por los legisladores del Partido Acción Nacional en la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, pues con sus votos impidieron, el 28 de mayo, que la proposición presentada en relación a la Iniciativa Mérida, fuera calificada como de urgente u obvia resolución y, en consecuencia fuera discutida y aprobada. En efecto,

de la versión estenográfica se desprende que, al ser sometida a votación la solicitud de que dicha proposición fuese calificada como de urgente y obvia resolución, se obtuvieron quince votos en pro y diez votos en contra, no alcanzando las dos terceras partes para los efectos de que se pasara a su discusión y, en consecuencia, fue turnada a comisiones.

¿Qué implica el voto de los legisladores del Partido Acción Nacional? ¿A caso están de acuerdo con los condicionamientos injerencistas planteados por la Asamblea de Representantes y el Comité de Asignaciones del Senado de los Estados Unidos? ¿Están dispuestos a que se vulnere la soberanía nacional por los trescientos cincuenta millones de dólares de la Iniciativa Mérida?

Porque, por otro lado, los originales quinientos millones de dólares planteados en tal iniciativa han sido recortados a cuatrocientos, por la Asamblea de Representantes y a trescientos cincuenta por el Comité de Asignaciones. Esto es lamentable.

...Interviene el Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Permítame Diputado Lorenzo, le hago un llamado a todos los compañeros Diputados para que regresen al Salón de Sesiones, porque no tenemos quórum para poder continuar con esta sesión.

Adelante Diputado.

...Continúa con su intervención el Diputado Lorenzo Dávila Hernández:
Los Legisladores del Partido Acción Nacional deberán someterse al juicio de los mexicanos en este burdo intento por vulnerar la soberanía nacional.

Ante esta lamentable situación el Congreso de Coahuila debe expresar su opinión, por un lado, para rechazar cualquier condicionamiento que implique la injerencia de un país extranjero en los asuntos competencia de los mexicanos y, por otro lado, para exhortar al Ejecutivo Federal a establecer los mecanismos necesarios de consulta con el Senado de la República para evaluar la aceptación o rechazo del Convenio de Colaboración conocido como Iniciativa Mérida conforme al mejor interés de la nación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno del Congreso del Estado, la siguiente Proposición con Puntos de Acuerdo, solicitando sea calificada como de urgente y obvia resolución, para ser aprobada en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Coahuila expresa su más enérgico rechazo ante la posibilidad de aceptar condicionamiento alguno que implique acciones injerencistas que lesionen la autodeterminación y soberanía nacional, en el contexto del proyecto de cooperación conocido como Iniciativa Mérida.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Coahuila exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de seguimiento puntual al proceso de aprobación de la citada iniciativa para que, en su momento, puedan implementarse los mecanismos necesarios de consulta con el Senado de la República y evaluar el rechazo o aceptación del mencionado mecanismo de cooperación, conforme al mejor interés de la nación.

TERCERO.- Comuníquese a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados de la República.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Respecto a que esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución. Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se le pide que mediante el

sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Esta Presidencia pregunta a las Diputadas y Diputados, ¿si alguien falta de emitir su voto? Cerramos la votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Con su permiso, Diputado Presidente.

El resultado de la votación es el siguiente: son 19 votos a favor; 0 votos en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Tengo registrado al Diputado Rosales ¿el sentido de su intervención?; al Diputado Hermilo Pon; al Diputado José Francisco Cortés. Adelante Diputado Rosales.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Es considerable la preocupación que tiene nuestro compañero el Diputado Lorenzo Dávila, en cuanto a que va a pasar con la famosa Iniciativa Mérida, pero creo que ya no tiene razón de ser, ya que las dudas que manifiesta en el Punto de Acuerdo han quedado claramente resueltas el día de ayer en la rueda de prensa que en su calidad de Secretario de Gobierno, el Licenciado Juan Camilo Mouriño convocó a las 2 de la tarde en esa dependencia, en donde califica de inaceptables las condiciones actuales de la Iniciativa Mérida.

El otro punto interesante que menciona en su rueda de prensa, es que México no solicitó asistencia unilateral y obviamente menciona que van a estar muy atentos a la discusión que se lleve en el Congreso del vecino país de Estados Unidos para ver en que sentido termina la iniciativa.

En el Punto de Acuerdo que acabamos de escuchar, se manifestaba la inquietud y la duda de que se fueran a violentar nuestras garantías constitucionales y la participación por parte de un gobierno extranjero, creo que en esta rueda de prensa que dio el día de ayer el Secretario de Gobierno, queda manifiesto y queda claro que no hay una intención por parte del Gobierno Federal de aceptar esas medidas, por lo tanto, creo que no tiene razón de ser que se le dé trámite a este Punto de Acuerdo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputado Rosales.

Tiene la palabra a favor el Diputado Hermilo Pon. Ha pedido la palabra, discúlpeme Diputado Pon, ha pedido la palabra el Diputado Lorenzo Dávila ¿el sentido de su intervención? Adelante, Diputado.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:
Con su permiso, compañero Presidente.

El día de ayer después de varias semanas de haberse conocido los condicionamientos que sobre los recursos de la Iniciativa Mérida, han impuesto las autoridades norteamericanas, por fin después de todo ese tiempo, un vocero del Ejecutivo Federal, el Secretario Mouriño, declara que tales condicionamientos son inaceptables.

¿Qué hubiera pasado si los grupos parlamentarios de oposición, entre ellos el PRD y el PRI, así como muchos medios de comunicación, no hubieran externado su rechazo?, con seguridad el Gobierno Federal no hubiera externado este rechazo.

Por ello es claro que el objetivo de Acción Nacional, en la Sesión de la Comisión Permanente, celebrada el pasado 28 de mayo, cuando bloquearon que una proposición sobre el tema fuera calificada como urgente y se discutiera de inmediato, fue darle tiempo a Calderón y a su vocero para rectificar y como finalmente lo hicieron declarar lo que es obvio, los condicionamientos son inaceptables.

A Mouriño se le olvidó decir que los condicionamientos son inaceptables porque vulneran la soberanía nacional.

Debemos recordar que todo esto no lo originaron las autoridades de Estados Unidos, en marzo del año pasado después de declarar la guerra al crimen organizado, Felipe Calderón fue a Estados Unidos a solicitar apoyo económico para esta guerra, de ahí surgió la reunión de Calderón y Bush en Mérida y de ahí salió el proyecto del convenio de colaboración, mejor conocido como Iniciativa Mérida.

Yo no tengo confianza en que el Ejecutivo Federal se mantenga firme en esta posición de rechazo, porque además fue externada por Mouriño en términos tímidos, por ello como lo señalo en mi proposición, propongo exhortar al Ejecutivo para que se establezcan los mecanismos necesarios y para que junto con el Senado de la República, se determine la aceptación o rechazo del convenio de colaboración que según el derecho internacional tiene el rango de tratado.

Pero sin abundar más, estoy convencido de que los partidos de oposición, fundamentalmente el PRD y el PRI, al rechazar las condicionantes que pretenden imponer las autoridades norteamericanas, hemos dado muestra de patriotismo, así las cosas para garantizar que no sea vulnerada nuestra soberanía nacional, les solicito su voto a favor de esta proposición.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputado Dávila.

Ha solicitado la palabra por hecho, el Diputado Rosales. Adelante.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Únicamente quiero dejar claro que la Iniciativa Mérida todavía no tiene cláusulas que se hayan fijado, aún está en debate en el Congreso de Estados Unidos, estamos presuponiendo que pudiera poner algo que fuera contrario a la Constitución y que vulnere nuestra soberanía.

En lo personal creo que no podemos votar en base a una presunción de algo que a lo mejor va a pasar, porque sino entonces vamos a empezar a estudiar la cuenta pública del Gobierno del Estado a partir de hoy, porque presuponemos que se están gastando más.

Yo quiero aquí que nos centremos en el asunto, es claro que aun no se han definido cuales van a ser las políticas que se van a establecer en esta Iniciativa Mérida, si no queda claro que hay una iniciativa que vulnere nuestras garantías o nuestra Constitución, contra que nos vamos a pelear.

Estoy de acuerdo en que un momento dado se pudiera hacer un posicionamiento de que lo que están discutiendo vulnera nuestra soberanía, pero si todavía no han resuelto, si lo que presuponemos va a aprobar el Congreso no lo va a aprobado, no tiene caso que manifestemos una posición contra algo que no sabemos si va a suceder o no va a suceder.

En el Punto de Acuerdo se manifiesta la inquietud que se tiene de que se puedan adoptar esos compromisos que pudiera imponer el gobierno de Estados Unidos, queda claro en la rueda de prensa que dio el Secretario de Gobierno Juan Camilo Mouriño, que no se van a aceptar, que no se está pidiendo que se le evalúe, ni que se le condicione, lo único que se pidió fue que es un problema de dos naciones y que se tiene que participar con recursos para evitar el problema, pero en ningún momento dado se solicitó o se manifestó que se condicionara alguna actividad o alguna evaluación la llegada de esos recursos.

Insisto, no podemos aprobar una iniciativa contra algo que no sabemos si va a suceder o no va a suceder.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputado Rosales.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Pon, a favor.

Diputado Hermilo Sergio Pon Tapia:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Hago uso de la tribuna para manifestar mi adhesión a este Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Lorenzo Dávila, en una acción solidaria y nacionalista, ¿por qué?, porque hablar del tema sobre la Iniciativa Mérida, tema que hoy está de moda, sería hablar del tema de la soberanía nacional y la soberanía nacional queriéndolo descifrar o conceptualizar el término, pues sería que la soberanía reside precisamente de la voluntad del pueblo y se fundamenta en los órganos constitucionales y representativos y eso está fundamentado en la carta magna del artículo 41.

Hablar del tema de la Iniciativa Mérida nos obliga a todos los legisladores a estar muy atentos porque ni siquiera por asomo y ni siquiera por suspicacia, debemos de permitir que la soberanía nacional sea vulnerada o sea deteriorada, debemos de estar prestos, es por eso que en el Punto de Acuerdo que el compañero Diputado Lorenzo Dávila plantea, nos dice que la postura del Congreso del Estado de Coahuila deberá enfrentar o mostrar un rechazo enérgico y decidido a toda aquella acción que vaya en deterioro o en detrimento de la soberanía nacional.

También dice este Punto de Acuerdo que sea el Senado de la República quien tenga que analizar conforme al mejor interés de la nación, aceptar o rechazar esta iniciativa, esto de los convenios bilaterales no es nada nuevo, en el Gobierno de Zedillo, del 94 al 97, el gobierno de Estados Unidos le propone al Gobierno de México, con un supuesto interés de apoyar al narcotráfico y al crimen organizado, la entrega de helicópteros para realizar estas acciones, sin embargo estos helicópteros pues la gran mayoría de ellos fueron inservibles, tuvieron que ser utilizados para refaccionar a los demás helicópteros.

Hoy en día, funcionarios del gobierno de Estados Unidos, de una manera romántica quizás, dicen que apoyarán a nuestro estado mexicano con helicópteros, con armamento y con algunas otras cosas mas, sin embargo, la postura nuestra no es que estemos a favor del narcotráfico y del crimen organizado, al contrario, estamos combatiendo y estamos a favor de todas aquellas acciones que vayan para combatir el narcotráfico, sin embargo también estamos muy atentos a las acciones que como legisladores nos toca en cuanto a la defensa de la soberanía nacional.

Es por eso que manifiesto mi adición a este Punto de Acuerdo dado los puntos que en este planteamiento se dan y por eso exhorto a mis compañeros Diputados para que en una acción nacionalista hagamos lo que nos toca con relación a salvaguardar la soberanía nacional.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputado Pon.

Tengo registrado en contra al Diputado Cortés. Adelante Diputado.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:
Con su venia, Diputado Presidente.

Yo creo que la proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Lorenzo no puede ser tomada en serio por diferentes circunstancias. La primera, porque está demostrando únicamente un afán de protagonismo, un afán de protagonismo porque primero la lee y después ya con una tarjeta previamente elaborada acepta y reconoce que el Ejecutivo del Estado por conducto de un vocero –como él mismo lo menciona- , ya rechazó las condiciones del Plan Mérida, lo acepta, lo sabe y lo sabía y no obstante a ello continúa en el mismo tono en lugar de haberla retirado porque se había colmado lo que se pretende.

Textualmente, de acuerdo a los medios de comunicación, el Secretario de Gobernación, en una actitud nacionalista dice, la iniciativa, dice: el Secretario de Gobernación Mouriño rechazó los condicionamientos a la iniciativa Mérida que plantea el poder legislativo de Estados Unidos, menciona que la iniciativa no puede ser aceptada porque la misma debe ser bilateral y garantizar en una actitud nacionalista como la que está adoptando el Secretario de Gobernación la soberanía y la legislación interna de México.

Las versiones del Plan Mérida que actualmente se están cabildeando en el Congreso de los Estados Unidos, dice el Secretario Mouriño, que lo está diciendo indirectamente el Ejecutivo del país, las versiones del Plan Mérida que se están manejando en Estados Unidos son inaceptables para México, pues yo creo que si el Diputado Lorenzo que el hambre lo está venciendo y por eso ya se va, él debió haber dicho, -señores, creo que está colmada la primera parte del Punto de Acuerdo que estoy proponiendo-, que lo acepte, pero no, con ese afán de protagonismo a sabiendas de todo lo que estaba ya en medios, a sabiendas de que habíamos rechazado, perdón, se había rechazado las condiciones que se manejan del Plan Mérida, porque como atinadamente lo dijo el Diputado Rosales no hay nada todavía oficial, no obstante eso aprovecha la tribuna para golpear al PAN, para golpear y que el juicio de la historia juzgue a los Diputados del PAN, no por aceptar la iniciativa, sino únicamente por mandarla Comisión, ya con eso cometieron un crimen de lesa patria, ahora como él dice que los juzgue la ciudadanía, señores por favor, si él ya sabía que todo esto se había rechazado, porque no lo menciona, no espera el Punto de Acuerdo su lectura denostar al PAN como si yo aprovechara ahorita para decir todo lo que ha hecho el PRD, pero en fin, la iniciativa no tiene razón de ser, porque ya está rechazada los términos en que están proponiéndola en Estados Unidos.

La iniciativa Mérida ya está rechazada porque como se propone y dicho por el vocero del Ejecutivo vulnera las garantías de México, su soberanía y su legislación, pero no tan lo sabía que dice el Diputado Lorenzo, no imagínense si no hubiera salido en los medios lo que hubiera pasado, lo que hubiera, Diputado el hubiera no existe, estamos hablando ya de hechos concretos, la iniciativa en la forma que se dice que se va a proponer ya fue rechazada, si con hubieras y con suposiciones se viniera a esta tribuna, pues como lo dijo, vamos a suponer que esto y aquello y vamos hacer Puntos de Acuerdo, yo creo que no procede el Punto de Acuerdo porque ya esta colmado en sus términos, y además porque únicamente lo aprovecho en un afán de protagonismo a sabiendas de que ya sabía cual era la actitud del Ejecutivo, por eso al no tener razón de ser este Punto de Acuerdo debe ser rechazado en sus términos, dada la actitud nacionalista del Secretario de Gobernación Mouriño.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se le solicita que mediante el sistema electrónico, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Esta Presidencia pregunta a los Diputados y Diputadas, ¿si ya han emitido su voto? Cerramos la votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son: 14 votos a favor, 5 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado José Ignacio Máynez Varela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, y el Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, "Relativo a la Zona Metropolitana de la Laguna".

Adelante, Diputado Sandoval.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:
Gracias, Diputado Presidente.

La creciente urbanización en la que nos encontramos inmersos es uno de los fenómenos sociales más significativos y de más honda repercusión económica, política, administrativa y cultural. Ante la transformación urbana y para dar respuesta a ella ha sido necesario regular las áreas metropolitanas dictándose las normas para su creación, organización y funcionamiento. Las áreas metropolitanas se forman por una región urbana que engloba varias ciudades.

En el caso de La Laguna, la Zona Metropolitana está conformada por Torreón, del Estado de Coahuila, para el próximo ejercicio será Matamoros y por Gómez Palacio y Lerdo, por el lado de Durango.

Como sabemos la zona metropolitana integrada por los municipios antes mencionados, cuenta con la asignación de 250 millones de pesos del presupuesto federal a ejercer en este año a través de un fideicomiso de administración e inversión que se constituirá ex profeso, con base en las reglas de operación que regirán el fondo metropolitano.

Dichas reglas de operación, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado viernes 28 de marzo de 2008, establecen cuales son los tipos de programas y proyectos de inversión elegibles para ser apoyados con recursos del Fondo Metropolitano, entre los cuales considera los siguientes:

Los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento de impacto metropolitano en los que se podrán aplicar los recursos, de forma enunciativa y no limitativa, corresponderán a aquellos que contribuyan a impulsar el desarrollo integral de la zona metropolitana, en los aspectos sociales, económicos, ambientales y regionales, considerando la planeación y programación de su desarrollo y la infraestructura necesaria para los servicios de transporte, vialidades, agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, manejo de todo tipo de residuos, seguridad pública, gestión de riesgos y otras prioritarias para la zona metropolitana.

También estas mismas reglas de operación mencionan como órgano de coordinación institucional y encargado de la toma de decisiones al consejo para desarrollo metropolitano que esta integrado por las

Entidades federativas, los municipios, en las que se delimita cada zona metropolitana que reciba recursos del fondo metropolitano, y éste a su vez cuenta con un órgano técnico denominado, comité técnico.

Este acuerdo, deja en las entidades federativas la mayor parte del control y de la responsabilidad de la aplicación de los recursos federales para proyectos urbanos regionales, y según lo establecido en el propio documento, la participación de los municipios en la toma de decisiones su función es meramente propositiva.

En este sentido, las propuestas ya realizadas, van desde la construcción de puentes y la prolongación de bulevares hasta obras de infraestructura hidráulica, lo cual nos parece de suma importancia para el desarrollo de la región.

Por otra parte, tanto autoridades estatales como las locales, están obligadas a ponerse de acuerdo para sacar adelante planes y obras que, lejos de cualquier consideración partidista o territorial, impulsen la competitividad económica, la consolidación urbana; y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas, entre otras, tal y como se establece en el apartado sobre el objetivo del Fondo Metropolitano del documento referido.

Es así que el esquema establecido por la Secretaría de Hacienda plantea el gran reto de la coordinación, entre los distintos niveles de Gobierno, para que las propuestas puedan avanzar y ejecutarse debidamente en tiempo y forma.

La Zona Metropolitana de La Laguna, sin duda, representa un gran reto para las partes involucradas, pero también una enorme oportunidad para demostrar que, pese a las diferencias partidistas o límites territoriales, se pueden alcanzar acuerdos y superar visiones parciales para ver por el beneficio de la región y de todos sus habitantes, logrando consensos en la aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano para la zona de la Laguna.

Es necesario que este Congreso dé seguimiento a las obras y acciones realizadas y que se realicen en torno a la ya autorizada zona metropolitana de esta Región, por lo que proponemos la conformación de una comisión que cumpla con tal objetivo, además de brindar el apoyo correspondiente tanto en materia legislativa como en cualquier otra materia; a fin de facilitar la operatividad de la Zona Metropolitana de la Laguna, sin que existan obstáculos para la realización de los proyectos que vayan a desarrollarse.

Por otra parte, hemos sabido el interés de Diputados integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Durango, para formar una comisión integrada por Diputados de ambas entidades federativas, Coahuila y Durango, con el mismo propósito de dar seguimiento a las obras y brindar el apoyo necesario; por lo que en este mismo sentido nos pronunciamos ahora para que este proyecto se vea cristalizado en pro de los habitantes de la región y de su desarrollo.

Por lo antes expuesto y en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 48 en su fracción V, y con fundamento en los artículos 199, 207, 208, 209, 211, 212 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Que la presente proposición sea calificada como de urgente y obvia resolución.

SEGUNDO. Que a través de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, se haga lo necesario para que se acuerde, en su caso, la creación de una Comisión Plural de Diputados, con el objetivo de dar seguimiento a los trabajos relacionados con el Fondo Metropolitano en la Región Laguna, la forma como se aplicarán dichos recursos y brindar el apoyo correspondiente tanto en materia legislativa como en cualquier otra materia; a fin de facilitar la operatividad de la Zona Metropolitana de la Laguna.

TERCERO. Que el Congreso del Estado haga atenta y respetuosa solicitud al Congreso del Estado de Durango para que se adhiera a esta proposición y haga lo propio, formando una comisión de Diputados de su legislatura que tenga esta objetivo.

CUARTO. Que tanto el Congreso del Estado de Coahuila, como el Honorable Congreso de Durango, evalúen la posibilidad de que en caso de instalarse las comisiones propuestas, se celebre un convenio entre los dos Congresos para integrar con éstas una Comisión Interparlamentaria, que dé seguimiento a las obras de la zona metropolitana, toda vez que dichas obras son de interés para ambas entidades.

Saltillo, Coahuila; a 02 de Junio de 2008.

ATENTAMENTE
POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
Rúbrica.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA"
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADO JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA,
Rúbrica.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "JESUS REYES HEROLES"
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIPUTADO ANTONIO JUAN-MARCOS VILLARREAL.
Rúbrica.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias Diputado Sandoval.

Respecto a que esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud, para resolver si se aprueba a desecha por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico, emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Leocadio Hernández Torres, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Esta Presidencia pregunta a las Diputadas y Diputados, ¿si ya emitieron su voto? Cerramos la votación.

Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer, sea considerada de urgente y obvia resolución; por tanto se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Tengo registrado la intervención del Diputado Máynez, -a favor-.

Adelante Diputado.

Diputado José Ignacio Máynez Varela:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Los promoventes queremos solicitar el voto a favor de esta legislatura, en virtud de que la creación de una zona metropolitana, como tanto en el Estado de Coahuila como el de Durango es nuevo.

Queremos nosotros apoyar sin invadir las facultades de los propios municipios sin invadir las facultades del gobierno federal ni los Diputados federales, queremos estar ahí coordinados con Durango y poner de nuestra parte, tanto si se requiere una legislación de carácter estatal que ahorita no la hay, deberíamos nosotros de coordinarnos con los Diputados federales, pero esa es la intención del Punto de Acuerdo, estar coordinados, apoyar en lo que podamos como Congreso y pues nosotros no únicamente estar viendo que se crea una zona metropolitana en una parte de nuestro estado y no estar al pendiente de ello, eso es el objetivo del Punto de Acuerdo, motivo por el cual solicitamos el voto a favor de esta legislatura.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputado Máynez.

Solicitó la palabra el Diputado Sandoval. Adelante Diputado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:
Gracias, Diputado Presidente.

Al igual que el Diputado Máynez, solicitar al voto a favor de este Punto de Acuerdo, creo que todos los que habitamos en la región Laguna, sabemos que la vida es muy comarcana es una vida de mucha comunicación entre Gómez Palacio, Lerdo, Torreón, Matamoros, Francisco I. Madero, Viesca y la importancia de proyectar este tipo de zonas y darle seguimiento como se vaya a utilizar ese recurso, es muy importante y como representantes populares pues es muy importante que demos seguimiento a como se está gastando el dinero cada uno de los pesos, aunque la facultad es meramente del estado, nosotros somos parte de un poder que está representado en el estado, nosotros somos parte de un poder que está representado en el Estado y tenemos que darle seguimiento como representantes populares a cada peso que se gasta en esta zona metropolitana, por eso es el que les pido el voto a favor de este Punto de Acuerdo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputado Sandoval.

Ha solicitado la palabra por hechos, el Diputado Pérez Valenzuela.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo por hechos, nada más porque no sé realmente si votar a favor o en contra; toda vez que lo de la zona metropolitana es un asunto federal, ya existe, como es un asunto federal, ya existe una Comisión en la Cámara de Diputados porque es un asunto federal, entonces no sé si esto vendría a entorpecer el trabajo, ya hay una Comisión en la Cámara de Diputados con respecto a la zona metropolitana.

No sé si vendría a entorpecer el trabajo de nosotros con el trabajo que ellos están realizando, esa es una cuestión, por eso no sé si votar a favor o en contra, pero es buena la intención, entonces aquí nada más baja el recurso de los gobiernos de los estados y luego pues ya bajan las obras, pero nosotros no sé,

nosotros dimos una autorización nada más para que se llevará a cabo la zona metropolitana, fue lo que hizo el Congreso, se hizo la actualización aquí en el Pleno pero de verdad no sé si estaremos invadiendo esferas o no, pero ya hay una Comisión en la Cámara de Diputados en relación a este tema.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Ha solicitado el Diputado Sandoval, por hechos.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:
Gracias, Diputado Presidente.

Ha tratar de convencerlo Diputado para que defina su voto a favor, me queda claro y en el Punto de Acuerdo y en el cuerpo de la lectura que se dio, ahí se hace mención que hay una Comisión en el Congreso de Diputados Federales, sabemos que la responsabilidad es de las entidades federativas, los municipios se involucran haciendo propuestas y bueno pues nosotros somos representantes populares y tenemos que estar involucrados en un tema tan importante y tan nuevo para el estado, es la primer zona metropolitana y porque no participar, yo creo también que no vamos a entorpecer el trabajo, ninguna de las comisiones que hemos formado aquí en el Congreso entorpecen en ningún sentido el trabajo que se lleva a cabo en el estado, al contrario, yo creo que la intención de esta Comisión pluripartidista si se da es que vamos a sumar en lo que nuestras facultades no lo permitan, vamos como dijo el Diputado Máynez a analizar junto con el estado de Durango, con el Congreso de Durango el ver la posibilidad de ser necesario llevar a cabo alguna iniciativa de ley, que contemple este tipo de zonas, zonas metropolitanas, buscar que haya acuerdos entre el gobierno estatal y el municipio cuando son de diferentes partidos y hacer nuestro trabajo como gestores, verdad, yo n veo por ningún lado que podamos entorpecer, así lo siento, si nos metemos todos a esta Comisión los que quieran participar, los que somos de la Laguna y trabajar realmente por un beneficio para los laguneros, yo creo que tanto los Diputados Federales como la gente del gobierno estatal y los municipios pues lo van a ver con buenos ojos y vamos con la intención de sumar y no politizar.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputado Sandoval.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se le solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Esta Presidencia pregunta a los Diputados y Diputadas, ¿si ya han emitido su voto? Cerramos la votación.

Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor, 0 en contra, ah 1 y 1 abstención.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles", del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "La necesidad de que el Congreso del Estado, se pronuncie en apoyo del Congreso de la Unión para obtener una rendición de cuentas del Ejecutivo Federal con respecto a la ausencia de excedentes petroleros en lo que va del presente año".

Adelante, Diputado Alcalá.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:
Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

En conferencia celebrada ante la cadena televisiva CNN de los Estados Unidos, el Secretario de Hacienda y Crédito Publico, que acudió a ese país a fines del mes de enero de presente año a la reunión del Foro Económico Mundial, afirmó que México tendría excedentes petroleros en este periodo por un monto de 8 mil 500 millones de dólares, por lo menos, en caso de continuar las tendencias existentes en los niveles de precios del crudo. Ese dinero, según afirmó Carstens, se utilizaría en primer término a compensar el incremento en el gasto no programable por concepto de participaciones a los estados, así como para el pago que permitirá mantener el equilibrio en las finanzas públicas. En ese mismo orden, otra parte de los excedentes petroleros será utilizada como subsidio para los consumidores finales para cubrir los incrementos en los precios de combustibles con respecto a las estimaciones del Presupuesto para este año. Finalmente, se utilizarán para gasto en infraestructura de las entidades federativas, así como para la reestructuración del sistema de pensiones y otra parte será para los programas y proyectos de infraestructura en PEMEX.

Declaraciones muy optimistas, las del señor Secretario de Hacienda y Crédito Público, como casi todas las declaraciones que caracterizan en tiempos recientes al Ejecutivo Federal, por motivos que no nos quedan aún del todo claros. Y al parecer, los aumentos récord alcanzados por el barril de crudo en los mercados internacionales en los últimos meses, parecían augurar que los cálculos del señor Carstens se habían quedado cortos. El pasado 22 de mayo, se anunció públicamente que los precios del barril de crudo mexicano se habían disparado a $112.06 dólares, cifra no prevista con toda seguridad en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008. A partir de ese momento, se auguraba una importante participación de las Entidades Federativas en los excedentes extraordinarios obtenidos.

No obstante, nos acabamos de encontrar con la increíble noticia de que tales excedentes no existen. De acuerdo con declaraciones de los directivos de la empresa Petróleos Mexicanos, nombrados por el actual gobierno del señor Felipe Calderón, al no trasladar el alza en los precios del petróleo a las gasolinas, el erario público subsidia entre 22 y 37 por ciento de cada litro de combustible comprado por los automovilistas, el cual es pagado con los excedentes petroleros, lo cual disminuye seriamente su monto. En otras palabras, se afirma que los enormes recursos que se obtienen de los excedentes petroleros, se gastan en subsidiar la gasolina que se obtiene de refinar ese mismo petróleo en el extranjero, con lo cual, la riquezas que obtenemos con nuestros recursos excedentes, van a dar a otros países. Lo menos que se puede decir de esto, es que la administración de los recursos petroleros es poco menos que pésima, tomando en consideración el hecho de que existen los medios materiales y tecnológicos para refinar nuestro petróleo y obtener con ello toda la gasolina que necesitamos a bajos precios, al igual que ocurre en otros países petroleros, y nunca ha existido el más mínimo intento de lograrlo.

El subsecretario de la misma Dependencia, Alejandro Werner, en esta misma tesitura, afirmó ante diputados y senadores del Congreso de la Unión el 29 de mayo pasado, la supuesta carencia de excedentes petroleros correspondientes al primer trimestre del año, apoyándose en los mismo argumentos manejados por PEMEX con anterioridad, y argumentando adicionalmente que la plataforma de exportación había caído en un 12 por ciento y el dólar se había fortalecido. No entendemos el significado de esta última afirmación, tomando en consideración que el peso mexicano fluctúa al igual que el dólar y que el valor de esta moneda sigue siendo básicamente el mismo en nuestros mercados cambiarios. Lo entenderíamos mejor si nuestras exportaciones de crudo se dirigieran a la India o a China, pero el hecho es que no es así. Tampoco entendemos el motivo por el cual se afirma que al elevarse los costos de la gasolina, se consuman los excedentes petroleros en su compra, cuando siempre que aumenta el precio del crudo, también aumenta el precio de la gasolina, lo cual, siguiendo el razonamiento

de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, nos hubiera dejado invariablemente sin excedentes petroleros desde que el petróleo empezó a subir de precio, lo cual evidentemente no es así.

Por su parte, los diputados y senadores del Honorable Congreso de la Unión manifestaron una versión distinta de las cifras. De acuerdo con las que dispone dicho Congreso, debe existir un excedente petrolero por un monto de nada menos que 31 mil millones de pesos, ya que el valor del barril de crudo fue calculado en $49 dólares por barril en la Ley de Ingresos de este año, y el valor real del mismo anda en más del doble de esa cantidad. Como consecuencia de ello, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicitó al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Agustín Carstens, que remita a la brevedad a ese órgano legislativo un informe detallado sobre el total de recursos petroleros excedentes generados en el país a partir de 2000 y el destino que se ha dado a esos ingresos. Cabe agregar que apenas el 14 de mayo pasado, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, anunció públicamente que invitará a una reunión al ex titular de Hacienda, Francisco Gil Díaz, para que explique por qué no se asignaron 12 mil 800 millones de pesos al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros en 2006, que debieron haberse colocado ahí.

Como coincidencia, todo esto ocurre en medio de un debate en el seno de dicho Congreso, en relación con la iniciativa presentada por el señor Calderón en materia de reforma energética, y de las reservas manifestadas por diputados, senadores y gobernadores de diversas Entidades Federativas respecto a esta iniciativa. No desconocemos el uso político que se le ha dado al ejercicio del presupuesto público con anterioridad, a favor de los intereses de quienes tienen control sobre él, lo cual nos ha llevado en diversas ocasiones, a formular propuestas ante este Congreso del Estado de Coahuila, en el sentido de promover ante la Federación una mayor institucionalización en el ejercicio del presupuesto federal, en función de criterios definidos, confiables y previsibles, a fin de avanzar con ello en una verdadera democratización del país.

En contra de la afirmación de que el subsidio a la gasolina fuese tan elevado, los diputados del Congreso de la Unión cuestionaron el motivo por el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informaba que ese subsidio alcanzaba los $200 mil millones de pesos, cuando recientemente ésta misma dependencia había afirmado que era de $150 mil millones de pesos, existiendo una diferencia considerable de $50 mil millones de pesos que no se justificaba. Incluso algunos analistas económicos llegaron a cuestionar la validez de todas estas cifras, ya que no se ha permitido realizar un estudio que las valide. Por otra parte, los defensores de la iniciativa de reforma energética afirman, tratando de llevar agua a su molino, que toda esta situación demuestra la necesidad de llevar a cabo dicha reforma en los términos propuestos, lo cual hace sentir que se utiliza el recurso de provocar las crisis, para luego buscar las soluciones que más convengan a los intereses de una facción, cuando desde hace años se ha estado insistiendo en la necesidad de invertir parte de los recursos petroleros en el desarrollo de esa industria, en lugar de utilizarlos para financiar un presupuesto que ni siquiera tiene un contenido mínimo de política social y que no atiende a las necesidades de producción de alimentos.

En vista de lo anterior, he considerado necesario presentar el día de hoy un punto de acuerdo ante esta Honorable Soberanía, en uso de las facultades que me otorga el artículo 207 de la Ley Orgánica que nos regula, y con carácter de urgente y obvia resolución

ACUERDO

Primero: Se haga un pronunciamiento público dirigido al Congreso de la Unión, manifestando el apoyo de este Congreso del Estado a todas las medidas que aquel considere oportuno adoptar para el esclarecimiento del manejo de los excedentes petroleros desde el año 2001, la determinación del monto actual de los excedentes de este año 2008, descontados los montos que válidamente cabe deducir, la asignación de dichos recursos a los Estados y la promoción de las bases que permitan el desarrollo de la refinación del crudo sin enajenar, colocar en una situación de dependencia o perder el control de este estratégico recurso.

Segundo: Se turne el presente acuerdo a los Congresos de los Estados, a fin de que éstos consideren la conveniencia de sumarse al presente pronunciamiento.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias Diputado Alcalá.

Respecto que esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución. Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud, para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Esta Presidencia pregunta a los Diputados y Diputadas, ¿si ya han emitido su voto? Cerramos la votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Con su permiso, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 19 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución; por tanto se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Tengo en el registro del Diputado Alcalá, ¿el sentido de su intervención? –a favor-

Adelante, Diputado Alcalá.

No tengo registrado a nadie en contra.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:
Depende de lo que diga, vamos en contra, me revolvió todo, todo lo que leyó ahí.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:
Con el permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Para aquellos que nos se encuentran bien informados sobre el problema de los recursos de los excedentes petroleros, me permito mencionarles algunos datos.

El miércoles 28 de mayo pasado, en una conferencia del subsecretario Alejandro Werner de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, intentó justificar ante el Congreso de la Unión la supuesta carencia de recursos petroleros para el primer trimestre del presente año. Como respuesta, los partidos de oposición del gobierno federal se negaron aceptar este diagnóstico y decidieron pedir una rendición de cuentas de dicho gobierno en materia de excedentes petroleros, Emilio Gamboa, Coordinador de lo Diputados Priístas afirmó claramente que los informes con los que cuenta el Congreso de la Unión en esta materia, divergen completamente de los que maneja el gobierno federal, no debiendo existir este tipo de discrepancias en el manejo de las cifras ya que según los datos manejados por el Congreso de la Unión debe haber un excedente de 31 mil millones de pesos, de los cuales se desprendería una partida de 8 mil millones de pesos, que tendrían que distribuir entre los estados de la república, incluyendo Coahuila.

Cabe agregar que los partidos de oposición al gobierno federal tiene la mayoría en el Congreso de la Unión y que esa mayoría en el seno de la Comisión permanente decidió solicitar al Secretario de

Hacienda y Crédito Público, un informe sobre el total de recursos excedentes provenientes del petróleo desde el año 2000 y sobre el manejo que se ha hecho de ellos, no parece que la decisión de la Comisión Permanente en primer lugar es legítima, ya que proviene de una decisión de la mayoría de los componentes de esta Comisión, misma que refleja las proporciones existentes en la composición general de los partidos en el Congreso, en segundo lugar sentimos que este es un asunto que afecta gravemente a los intereses de nuestro estado, ya que está en juego una cantidad significativa de ingresos presupuestales no programados, que sería de gran utilidad para promover el desarrollo de esta entidad, por lo tanto, es en la defensa de esos intereses y en la búsqueda de una mayor transparencia en el manejo de los recursos, en los que nos hemos basado para realizar nuestra propuesta, de solidarizarnos con el Congreso de la Unión en el sentido descrito, nosotros estamos aquí para representar y salvaguardar los intereses de quienes nos eligieron.

Respecto a las cifras que se manejan en estos niveles, nos llama la atención la disparidad entre lo que informa el Congreso de la Unión por parte de la empresa de Petróleos Mexicanos y las cifras que maneja en un momento dado el Gobierno Federal ante los Diputados y Senadores de la Comisión Permanente, esto no debe ocurrir bajo ninguna circunstancia y es revelador de la falta de seriedad en el manejo de la información por parte de este gobierno, en el mejor de los casos es posible que se hayan dado informes incompletos y de mala calidad al Congreso de la Unión, o es posible que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público esté haciendo un uso inadecuado de las cifras concientemente o inconcientemente en cualquier caso la discrepancia existe y es necesario transparentar estas situaciones, en aras de la claridad con la que se manejan recursos que deben de ser destinados a las entidades federativas y que a todos los presentes debería de interesarnos.

Los precios del petróleo se han disparado vertiginosamente durante los últimos años, rebasando con creces los cálculos para la fijación del valor del barril de crudo en las leyes de ingresos de la federación, lo que ha acarreado un excedente petrolero no presupuestado que se distribuye parcialmente entre las entidades del país.

De acuerdo con cifras del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso de la Unión los ingresos petroleros distribuidos en los últimos años del 2002 al 2004 fueron respectivamente de 53 mil millones de pesos y 60,627 millones de pesos, mientras que en el 2006 fue de 57,751 mil millones de pesos, durante el presente año la Ley de Ingresos estimó el precio de barril de crudo en 49 dólares, pero los precios reales están alrededor de 120 dólares el barril, lo cual ha llevado a los Diputados de la Comisión Permanente a cuestionar en primer lugar la existencia de grandes disparidades en las cifras disponibles, y en segundo lugar la exactitud de las cifras manejadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Finalmente, cabe señalar que la propuesta que estamos presentando aquí no contiene una toma de posición respecto a la variedad de esas cifras, sino a la necesidad de que estas sean examinadas por el Congreso de la Unión con mayor detalle, ya que la resultante de estas labores incide directamente en el volumen de recursos con los cuales podría disponer el gobierno del estado para el mejoramiento de la entidad, no veo razón alguna en que nos opongamos a este examen de transparencia a menos de que se tomen los resultados que ésta puede arrojar y se pretenda ocultar algo que lacera la economía de todos los mexicanos, por eso pido su voto a favor a esta propuesta.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputado Alcalá.

Tengo el registro al Diputado Rosales, ¿el sentido de su intervención?

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:
En contra, Diputado.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

También tengo en registro al Diputado Cortés.

Adelante, Diputado Rosales.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Vengo a manifestar mi voto en contra de esta proposición con Punto de Acuerdo, primero porque dentro de la exposición de motivos argumenta que hay diferencia de opiniones de parte del personal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, basado en la comparación de una declaración que menciona en el mes de enero hizo a la CNN el Secretario de Hacienda y Crédito Público, acuérdense que estamos hablando de un informe trimestral, que de acuerdo a la ley tienen 30 días para presentar, si es de enero-febrero y marzo tienen hasta el último día de abril para presentarlo, es claro que lo que dijo el Secretario de Hacienda a la entrevista de CNN fue en base a un presupuesto, que como su nombre lo indica es pre-supuesto, pre-supones lo que vas a recibir, obviamente es muy difícil poder decir con exactitud, cuanto dinero va a entrar o poder establecer un precio del petróleo cómo va estar en los siguientes 3 meses; basado en que es un presupuesto que el Secretario de Hacienda lo menciona en el mes de enero, cuando aún no se tenían las cifra reales, es lógico que haya diferencias, no quiere decir que no haya un mal manejo de los recursos, quiere decir que les falló en el cálculo del pre-supuesto.

En ese sentido, quiero decirles que el informe trimestral que se entregó a finales de abril y el cual como en esa parte si menciona bien el compañero Diputado Alcalá, ha habido inquietudes por parte de los Diputados de diferente fracciones parlamentarias, que obviamente están pidiendo que se investiguen los números y las cuentas, aquí creo yo que no es nuestro ámbito de acción ponernos a discutir sobre cómo están las cifras en el informe financiero que presenta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que leyendo las notas de los comentaristas vemos que inclusive los Diputados están revolviendo los excedentes totales con los excedentes petroleros, efectivamente hay un déficit en los excedentes petroleros, y ya lo comentó el Diputado Alcalá, la razón fue que efectivamente subió a 93.85 el precio dólares, el precio del barril de petróleo cuando se tenía presupuestado, pre-supuestado en 50 dólares, lo que indica que debió haber habido una utilidad, pero si tomamos en cuenta la ineficiencia que tenemos en petróleos mexicanos, porque no tenemos refinerías, porque no se ha invertido en refinerías, porque no se tiene el recurso financiero, tenemos que comprar gasolina más cara, que también lo menciona en su Punto de Acuerdo el Diputado Alcalá. En ese sentido, queda claro que no hubo un excedente petrolero, porque estamos importando gasolina para poder mantener los precios estables en la república mexicana.

Por otro lado, el excedente que mencionan algunos legisladores federales, hablan del excedente totales, que tuvo en el trimestre la administración federal que obviamente se tendrá que repartir y no se podrá violentar la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría que establece claramente cómo se van a repartir los excedentes, así dice: excedentes, no dice excedentes petroleros.

Efectivamente, hay excedentes alrededor de 20,429 millones de pesos, que se tendrán que repartir de acuerdo a como lo marca la ley, los legisladores federales están pidiendo a la Auditoría Superior de la Federación, que se cotejen las cifras del informe que se revisen, como aquí lo están solicitando que se coteje el informe de Hacienda o como solicitamos que se coteje el informe del INEDEC, están haciendo lo propio; en ese sentido creo yo que no tiene caso que hagamos un Punto de Acuerdo primero porque la declaración de enero que hace el Secretario de Hacienda no corresponde con el resultado de abril del trimestre, no podemos exigirles que sean magos; segundo queda claramente establecido por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría cómo se van asignar los recursos, no va a ver un mal uso del recurso, para eso están los Diputados Federales para verificar que se hagan las cosas de acuerdo a lo que marca la ley.

Y tomando en cuenta que aquí mismo el Diputado Alcalá reconoce por qué es que hay un déficit petrolero, pues bueno nos queda claro que no tiene caso que se haga este exhorto.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputado Rosales.

Tiene el uso de la palabra, el Diputado Cortés.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:
Con su venia, Diputado Presidente.

Pues yo quiero volver a centrarme en los puntos que se están solicitando en la proposición con Punto de Acuerdo, porque viene el Diputado Alcalá, lee su proposición con Punto de Acuerdo, pide de nueva cuenta la palabra, y vuelve a leer el mismo Punto de Acuerdo pero ya con otras palabras, pero en realidad fue lo mismo.

Yo estaba esperando que dijera, en qué quiere que consista ese pronunciamiento público, si en un desplegado de periódico, si salirnos a la calle a decir: te apoyamos Congreso de la Unión, no sé creo que en eso debería concentrarse su segunda intervención.

Ahora qué estamos pidiéndole al Congreso de la Unión, algo que está haciendo, yo creo que el PRI ha perdido confianza en las instituciones, hace rato vienen y le piden a la Auditoría Superior de Hacienda que realice su trabajo en algo que pues por defoul van a revisar cuando a una cuenta sea rechazada o cuando públicamente se sepa algo, pero ya lo saben, no hay necesidad de decírselo vamos a utilizar este tiempo en tribuna para algo más constructivo.

Volvemos al Punto de Acuerdo del Diputado Alcalá, parece que no le tiene confianza al Congreso de la Unión, dice: vamos a hacer un pronunciamiento público de apoyo, -señor, vamos a dejarlos que hagan su trabajo-, como de veras que si hubiese una actitud por parte del Congreso de la Unión que digan pues que van analizar, digo que no lo van hacer, o algo pero, hasta ahorita el Congreso de la Unión ya lo dijo, vamos a pedir cuentas claras a la Secretaría de Hacienda para ver esta situación, no hay necesidad de ningún pronunciamiento público, yo pensé que iban a seguir con la misma cantaleta de siempre, un exhorto para que tomen en cuenta esta situación, un exhorto para que tengan muy fijo, no, no señores, no es necesario esos pronunciamientos públicos incluso el Diputado Héctor Larios ya lo dijo, coordinador del PAN, lo correcto es pedir información compararla y contrastarla, ¿por qué?, porque la Comisión Permanente del Congreso de la Unión ya solicito al Congreso al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un informe detallado sobre el total de los recursos petroleros, entonces qué, que vamos hacer con ese pronunciamiento público, vamos a esperar a que el Congreso de la Unión haga su trabajo, vamos a esperar a ver que nos dicen y sobre eso probablemente si nos podamos solicitar un exhorto, hacer un pronunciamiento, pero de momento no es necesario, yo no sé cuál es esa situación y luego para llegar a este Punto de Acuerdo, nos echan todo un rollo y nos hablan de todo lo que debe hacer y porque debe hacerse, eso ya está, usted mismo lo dijo, dice: para los que no se han dado cuenta, todo mundo lo sabemos de los Diputados estamos concientes de esa situación, es público es notorio, como es público y notorio como es público y notorio que el Congreso de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión ya se abocó al tema, déjenlos trabajar, déjenlos que hagan su labor, ya se solicitaron todos los informes necesarios.

De veras que yo no veo esa situación y además, como lo dijo el Diputado Rosales, trae todo una serie de exposición de motivos medio incongruente, con datos no precisos para llegar a una situación, un pronunciamiento público, ¿en qué Diputado Alcalá quiere que consista ese pronunciamiento público? para saber si voto a favor o voto en contra, pero así dejarlo al aire y luego dice, un pronunciamiento público de apoyo al Congreso de la Unión para que tome todas las…como dice… que tome todo lo, que realice todo lo que sea necesario, hasta ahí está bien, no, pero no queda ahí su pronunciamiento público, después casi, casi le ordena al Congreso de la Unión lo que tiene que hacer y en el Punto de Acuerdo de acuerdo viene y que hagan esto, y que hagan esto, y que hagan esto, por favor déjenlos hacer su trabajo, tengan confianza en las instituciones, tengan confianza en la Auditoría Superior del Estado y tengan confianza en el Congreso de la Unión; si usted en lo personal quiere hacer un pronunciamiento de apoyo, hágalo en lo personal, envíenle una carta, un email, a sus Diputados federales, o bien la fracción en conjunto del PRI, envíenles una carta de apoyo no sé, pero no involucren al Congreso del Estado de

Coahuila a que se pronuncien públicamente por algo que ya se está llevando a cabo actualmente en el Congreso de la Unión.

Por frívolo e improcedente no debe votarse a favor ese Punto de Acuerdo.

Es cuanto.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Tengo registrado al Diputado Alcalá, -por hechos-. ¿el sentido de su intervención?, por hechos.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:
Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Caramba, señores del Partido Acción Nacional, ustedes constantemente piden rendición de cuentas por parte del Ejecutivo del Estado, por cuanto chisme les llega a sus oídos y sin presentar pruebas de nada, ahora resulta que no quieren que el Congreso haga lo mismo con el Ejecutivo Federal, porque es de su mismo partido, pues yo diría ¿a qué están jugando?, esto pone en evidencia su doble discurso y su falta de autoridad moral para pedir rendición de cuentas, creo que en determinado momento ustedes solo pretenden llevar de alguna manera agua a su molino, sin importarles la gente que los eligió, lo que buscamos es asegurar una participación de nuestro estado, en los excedentes petroleros y no se está atacando al gobierno federal, sino en el hecho de que no puede actuar en forma discrecional el Ejecutivo Federal y sin cumplir con las obligaciones a la Constitución, le marca respeto al Congreso de la Unión.

Creo, compañero Cortés, que usted de manera directa y todos y cada uno de sus compañeros de su fracción, al menos en el punto que tocó el compañero Demetrio con anterioridad, ustedes lo dijeron bien claro, o sea, quieren transparentar, lo único que yo estoy solicitando aquí porque nos interesa que le lleguen excedentes a Coahuila, ¿para qué?, para que de manera directa se pueda acrecentar el proceso de desarrollo en nuestro estado, y bueno de alguna manera yo quiero decirle compañero Cortés que de ninguna manera desconfió en nuestras instituciones, puesto quien las forjó, quienes la formó, quienes les dio consecuencia y quien les dio un proceso de transparencia y que en determinado momento ahí están y ustedes siguen en algunas de ellas con un proceso de trabajo ya enrumbado y que no fue fácil construir, mas sin embargo en muchas ocasiones si es fácil destruir y ahí es donde nosotros estamos pidiendo simplemente, compañero Cortés lo que de alguna manera mi compañero y amigo Rosales sí citó, dentro de mi Punto de Acuerdo que es un Punto de Acuerdo totalmente técnico, donde estaba considerado a 49 dólares el barril y que usted mismo lo dijo subió a 97 dólares el barril, entonces hay una diferencia que no se tenía contemplada para el proceso del manejo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde, compañero Cortés, donde estamos viendo que si hay una diferencia y esa diferencia se puede traducir a un proceso de excedente petrolero, que de alguna manera lo que nosotros queremos es simplemente, es que nos pueda llegar esos excedentes a Coahuila y nosotros simplemente decimos que estamos solicitando apoyar al Congreso de la Unión en esta medida, donde ustedes lo han dicho hasta el cansancio, si nada debe, nada teme.

Entonces estamos en un proceso de transparentar este siglo ha sido un proceso de volver a recuperar la confianza en la ciudadanía y que ustedes estuvieron peleando mucho, bueno, ahora simplemente nosotros queremos que se vayan sentando las bases de transparencia para que en un futuro esta paraestatal pueda seguirse manejando con proyectos, proyectos sociales que beneficien de alguna manera a la ciudadanía, y quiero decirle que yo no coincido en que si ya se estaba pagando por la gasolina, a pesar de que estaba a 49 dólares el barril y ahora después de que sube arriba de 100 dólares, resulta que le quieren echar la culpa a todo el proceso de refinación y de la compra de la gasolina que hacemos hacia el excedente y simplemente, por primer análisis es que precisamente esos excedentes pueden ser utilizados a la construcción de un proceso de empresas de refinación, ahí es, ¿pero qué hay que hacer? Transparentar mis amigos y compañeros Diputados de Acción Nacional, sean congruentes con lo que dicen y con lo que predican.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputado Alcalá.

Han solicitado la palabra por hechos, el Diputado Rosales y también tengo registrado al Diputado Cortés, ¿el sentido?, -por alusiones-.

Adelante, Diputado Rosales.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo quiero nada más puntualizar dos temas:

Primero:- Hace un momento se subió el coordinador de la fracción parlamentaria del PRI para mencionar que una de las funciones más importantes o que la función más importante de los legisladores era vigilar la cuenta pública y vigilar el gasto, yo creo que mi compañero Alcalá amplió ese panorama a las cuentas federales, de hecho nuestras facultades las tenemos para verificar lo del Estado de Coahuila, en ese sentido porque usted está diciendo que es una facultad checar las cuentas, pues sí, las cuentas de Coahuila, por eso nosotros hacemos la de Torreón, -dice también, sí también-, ah, yo pensé que de Torreón, cuando nosotros hemos presentado las quejas, las hemos presentado inclusive con la copia de las facturas en blanco que utilizaban en el caso de INEDEC, o hemos presentado pruebas de por qué es que estamos pidiendo una revisión, aquí el alcance de su acuerdo no va nada más a este último trimestre que es el que fundamenta, va hasta el 2001.

Segundo.- Si estuviéramos viendo que los Diputados Federales no estuvieran haciendo nada, pues claro que sí lo apoyamos, pero si estamos viendo que los Diputados Federales, nuestros Diputados Federales ya lo están haciendo, no le vemos caso a que hagamos un Punto de Acuerdo para decir que no nada más revisen el trimestre, que revisen desde el 2001.

Por otro lado, en el informe financiero que presentó la Secretaría de Hacienda señala que efectivamente por exportación de crudo tenían presupuestado 7,535 millones de dólares y finalmente en el trimestre ingresaron 11,834 millones de dólares; pero el excedente lo que se gastaron de más por la compra e importación, subsidio de diesel y gasolina fueron 61,897 millones de pesos, que es lo que está desfasando ese déficit, ese excedente petrolero que no existe.

Vuelvo a repetir, excedentes totales, si hay, la Ley de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaría no habla de cómo se reparte el excedente petrolero, habla de cómo se reparte el excedente total, por eso es que hay una confusión, porque hablan de excedentes petroleros cuando la ley no lo menciona, habla excedentes en lo general, nosotros también nos preocupamos porque haya más recursos en nuestro estado y lo estamos viendo, hay 20,429 millones de pesos de excedentes totales en el primer trimestre, que serán repartidos de acuerdo a la ley. Si no aprobamos este Punto de Acuerdo, no quiere decir que no queramos que haya más recursos para nuestro estado, de la revisión del informe habla que efectivamente no hubo excedentes petroleros pero si hay excedentes totales, producto de una mayor captación de impuestos.

Yo creo que el que se mande este Punto de Acuerdo o no se mande no va a incidir en nada en que llegue más o menos recursos, queda muy claro, queda muy claro que es ocioso hacer este tipo de pronunciamientos cuando ya se está trabajando, hace un momento votamos en contra algo similar, cuando la Auditoría Superior del Estado va a revisar la cuenta, cuando se la turnen, cuando se apruebe, si en este caso la cuenta no, el informe financiero no se aprobó pues ni siquiera ha llegado a la Auditoría Superior del Estado, esto es lo mismo, es un punto ocioso, por eso no lo vamos a aprobar.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputado Rosales.

¿Su intervención es?... Tengo una de por hechos de Cortés y en…

A continuación tendrá el uso de la palabra.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:
Con su venia, Diputado Presidente.

Solamente para aclararle una situación al Diputado Alcalá, como que dio a entender de que los del PAN no apoyamos la transparencia, yo nomás le quiero decir Diputado Alcalá que la Ley de Acceso a la Información Pública fue obra del Presidente Fox, fue uno de los grandes logros de su administración, a partir de entonces es que se está transparentando todo y como efecto domino está cayendo a todos los estados.

Si volvemos a las épocas de la opacidad, recordemos aquellas famosas partidas secretas, partidas secretas que usted lo ha de acordar que las manejaban a su antojo, ¿Quiénes las manejaban a su antojo?, ese personaje que aquí, para vergüenza mía le dieron la llaves del Estado, en Batopilas, como es posible que después agarraron a Ruiz Massieu ahí en los aeropuertos con cientos de miles de pesos, ¿por qué?, no cheques de las partidas secretas, entonces si vamos hablar de opacidad no mencione que el PAN ya agarramos todo en marcha, no señor, reconozca la transparencia se inició en México con la Ley de Acceso a la Información Pública y es un logro de la administración Fox, y afortunadamente todos los estados la han acatado y esto ya no va a pararse.

Y volvemos a lo mismo, comienza usted hablar de lo que falta, lo que sobre, no, concéntrese en el Punto de Acuerdo, yo le pedí hace rato en qué quiere que consista ese pronunciamiento público, y vino y otra vez cifras y que esto y que lo otro, tan sencillo como eso, díganos en qué consiste el pronunciamiento público y fue lo que le dije yo, para determinar si voto a favor o en contra, pero como evade una situación concreta y real pues voy a tener que votarlo en contra, le dije, quiere una publicación periodística, quiere que nos salgamos a la plaza pública, quiere que desde aquí haga una exhortación, cosas que no son necesarias, porque el Congreso de la Unión ya está haciendo su trabajo, pero en su Punto de Acuerdo, además de pedir un apoyo al Congreso para que tome todas las medidas que estime pertinentes, aparte le ordena usted al Congreso de la Unión, diciéndole y dime qué vas a hacer con este excedente y suma y resta, no se le puede ordenar al Congreso de la Unión, déjenlos hacer su trabajo y después de que hagan su trabajo entonces sí veamos cuales deben ser nuestra actitud y la del Congreso del Estado de Coahuila.

Es cuanto.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputado Cortés.

Tiene la palabra que ha solicitado el Diputado Alfio Vega, a favor.

Diputado Alfio Vega de la Peña:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Se pretende tapar el sol con un dedo, si se niega que el Congreso de la Unión ha señalado una disparidad entre las cifras que dispone y las que maneja.

No creemos que debamos dar la espalda al hecho de que el país necesita un manejo más transparente y exacto de las cifras que maneja el Gobierno Federal, tampoco consideramos que el gobierno federal

tenga el derecho legal o moral de negarse a proporcionar estas cifras al Congreso de la Unión si es que quiere conservar su posición de defensor de la transparencia.

Nuestra propuesta solo pretende respaldar la necesidad de llevar a cabo este examen, no consideramos que se nos niegue el derecho de saber por qué motivo el Estado de Coahuila va a dejar de recibir recursos por conceptos de excedentes petroleros, es extraordinario el volumen de recursos que se le quita a PEMEX para sufragar el gasto federal, sobre todo en lo que va del presente siglo, lo cual ha llevado a esta empresa a una situación insostenible sin la inversión en la refinación para producir gasolina es un negocio, no vemos por qué no debamos invertir en él y ahorrarnos una situación riesgosa.

Se trata de proyectos auto sustentables para los cuales tenemos suficiente tecnología ya que la refinación no es cosa del otro mundo y ya debimos haber invertido en el desarrollo de las tecnologías apropiadas para ello. Contamos con eminentes investigadores a nivel nacional que pueden haber realizado este trabajo.

Y yo quisiera ir un poquito más allá, profundizar esta situación, hace unos días, hace unas semanas en todos los medios electrónicos a nivel nacional nos atiborraron de que íbamos por el tesoro, de que en la profundidad del mar había una riqueza, posteriormente quienes conocen de este tema, nos dijeron que esa riqueza estaba en aguas someras, pero qué pasó con todo ese recurso que se gastó en publicidad durante días, semanas y meses que pudo haberse dedicado a la refinación de lo que día a día se está produciendo aquí en México.

Yo creo que con esta medida estamos pretendiendo defender los intereses de nuestro estado con el pronunciamiento que hace el Diputado Alcalá, y que estamos a la vista de las personas que nos han elegido para cumplir con esta tarea.

Si no queremos que se aclaren las dudas existentes en materia de disponibilidad de excedentes de petroleros, ahí está la prensa y la opinión pública para juzgar en qué forma hemos cumplido con nuestro cometido, por eso mi voto es a favor del presente Punto de Acuerdo.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputado Alfio.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Demetrio Zúñiga, a favor.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez.
Con su permiso, compañero Presidente.

La intención de hacer uso de la palabra, está en el sentido estricto de buscar de una manera práctica de que los compañeros que tienen la voluntad de no apoyar el Punto de Acuerdo, pues puedan hacer un ejercicio de razonamiento respecto a lo que se está pidiendo, porque los argumentos que se han vertido en esta tribuna respecto al porque no apoyarlo corren por muchas vías menos por la vía que tiene que ver con lo que se pide, y aquí buscaré la manera de que se encuadre el motivo que origina este Punto de Acuerdo.

El asunto que origina que este Punto de Acuerdo se someta a consideración de este Pleno tiene que ver, primero, con una cuestión de una decisión que toma el Congreso Federal respecto a este asunto de los excedentes petroleros, la información que por un lado proporcionan las fuentes oficiales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información que la propia Comisión del Congreso y las fracciones parlamentarias del PRD y del PRI manifiestan en su punto en donde solicitan esta información y la comparecencia del Secretario de Hacienda para esclarecer el asunto de los excedentes petroleros.

No es ocioso que este Congreso al igual que como solicita el punto 2 del Punto de Acuerdo, si es aprobado se envíe a los demás congresos de los estados, para que de así considerarlo se sumaran a este acuerdo que puede salir de aquí de Coahuila, y digo no es ocioso porque está en respaldo a una acción de nuestro representantes federales, en ningún momento pretende el Punto de Acuerdo que el

Congreso del Estado asuma funciones que le competen al Congreso de la Unión, en esto no hay lugar a dudas, por aquí Rosales se sube a decir que el compañero Alcalá mencionó que el congreso va a fiscalizar el asunto de la federación, él se refería al Congreso de la Unión como nos denominamos igual y lo que nos hace diferentes es especificar si se trata del Congreso del Estado o si estamos hablando del Congreso de la Unión, posiblemente a nuestro compañero Alcalá le faltó precisar que es el Congreso de la Unión el que tiene esa responsabilidad, en materia de su atribución por competencia, pero no creo yo que él haya confundido ese asunto, tal vez no lo preciso.

Entonces para recapitular, yo me voy a permitir señalar, que lo que está señalando el compañero Alcalá es: un pronunciamiento que este Congreso al aprobar el Punto de Acuerdo estaría haciendo en apoyo, sí, a lo que se está realizando en el Congreso de la Unión con motivo del análisis que solicitó por mayoría el Congreso que se haga a los excedentes petroleros en función de la discordancia que existe entre las cifras que por un lado da la parte oficial del Ejecutivo y por otro lado la información que se tiene respecto a los excedentes petroleros, no solamente de esta parte que tiene que ver con estos meses que señalaba Cortés, sino que allá mismo en México, no es invento de Alcalá tampoco el hecho de que se esté buscando que se recapitule, sí, si en verdad los excedentes petroleros a partir del año 2001 a la fecha han sido los que se han distribuido o los que se han asignado a algún otro gasto del propio Ejecutivo o no, esto es facultad pues de la Cámara de Diputados y en ejercicio de esa facultad se va a realizar, aquí estamos discutiendo si este Congreso, sí, hace pública o público, perdón, su apoyo a esa acción que emprenderá en su momento y en su ámbito de influencia el propio Congreso de la Unión.

En ningún momento se pretende que el Congreso del Estado asuma las funciones que no le competen, ese es el asunto que hoy estamos discutiendo, todo lo demás son cifras y datos que accesoriamente se emiten en la tribuna pero que no tienen que ver con el fondo el asunto, el fondo el asunto compañeros está resuelto a nivel federal, sí, pero si es importante que los legisladores federales sepan que en los estados las cajas de resonancia que son los congresos están atentos a estas acciones que son importantes para la vida de la nación, y que estamos felicitándolos abierta y públicamente, por esa acción que se va a emprender en la transparencia de los excedentes petroleros en que las cifras cuadren y en que los destinos que jurídicamente se tienen que dar a esos excedentes pues se justifiquen y que se transparenten, ese es en el fondo lo que estamos pidiendo con este Punto de Acuerdo, votarlo en contra, por decir que no entienden de qué se trata, pues me parece que es una actitud irreflexiva, poco analítica y que pasa por el asunto de no haber leído lo que estamos pidiendo que se discuta.

Entonces yo reitero, la voluntad de que podamos como Congreso mandar ese mensaje al Congreso de la Unión; entiendo también la posición que guardó la fracción parlamentaria del PAN en la discusión de este asunto y bueno pues entonces es tan sencillo como subirnos aquí y decir que en congruencia con la posición que al respecto guardaron sus legisladores federales pues ustedes no lo apoyan porque no están de acuerdo en que se transparente y en que se clarifique si esos excedentes petroleros han sido uno, dos, tres, cuatro, ciento treinta, cuarenta millones de pesos, o más, simple y sencillamente, es decirlo que no están de acuerdo en que se someta, sí, por parte del Congreso a la fiscalización del origen y destino de los excedentes petroleros.

El decir, que esos excedentes ya no existen porque se usaron para los subsidios de la gasolina, no resuelve el asunto, compañeros, no resuelve el asunto porque el fondo de la situación está en que si hay el andamiaje jurídico para que el Ejecutivo haya dispuesto de esos excedentes como lo hizo en algunos casos, en donde hasta en gasto corriente lo usaron y eso es lo que se está investigando, sí eso se hizo pues tendrá que salir, al final de cuentas para eso se diseñó esta Comisión y este Acuerdo que se tomó en el Congreso de la Unión.

Insisto, ese es el punto, ese es el quid del asunto, esa es la cuestión de fondo que estamos aquí dirimiendo, eso es lo que vamos a votar eh, no vamos a votar si las cuestiones de la partida secreta, ni tampoco vamos a votar la cuestión del toalla gate, ni porque yo sea muy honesto porque transparenté que gasté indebidamente algo, eso no nos da ninguna calidad moral, el hecho de transparentar las tropelías no quiere decir que estas no existan.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

Gracias, Diputado Demetrio.

No teniendo registrado más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se le solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Esta Presidencia pregunta a los Diputados y Diputadas, ¿si ya emitieron su voto?
Cerramos la votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 17 votos a favor, 5 votos en contra y 2 abstenciones.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo correspondiente.

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo, planteada por el Diputado José Luis Moreno Aguirre, que presenta conjuntamente con los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, Román Alberto Cepeda González, Juan Carlos Ayup Guerrero y Jorge Antonio Abdala Serna, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, con el fin de solicitar que los concesionarios de las autopistas den el mantenimiento preventivo y correctivo a las mismas en todo el estado de Coahuila".

En virtud de que esta proposición no es de urgente u obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la nueva Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indica en la misma, sea turnada a la Comisión de Obras Públicas, y Transportes para los efectos procedentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS JOSE LUIS MORENO AGUIRRE, ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, ROMAN ALBERTO CEPEDA GONZALEZ, JUAN CARLOS AYUP GUERRERO Y JORGE ANTONIO ABDALA SERNA DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL FIN DE SOLICITAR QUE LOS CONCESIONARIOS DE LAS AUTOPISTAS DEN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS MISMAS EN TODO EL ESTADO DE COAHUILA.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA
P R E S E N T E.

Compañeras y Compañeros Diputados:

Consideraciones

La Red Federal de Carreteras está constituida por 48,456 kilómetros, de los cuales a la libre le corresponde 40 mil 888 kilómetros, y a las autopistas de cuota le pertenecen 7 mil 568 kilómetros, en donde el 65 por ciento es de Capufe, y el restante 35 por ciento a la red concesionada.

Con respecto al aforo vehicular en las autopistas y puentes de cuota del país, el tránsito diario promedio anual en el 2006 fue de 958 mil 182 vehículos, de los cuales el 29 por ciento perteneció al red concesionada, el 21 por ciento a la red Capufe y el 49 por ciento a la red FARAC; en el 2007 fue de un millón 849 vehículos, lo cual representó un incremento en 5.9 por ciento, en el caso concreto de la red concesionada esta se incrementó 13.9 por ciento.

Cabe mencionar que en las autopistas de México, su estado físico en algunos tramos carreteros se encuentran en francas condiciones de deterioro, ya que en ellas se ubican baches, vados, hundimientos, grietas, desniveles, escurrimientos y otras deformaciones, y en algunos casos se vuelven intransitables por los fenómenos metereológicos como es el caso de huracanes, niebla, inundaciones y aludes entre otros. Además de que cuentan con deficientes servicios en materia de seguridad vial, apoyo mecánico, alumbramiento, señalamientos viales y sanitarios; aunados a lo anterior, las autopistas de cuota cuestan a los usuarios, y por tal motivo, deben de estar en óptimas condiciones técnicas y de seguridad, mostrando altos estándares de calidad.

Aunado a lo anterior, el aumento del aforo vehicular ha provocado que el deterioro de las carreteras sea mayor, que la falta de regulación en el caso del transporte de carga donde no se respeten pesos y dimensiones ocasione afectaciones graves a la base y sub-base de la carpeta, y esta se deforme, se debilite y por ende se rompa; además, la falta de mantenimiento preventivo y correctivo por parte de los concesionarios ocasiona aún más su deterioro, y con ello el número de accidentes y daños materiales se vuelven constantes.

Cabe resaltar que el presidente de la república Felipe Calderón Hinojosa junto con el Congreso de la Unión, le han dado gran importancia al tema de la infraestructura carretera, ya que el presupuesto autorizado que ejercerá la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su Programa Carretero 2008, es de 40 mil millones de pesos, siendo mucho mayor al del año anterior, que fue de 26 mil 321 millones de pesos, esto significó un incremento de 51.1 por ciento en términos reales. Y en el rubro de Conservación de Carreteras para este ejercicio, se autorizaron 9 mil 630.1 millones de pesos, que en comparación al del año anterior que fue de 6 mil 846.3 millones de pesos, esto significó un incremento de 48.4 por ciento real. Estos recursos se canalizarán para la conservación rutinaria de 43 mil 770 kilómetros (total de la red) y 7 mil 231 puentes. Además de la reconstrucción de 85 puentes y atención a 65 puntos de conflicto, como también, a la conservación periódica de 7 mil 267 kilómetros.

Por lo anterior, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de Caminos y Puentes Federales implanta programas de mantenimiento preventivo y correctivo a las carreteras del Estado de Coahuila, por consiguiente, es necesario saber las condiciones que guardan las carreteras concesionadas, y en caso de ser necesario exhortar a ésta para que haga los ajustes preventivos y correctivos de los tramos carreteros que están en malas condiciones, como también, evaluar los puntos críticos o de conflicto por su alto riesgo de accidentes, ya sea por las condiciones del clima, o por el mismo diseño de su construcción de las carreteras.

De esta manera, es urgente hacer los ajustes y modificaciones necesarias a las carreteras para reducir el riesgo y que estas tengan la calidad y proporcionen el servicio que requieren los automovilistas y transportistas.

En ese sentido, consideramos necesario, se haga un atento exhorto al Poder Ejecutivo federal, a efecto de que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realice un diagnóstico integral sobre el estado que guardan las carreteras del Estado de Coahuila. Así como, para que esta misma dependencia implante un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, obligando a los concesionarios a cumplir con los términos de las concesiones, asumiendo la reparación de los tramos afectados y realizar las modificaciones necesarias a los puntos de riesgo de carreteras que tienen en su operación; y llevar un programa de control y seguimiento periódico a las carreteras para que inmediatamente que sufran desperfectos se corrijan los deterioros, como también, los puntos conflictivos en donde los accidentes son frecuentes, minimizando el riesgo para los usuarios.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 208, 209, 210, 212 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este pleno el que se nos tenga por presentada la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que la presente proposición sea turnada a la Comisión de Obras Públicas y Transportes de este H. Congreso, para su estudio y posterior dictamen.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila., a 03 de Junio de 2008.
Por la Fracción Parlamentaria "JESÚS REYES HEROLES", del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE

DIP. ROMAN ALBERTO CEPEDA GONZALEZ

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a agenda política, a continuación se concede la palabra a la Diputada Julieta López Fuentes, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento sobre "Conmemoración al Día Internacional de las Niñas y los Niños víctimas inocentes de la agresión". Adelante Diputada.

Diputada Julieta López Fuentes:
Con su permiso, Diputado Presidente.

El próximo 4 de Junio hemos de conmemorar a las niñas y niños víctimas de agresión, ello data del 19 de Agosto de 1982, donde en sesión extraordinaria la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, consternada por el número de niños palestinos y libaneses víctimas de actos de agresión de Israel, establece esta fecha en honor a los mismos.

Debemos recordar que en el 2002 se adiciona al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño que alude la participación en conflictos armados, la prohibición de que niños y jóvenes menores de 18 años sean utilizados en dichos conflictos; cabe mencionar que México firmó el protocolo el 7 de septiembre de 2000, el cual fue ratificado el 15 de marzo de 2002.

El objetivo de conmemorar este día es el promover la protección de los derechos de la niñez, en condiciones de paz y seguridad.

En Coahuila el 27 de Octubre de 2006, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes, la cual como su nombre lo indica tiende a tutelar los derechos y deberes como se consignan en el artículo 7 de la citada ley donde se consagra el derecho a la vida, seguridad e integridad, a la salud, educación, alimentación, deporte, recreación, cultura, libertad; convivencia familiar y social, en un marco de respeto y dignidad por ser esta última un deber constitucional.

De igual manera es su Capitulo VII establece el derecho a ser protegido en su integridad contra el maltrato y explotación sexual, pues hay que mencionar que recientemente en los medios de comunicación se mencionó que en los lugares donde se suscitan desastres naturales como los sismos, huracanes, entre otros, se da lugar a la explotación sexual de las niñas y niños que quedan en condiciones de desamparo y necesidad.

Así mismo, es de reconocer la campaña " NO SEAS COMPLICE" promovida por el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia y el Voluntariado de Coahuila en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura y la Secretaría de Seguridad Pública; el cual tiene como objetivo promover la denuncia de casos de abuso y maltrato en contra de la población infantil así como la disminución de casos que se presentan en nuestro Estado por dichas conductas que lesionan y disminuyen la autoestima e integridad de nuestra niñez, de igual manera dentro de esta campaña se realiza la distribución de folletos informativos en la que participarán activamente los sindicatos de taxistas que tienen contacto con usuarios de todos los niveles sociales y que pueden detectar problemas de abuso y maltrato infantil, también participan estudiantes de Derecho, Psicología, Trabajo Social de las Universidades e integrantes de organismos no gubernamentales.

Por ello hago una atenta invitación a las autoridades, asociaciones civiles, diputadas y diputados que integramos esta legislatura y a la sociedad en general para que juntos redoblemos esfuerzos en pro de la niñez para seguir garantizando espacios de desarrollo en todas y cada una de sus tareas, en un marco de respeto, dignidad y confianza.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputada Julieta.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para dar lectura a un pronunciamiento sobre "el Día Mundial del Medio Ambiente".

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:
Gracias, Diputado Presidente, con su permiso.

Se entiende por medio ambiente el entorno que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o la sociedad en su conjunto. Dicho entrono influye en la vida del ser humano y en las generaciones venideras, abarca seres vivos, aguas, suelo, aire y las relaciones entre ellos.

El medio ambiente global manifiesta, cada vez más, un mayor deterioro debido al uso indiscriminado de los recursos naturales y a la insuficiente atención que se da a la solución de los efectos negativos que esto produce sobre la población.

Ante la interrelación de la sociedad con el medio ambiente, ha aumentando la magnitud de los problemas ambientales, de ahí la importancia de lograr un desarrollo sustentable. En el mundo, el deterioro del medio ambiente tiene lugar mediante numerosas causas que generan graves efectos en los ecosistemas. Si su ritmo actual continúa, es muy posible que las futuras generaciones, sean incapaces de llevar vidas sanas y productivas. Por tanto, los científicos, profesionales y los individuos de todos los sectores de la sociedad, son llamados a adoptar, al mismo tiempo, posiciones de vigilar los impactos que las actividades humanas actuales tienen en los ecosistemas, así como prever y cuantificar las consecuencias de las actividades futuras en lo que concierne a la salud del ecosistema para su conservación.

En esta lucha, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 15 de diciembre de 1972, designó el 5 de junio como "Día Mundial del Medio Ambiente" para dar a conocer mejor la necesidad de conservar y mejorar el medio ambiente. Se eligió tal fecha porque ese día se había iniciado la Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo, a raíz de la cual se creó el Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Los objetivos que se persiguen con la declaración de este día, son motivar que todas las personas se conviertan en agentes activos del desarrollo sustentable, promover el papel fundamental de las comunidades en el cambio de actitud hacia temas ambientales, y fomentar la cooperación, la cual garantizará que todas las naciones y personas disfruten de un futuro más prospero y seguro.

En muchos países, este acontecimiento anual sirve para aumentar la atención que se presta sobre los problemas del medio ambiente y poner de relieve actividades que tienen relación con él, y en este marco también se presenta la oportunidad de firmar o ratificar convenios internacionales sobre temas ambientales.

No debemos olvidar que México es uno de los países con mayor diversidad biológica en el mundo, entre el 10 y el 12% de las especies del planeta se encuentran en nuestro territorio sumando más de 200 mil especies. Ejemplo de tal diversidad, es nuestro Estado de Coahuila que se encuentra enclavado en uno de los desiertos con mayor riqueza biológica en el planeta, el Desierto Chihuahuense, así mismo encontramos también tesoros naturales como las pozas de Cuatro Ciénegas. Sin embargo, el uso excesivo e indiscriminado de los recursos naturales ha mermado de forma alarmante la riqueza biológica.

Actualmente, casi todas las economías desarrolladas consumen recursos naturales sin permitir su regeneración. Es importante que la población tome conciencia del daño que causamos a nuestro Medio y que emprendamos acciones conjuntas para salvarlo. Contribuyendo a la conformación de una cultura que promueva la diversidad, que impulse una mayor apreciación del enorme valor de las riquezas ambientales y que de una manera determinante se decida conservar nuestro, cada vez más amenazado, patrimonio natural.

El cambio climático es la cuestión medioambiental más importante a la que se enfrenta el mundo actual. Sequías e inundaciones, niveles del mar en elevación, fusión de hielos, degradación de ecosistemas, pérdida de diversidad biológica y otras repercusiones del cambio climático plantean el potencial de problemas a escala mundial que requiere que las naciones colaboren para conseguir soluciones.

Por todo lo anterior, considero que es muy importante que contribuyamos con nuestro trabajo a la lucha por la protección y resguardo del Medio Ambiente, manteniendo un desarrollo sustentable; no debemos restarle importancia a la oportunidad que tenemos como legisladores, de lograr que a través de mejores leyes o de la adecuación de nuestros sistemas normativos, se brinde la protección necesaria al entorno natural, frenando su degradación y fomentando una cultura de cuidado y respeto hacia el mismo, ya que la manera de conservar o maltratar el medio ambiente podría determinar si los niveles de vida han de mejorar o deteriorarse.

Cada año el 5 de junio, Día Mundial del Medio Ambiente, nos apunta la importancia crítica de proteger nuestro medio ambiente. Esta protección debe ser una prioridad si queremos conservar recursos naturales de gran valor y la salud de nuestro planeta.

POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Quisiera aprovechar Presidente, para hacer un llamado a los maestros y ojalá den educación a los niños en este tema y no sean como el Diputado Alcalá, que estamos hablando del medio ambiente y está gritando desde allá, por eso nuestros niños no están educados por maestros como él.

Gracias.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
A continuación, se concede la palabra al Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento sobre “el equipo Santos Laguna”.

Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Muchas felicidades por esta Mesa Directiva.

La obtención del campeonato de la primera división de fútbol profesional mexicano por nuestro querido Club Santos Laguna, de la ciudad de Torreón, nos da la oportunidad de hacer un público reconocimiento al Grupo Modelo, propietario y patrocinador de este equipo, por su compromiso social adquirido con nuestra entidad.

El rescate del equipo cuando las circunstancias eran adversas y lo tenían al borde del descenso a una división inferior, a través de una fuerte inversión para reforzar el equipo y el anuncio posterior de otra múltiple millonaria erogación para construir un nuevo estadio, así como un complejo deportivo y comercial a su alrededor, son ejemplo concretos de la voluntad para contribuir al desarrollo de Torreón y de la región lagunera.

El deporte y la recreación son elementos que aportan al bienestar de la población, en este sentido entendemos la contribución económica del Gobierno del Estado, anunciada por el Gobernador Humberto Moreira Valdés.

Coahuila celebra que el Grupo Modelo esté realizando también una cuantiosa inversión productiva en la zona norte del estado, en los municipios de Nava y de Piedras Negras, que redundará en una gran oferta de empleo de calidad y en un impacto económico que detonará el crecimiento económico de toda la región.

Como representantes populares, ponderamos todos los esfuerzos que se realizan en materia de deporte, porque este es un antídoto natural contra conductas impropias, sobre todo en niños y jóvenes, al mismo tiempo que contribuye a la cultura física y la integración familiar.

A continuación, me permitiré leer el contenido de un desplegado de felicitación que esta legislatura publicó el día de hoy en los diferentes periódicos de la comarca lagunera.

Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila.

Nuestra más sincera felicitación a la gran afición al fútbol de Torreón, la comarca lagunera y todo Coahuila, con motivo del gran triunfo del equipo de todos, el Santos Laguna, campeón de la primera división del fútbol mexicano.

Su victoria es motivación para todos los deportistas de nuestra tierra y justo premio a la lealtad y apoyo de todos los aficionados que creímos siempre en el esfuerzo, la entrega y la capacidad de todos los jugadores, cuerpo técnico y directivos de este gran conjunto que representa a Coahuila con orgullo y con honor.

Atentamente

La totalidad de los integrantes de la LVII Legislatura, encabezados por nuestro amigo, el Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Antonio Juan Marcos Villarreal:
Gracias, Diputado Ayup.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 17 horas con 11 minutos del día 3 de junio de 2008, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura, para sesionar a las 11 horas del próximo día 10 de junio del presente año.

Muchas gracias.